



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2001

VOL. LII

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 23 de abril de 2001

Núm. 34

A las tres y diecisiete minutos de la tarde (3:17 p.m.) de este día, lunes, 23 de abril de 2001, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma E. Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Con veintidós (22) Senadores presentes, hay quórum reglamentario, se constituye la Sesión del día de hoy.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones el señor Modesto L. Agosto Alicea; y las señoras Luz Z. Arce Ferrer, Migdalia Padilla Alvelo y Miriam J. Ramírez).

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

DIACONO MORALES: En el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

Leemos la carta de San Pablo a los Romanos, Capítulo 5, Versículos del 1 al 4. Y dice de la siguiente manera, oremos: "Justificados, pues, por la fe, tenemos paz para con Dios por medio de nuestro señor Jesucristo; por quien, también, tenemos entrada por la fe a esta gracia en la cual estamos firmes, y nos gloriamos en la esperanza de la gloria de Dios. Y no sólo esto, sino también nos gloriamos en las tribulaciones, sabiendo que la tribulación produce paciencia; y la paciencia, prueba; y la prueba, esperanza; y la esperanza no avergüenza; porque el amor de Dios ha sido derramado en nuestros corazones por el Espíritu Santo que nos fue dado."

En esta hora y en este momento, Señor, te alabamos y te bendecimos. Ponemos, Señor, en tus manos todas nuestras preocupaciones. Todas y cada una de nuestras acciones, Señor. Sobre todo los trabajos del Senado de Puerto Rico en este momento, Señor. Que nos des Tú la paz y la serenidad para discutir todos los asuntos que aquí se presenten en esta tarde. Tú sabes, Señor, muy bien que la necesitamos, Señor, para juzgar lo bueno, lo justo y lo que te agrada.

Ten, Señor, una mirada, también sobre unos hermanos nuestros que en esta semana, también cumplieron años como la senadora Maribel Rodríguez y el senador Pablo Lafontaine, Señor. Que el Señor les conserve, también, por muchos años, Señor.

Gracias te damos, Señor, por lo que haces por nosotros. En tu dulce y Santo Nombre pedimos todas estas cosas. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al 19 de abril de 2001.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

La Secretaría informa que los siguientes senadores han formulado, por escrito, las siguientes Peticiones:

El senador Rafael Irizarry Cruz, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico y en los próximos veinte (20) días el Hon. Johnny Rullán, Secretario del Departamento de Salud, suministre la siguiente información:

1. Todo tipo de reglamento del Departamento de Salud relacionado con el Departamento de Salud Ambiental.”

El senador Kenneth McClintock Hernández, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe muy respetuosamente solicita, que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en los próximos tres (3) días el Honorable José Aponte, Presidente de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico suministre copia de cualquier contrato, documento, factura, orden de pago, copia de cheque en torno a la relación profesional entre dicha entidad y la firma de abogados y cabilderos Covington & Burling y/o su socio el Licenciado Richard Copaken.”

El senador Kenneth McClintock Hernández, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe muy respetuosamente solicita, que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en los próximos tres (3) días la Honorable Anabelle Rodríguez, Secretaria del Departamento de Justicia de Puerto Rico suministre copia de cualquier contrato, documento, factura, orden de pago, copia de cheque en torno a la relación profesional entre dicha entidad y la firma de abogados y cabilderos Covington & Burling y/o su socio el Licenciado Richard Copaken.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En este turno de Peticiones el compañero senador Kenneth McClintock Hernández ha radicado una petición por escrito solicitándole al Honorable José Aponte, información, contratos, documentos, etcétera en torno a la relación profesional de dicha entidad y la firma de abogados y cabilderos, Covington & Burling y su socio, el licenciado Richard Copaken, solicitando por mi parte que se convierta en Resolución y siga el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE: Conviértase en Resolución, la misma.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para solicitar un turno final.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para solicitar un turno final.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para solicitar un turno final.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Juan Cancel.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para solicitar un turno final.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para un turno final.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Rafi Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Para un turno final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para otra petición del senador Kenneth McClintock Hernández, solicitando a través del Secretario del Senado a la Honorable Anabelle Rodríguez, Secretaria del Departamento de Justicia, que suministre cualquier copia, contrato, documento o factura de la firma de abogados cabilderos Covington & Burling y/o su socio, el licenciado Richard Copaken. Para que se convierta en Resolución y siga el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE: Tramítase como Resolución conforme al Reglamento.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, es que no se escuchaba, pero estaba solicitando la palabra, señor Presidente, para que se me reservara, también, un turno al final.

SR. PRESIDENTE: Compañera, lamentablemente, no la voy a poder complacer hoy porque hay seis (6) turnos finales ya concedidos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: ¿Hay seis?

SR. PRESIDENTE: El compañero Orlando Parga, el compañero Cirilo Tirado, el compañero Kenneth McClintock, el compañero Juan Cancel, el compañero Angel Rodríguez y el compañero Rafi Rodríguez.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Lo que pasa es que, no sé si es por cuestión de tiempo que usted lo plantea, señor Presidente, pero yo estaba diciendo “señor Presidente” en varias ocasiones y fue por el micrófono que no se me reconoció para el sonido. Y le consta, por lo menos, su asesor le podría, quizás decir, que sabe que estoy de pie diciendo desde antes de Angel Rodríguez.

SR. PRESIDENTE: Pero, lamentablemente, pues no la pudimos ver a tiempo, no la escuchamos y reconocimos a los compañeros seis (6) que escuchamos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: ¿Puedo presentar una moción para volver, entonces, a ese turno, señor Presidente?

SR. PRESIDENTE: Estamos en el turno, lo que sucede es que el Reglamento nos ajusta a seis (6) turnos, que no pueden pasar de más de seis (6) turnos de diez (10) minutos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: ¿Por el tiempo de los compañeros?

SR. PRESIDENTE: Por una (1) hora.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muy bien, señor Presidente, no hay problema.

SR. PRESIDENTE: Estaremos pendiente en la próxima Sesión para reconocerle de las primeras personas.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Gracias.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, trece informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 228; las R. C. del S. 77; 187; 196; 202; 203 y las R. C. de la C. 111; 126; 150; 151; 153; 243 y 244, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública; y de Salud y Asuntos Ambientales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 335, con enmiendas.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 191, con enmiendas.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 337, sin enmiendas

De la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 396, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, cuatro informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 108; 109; 300 y 301, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José L. Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADOP. del S. 336

Por el señor Agosto Alicea:

“Para enmendar los incisos (a) y (b)1/*sic*/ del Artículo 4, de la Ley Núm. 330 de 2 de septiembre de 2000, conocida como “Ley Complementaria de Garantías de Vehículos de Motor”, para disponer en caso de vicios mecánicos el reemplazo del vehículo de motor y establecer sus disposiciones.”
(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 337

Por el señor Lafontaine Rodríguez:

“Para enmendar la sección 24 de la Ley Núm. 145 de 27 de junio de 1968, según enmendada, conocida como la Ley de Pesas y Medidas de Puerto Rico, de manera que la industria de la gasolina en la isla, utilice el galón como unidad de medida para la venta al detal del combustible, sustituyendo el existente sistema métrico. Haciendo uniforme la venta y distribución de la gasolina con los Estados Unidos, dándole al consumidor puertorriqueño las mismas garantías, ahorros económicos y beneficios.”
(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 338

Por el señor Lafontaine Rodríguez:

“Para enmendar la Ley Núm. 14 de 15 de marzo de 1996, según enmendad/*sic*/ para añadir una nueva exención especial del 90 % para fines de la contribución sobre ingresos de toda compañía dedicada al empaque y procesamiento de pescado enlatado en Puerto Rico. . Y una exención total en el arbitrio de sobre la maquinaria importada a la isla para manufactura, enlatado y procesamiento del pescado.”
(HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADOR. C. del S. 251

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de noventa y siete mil/*sic*/ dólares (97,000) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 394 del 6 de agosto de 2000, para mejoras a carreteras y sistemas de acueductos en el Municipio de Maunabo y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 252

Por el señor Ortiz-Daliot:

“Para reasignar al Departamento de Educación, Región de San Juan, la cantidad de doce mil setecientos cuarenta y cuatro (12,744) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, para sufragar los gastos del viaje educativo a la *National Aeronautics and Space Administration* (NASA) a estudiantes de escasos recursos de la Escuela de la Comunidad Pre-Técnica Federico Asenjo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 253

Por los señores Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

“Para reasignar la Municipio de Isabela la cantidad de ciento ochenta mil (185,000)*[sic]* dólares, originalmente asignado a la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, para la construcción del proyecto “Water Front Enterprise Center”, localizado en el Barrio Guayabo de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 254

Por los señores Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

“Para reasignar al Municipio de Isabela la cantidad de setenta y un mil (71,000) dólares, originalmente asignado a la Corporación para el Desarrollo Rural, mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, para la adquisición y construcción de Parque Recreativo en el Barrio Arenales Altos de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 255

Por los señores Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

“Para reasignar la*[sic]* Municipio de Isabela la cantidad de cuarenta y cuatro mil (44,000) dólares, originalmente asignado a la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, para la construcción del Paseo Tablado en Villa Pesquera, localizado en el Barrio Guayabo de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 256

Por los señores Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

“Para reasignar al Municipio de Isabela la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, originalmente asignado a la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, para la construcción y remodelación del parque

recreativo Martín Rosado localizado en el Barrio Arenales Altos de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 257

Por los señores Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

“Para reasignar al Municipio de Isabela la cantidad de cien mil (100,000) dólares, originalmente asignado a la Corporación para el Desarrollo Rural, mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, para la construcción de picadero para el deporte de Paso Fino en el Barrio Bejuco en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 258

Por el señor Báez Galib:

“Para denominar un tramo de la Avenida Ponce de León como Avenida de la Constitución; ordenar erigir un monumento en recordación de la Convención Constituyente, la Constitución del Estado Libre Asociado y los Miembros de la Convención Constituyente; declarar el año Dos Mil Dos como el Año de Recordación de la Constitución; disponer para actos relacionados con la Constitución; crear la Comisión para la Recordación de la Constitución y asignar fondos.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y HACIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 13

Por el señor Peña Clos:

“Para proponer una enmienda a la Sección 16 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de establecer que el principio de mérito regirá todo el servicio público; disponer que la enmienda propuesta sea sometida para su aprobación o rechazo a los electores capacitados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en un referéndum especial convocado al efecto por el Gobernador; y asignar fondos.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 412

Por el señor Ramos Olivera y la señora Rodríguez Hernández:

“Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Educación, Ciencia y Cultura a que realicen una investigación sobre el funcionamiento, los servicios, los requisitos de elegibilidad, la disposición de fondos públicos y la efectividad de la Administración de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico en el cumplimiento de sus deberes ministeriales.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 413

Por el señor Cancel Alegría:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre la iniciativa del plan operacional del Corredor Tecnológico, la coordinación entre los componentes del mismo, industrias tecnológicas que respalden el proyecto y el impacto del Corredor Tecnológico en la economía de Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 414

Por el señor Cancel Alegría:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio del Senado de Puerto Rico que realice una investigación y análisis respecto a la situación financiera del proyecto del Tren Urbano y los costos adicionales con respecto al plan original presentado al Gobierno Federal, así/*sic*/ como el retraso en la construcción de dicho proyecto y la viabilidad de extender este sistema hasta el Municipio de Carolina.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 415

Por el señor Cancel Alegría:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio del Senado de Puerto Rico que realice una investigación para determinar el estado de situación actual del sistema de acueductos y alcantarillados de Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 416

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para ordenar a las Comisiones que tengan jurisdicción a realizar un estudio en torno a expansión de los currículos académicos de nuestros centros docentes para ofrecer programas y actividades orientada hacia el desarrollo de una cultura de calidad de servicios.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 417

Por el señor Peña Clos:

“Para expresar el regocijo del Senado de Puerto Rico y del pueblo puertorriqueño por motivo de la beatificación del Venerable/*sic*/ Carlos Manuel Rodríguez Santiago, conocido cariñosamente como “Venerable/*sic*/ Charlie”.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 418

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para expresar el júbilo del Senado de Puerto Rico por la celebración en mayo del Mes Nacional de la Radio, en justo reconocimiento a la aportación de la radiodifusión al desarrollo social y económico de Puerto Rico y en el mejoramiento de la calidad de vida de los puertorriqueños.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 419

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública, De lo Jurídico y Bienestar Social y Comunidades Especiales, investigar hasta las últimas consecuencias en que se utilizaron ciento veinte y uno millones de dólares (\$121,000,000) durante el año fiscal 1996 –97 en el Departamento de la Familia. La Investigación ira dirigida a determinar la naturaleza de las posibles irregularidades, personas involucradas y si se cometió algún delito, referir el caso al Departamento de Justicia para las acciones que en derecho se estimen pertinentes.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 420

Por el señor Agosto Alicea:

“Para extender una calurosa felicitación al Sr. Ricardo E. Alegría por motivo de celebrar su cumpleaños número ochenta y expresar el más profundo reconocimiento por su gran aportación a la historia y cultura puertorriqueña.”
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, el siguiente Proyecto de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 843

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, De Castro Font, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señor Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández, Zayas Seijo:

“Para reestructurar la Corporación de Seguro de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito; redefinir sus fines y propósitos; disponer su organización, estructura de capital y las normas de elegibilidad para que las cooperativas de ahorro y crédito puedan acogerse al Seguro de Acciones

y Depósitos; autorizarla a reglamentar las operaciones de las cooperativas para salvaguardar su solvencia económica y facultarla para imponer penalidades por violaciones a esta Ley; para derogar el subinciso (17) y reenumerar el subinciso (18) como subinciso (17) del Artículo 4 y enmendar el inciso (a) y el primer párrafo del inciso (b) del Artículo 8 de la Ley Núm. 4 de 11 de octubre de 1985, según enmendada; derogar la Ley Núm. 5 de 15 de enero de 1990, según enmendada, conocida como "Ley de la Corporación de Seguro de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito" y transferir todas las funciones y poderes del Comisionado de Instituciones Financieras y demás agencias públicas relacionadas con las cooperativas de ahorro y crédito.”
(FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

**Error! Bookmark not defined.RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARAError!
Bookmark not defined.**

R. C. de la C. 131

Por el señor García Cabán:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil doscientos ochenta (2,280) dólares, de fondos sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998 Distrito Representativo Núm. 11, para ser transferidos a la Liga Integral de Baloncesto Infantil y Juvenil de la Urbanización Toa Alta Heights del municipio de Toa Alta para la compra de uniformes y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 133

Por el señor García Cabán:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de mil (1,000) dólares, de fondos sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, Distrito Representativo Núm. 11, para ser transferidos a la Escuela de la Comunidad Abelardo Díaz Alfaro del Bo. Piñas del municipio de Toa Alta para la celebración de la semana del escritor Abelardo Díaz Alfaro y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 136

Por el señor García Cabán:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuarenta y cuatro mil trescientos seis (44,306) dólares de sobrantes originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, Distrito Representativo Núm. 11, mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 556 de 21 de agosto de 1999 y Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, para llevar a cabo las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 140

Por el señor García Cabán:

“Para reasignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de ocho mil quinientos (8,500) dólares provenientes de las Resoluciones: R.C. 354 del 14 de agosto de 1997 y R.C. 505 del 27 de agosto de 1998 para ser transferidas a la Liga Toa-Voli del Municipio de Toa Alta para la compra de uniformes, premiaciones, materiales y equipo y gastos administrativos de los torneos que realizan durante al año 2001.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 273

Por el señor Silva Delgado:

“Para reasignar al Departamento de Obras Públicas del Municipio de Bayamón la cantidad de treinta y nueve mil veintiún dólares con trece centavos (39,021.13) sobrantes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 253 de 2 de agosto de 1997, incisos 4 y 5, 63 de 9 de marzo de 1999 y la Núm. 213 de 5 de junio de 1999, para la construcción del estacionamiento de la Escuela de la Comunidad, Dr. José A. Dávila de Bayamón y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 274

Por el señor Aponte Hernández:

“Para asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, proveniente de los fondos para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, para la construcción de un muro de contención, repavimentación de carretera y otras mejoras permanentes del sector Vista Mar en el Barrio Montones de dicho Municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 843 y las R. C. de la C. 131; 133; 136; 140; 273 y 274 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 104.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 206.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 981 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Presidente del Senado, Honorable Antonio J. Fas Alzamora, ha aprobado las Ordenes Administrativas Núms. 01-12, sobre Estructura Organizacional de la Oficina de Recursos Humanos y 01-13 sobre Adopción y Enmiendas al Reglamento Núm. 26, titulado “Reglamento de la Junta de Subastas del Senado de Puerto Rico” del 26 de enero de 1998”.

De la señora Wilda M. Rivera González, Secretaria, Asamblea Municipal de Jayuya, dos comunicaciones, remitiendo copias de la Resolución Núm. 57, Serie 2000-01, para expresar el deseo de que se promueva un proceso de descolonización y libre determinación del Pueblo de Puerto Rico y para apoyar que se adopte el método de asamblea constituyente (o asamblea del pueblo), para revisar las relaciones políticas entre Puerto Rico y los Estados Unidos; y Resolución Núm. 58, Serie 2000-01, para exhortar al Senado de Puerto Rico se apruebe la R. del S. 48, que ordena al Senado de Puerto Rico a investigar el funcionamiento del Centro de Recaudaciones sobre Ingresos Municipales (CRIM) y el uso y manejo de fondos públicos por parte de esta entidad para la contratación de servicios de empresas privadas, destacar la importancia de esta medida y para otros fines.

De la senadora Margarita Ostolaza Bey, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos durante el periodo del jueves, 26 al lunes 30 de abril de 2001, por motivos familiares ineludibles.

De la honorable Yolanda Zayas, MSW, Secretaria, Departamento de la Familia, una comunicación, remitiendo información relacionada a la petición del senador Tirado Rivera, la cual fue aprobada el 6 de abril de 2001, sobre contratos de alquiler, asesoramiento y compra de equipos de sistemas de información en el Departamento de la Familia, desde el año 1992 a diciembre de 2000.

Los senadores Kenneth McClintock Hernández y Migdalia Padilla Alvelo han radicado copia certificada por el Departamento de Hacienda de la planilla de Contribución Sobre Ingresos correspondiente al año 2000 y los senadores Eudaldo Báez Galib, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez y José A. Ortiz Daliot, han radicado copia certificada por el Departamento de Hacienda de la primera hoja de la planilla de contribución sobre ingresos correspondiente al año 2000, conforme al Artículo 5, Inciso B, Sección 7, del Código de Etica del Senado de Puerto Rico.

Los senadores Rafael L. Irizarry Cruz, Migdalia Padilla Alvelo, Fernando J. Martín García y Eudaldo Báez Galib, han radicado Declaración Jurada de los ingresos netos extra-legislativos devengados en el año 2000, conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, por el Artículo 5 de la Ley 13 de 24 de junio de 1989.

De la senadora Migdalia Padilla Alvelo, una comunicación, remitiendo copia del Informe Financiero, entregado en la Oficina de Etica Gubernamental el 20 de marzo de 2001.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En este turno de Solicitudes de Información, Notificaciones y Otras Comunicaciones tenemos una notificación de la compañera senadora Margarita Ostolaza Bey, solicitando se le excuse de los trabajos durante el jueves, 26, al lunes, 30 de abril, por motivos familiares ineludibles. Así es que solicitamos se le excuse de antemano a la compañera senadora Margarita Ostolaza.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Se excusa a la compañera Margarita Ostolaza Bey de la comparecencia a las Sesiones del jueves y del lunes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se den por leídas las demás Solicitudes, Notificaciones y Comunicaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Para una moción. Para la siguiente moción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: “Al Honorable Senado de Puerto Rico:

POR CUANTO: Los senadores McClintock Hernández, Parga Figueroa, Lafontaine Rodríguez, la senadora Padilla Alvelo y el senador Peña Clos, miembros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, el pasado 19 de abril del 2001, radicaron la Resolución del Senado Núm. 406, para ordenar la Comisión de Asuntos Internos que estudie el efecto nocivo que tiene sobre los Senadores, empleados y visitantes del Senado de Puerto Rico la contaminación de ruidos nocivos que representa el uso frecuente de los anticuados timbres con los cuales se notifican diversos eventos legislativos, tales como el inicio de las sesiones senatoriales o el inicio de votaciones finales.

POR CUANTO: Con posterioridad a la radicación de la anterior medida, el Portavoz de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, el senador Kenneth McClintock, expresó a los medios de comunicación que la razón y justificación de los Senadores para la presentación de dicha Resolución lo era el dramatizar la ridiculez de otra importante y trascendental medida de la autoría de todos los Senadores de la Delegación del Partido Popular Democrático, y la cual se encuentra ante la consideración de las Cámaras Legislativas, así como que dicha acción legislativa constituía una ironía para llamar la atención sobre lo que, a juicio de ellos, es un proyecto estúpido.

POR CUANTO: La actuación de los Senadores referidos en el primer POR CUANTO, así como sus declaraciones, por voz de su Portavoz, constituyen acciones que laceran la imagen de la institución del Senado de Puerto Rico, la cual todos vienen obligados a defender y enaltecer.

POR CUANTO: Dichas acciones, además, constituyen una utilización indebida del procedimiento legislativo para intentar ridiculizar una acción legislativa legítima, de propósitos nobles, así como a sus autores, compañeros Senadores, cuyo único fin es la defensa de la salud del Pueblo de Puerto Rico.

POR CUANTO: El utilizar el proceso legislativo para ilustrar intenciones ajenas al mismo, provocando el que se incurra en gastos de fondos públicos para perseguir propósitos y objetivos ajenos al quehacer legislativo; asuntos que en el ejercicio del derecho a la libre expresión deben ser traídos en otros foros o utilizando aquellos medios que eviten la erogación innecesaria de fondos públicos y el mal uso del aparato legislativo constituye una actuación censurable e impropia.

POR CUANTO: Las acciones de estos Senadores, así como sus declaraciones posteriores, constituyen hechos y expresiones reprochables, que afectan la dignidad, el decoro, la celeridad, la seguridad y la integridad de los procedimientos del Senado de Puerto Rico. Así como también, constituyen una afrenta, burla e insulto al Pueblo de Puerto Rico y a aquellas comunidades puertorriqueñas, en particular los residentes de la Isla Municipio de Vieques, quienes al presente sufren y padecen de las consecuencias de los ruidos productos del bombardeo por parte de la Marina de Guerra de los Estados Unidos de América.

POR CUANTO: Las acciones de los senadores McClintock Hernández, Parga Figueroa, Lafontaine Rodríguez, la senadora Padilla Alvelo y el senador Peña Clos, faltan al decoro e invitan al menoscabo de la función legislativa y del respeto del Pueblo hacia la Asamblea Legislativa.

POR TANTO: Primero, el Senado de Puerto Rico censura y suspende de la próxima Sesión de este Alto Cuerpo Legislativo a los senadores McClintock Hernández, Parga Figueroa, Lafontaine Rodríguez, la senadora Padilla Alvelo y el senador Peña Clos, miembros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, por los hechos y expresiones antes referidos, los cuales declara reprochables por afectar la dignidad, el decoro, la celeridad, la seguridad, y la integridad de los procedimientos del Senado y por ser ofensivos a la dignidad del Senado y sus miembros.

POR TANTO: Segundo, se instruye al Sargento de Armas y al Secretario del Senado, a tomar las providencias necesarias para el fiel cumplimiento de los propósitos de esta moción.

POR TANTO: Tercero, copia de esta moción, debidamente certificada, será notificada a los miembros censurados y suspendidos y a los medios de comunicación.

Respetuosamente sometida, hoy, en la Sala de Sesiones del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, 23 de abril del 2001”.

SRA. RAMIREZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Miriam Ramírez de Ferrer.

SRA. RAMIREZ: Deseo que a mí también se me suspenda y se me incluya en esta censura, ya que a pesar de no haber estado —no estuve aquí en ese día— si hubiese estado hubiese firmado con mis compañeros, y por lo tanto, deseo ser incluida en ese grupo.

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: La compañera lo que tenía era que estar aquí y definitivamente si se hubiera unido a esa moción, a esa Resolución, hubiera sido censurada. Pero si no estaba aquí, pues no podemos censurarla a ella, y le pido a la compañera que tenga un acto de mayor seriedad para con este Cuerpo.

SR. MARTIN GARCIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Martín García.

SR. MARTIN GARCIA: Para una enmienda a la moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con la enmienda.

SR. MARTIN GARCIA: En el primer POR TANTO, en la primera línea del primer POR TANTO, que se elimine la frase “y suspende de la próxima Sesión de este Alto Cuerpo Legislativo”, de tal manera que lea: “El Senado de Puerto Rico censura a los senadores McClintock Hernández, Parga Figueroa...” etcétera. Y solicito un turno a favor de la enmienda a la moción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: No aceptamos la moción para enmendar la moción presentada por el compañero senador Fas Alzamora.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Norma Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Secundo la moción del compañero Fernando Martín, por lo que solicito que establezcamos un procedimiento para debatir la moción del senador Martín.

SRA. VICEPRESIDENTA: Bien, adelante. Los que están a favor dirán sí. Los que estén en contra no. Vamos a poner de pie a los que estén a favor de la moción presentada por el senador Fernando Martín.

Se indican dudas sobre la Votación de la moción, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma dos (2) votos a favor, por diecisiete (17) votos en contra.

SRA. VICEPRESIDENTA: Derrotada la enmienda. Adelante.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para una enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con la enmienda.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, en el POR TANTO tercero, donde dice “Copia de esta moción, debidamente certificada, será notificada a los miembros censurados y suspendidos” que donde dice “debidamente certificada” se le añada “con copia a manera de pergamino”, para que podamos conservar esto para la historia.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Nos oponemos. Y cada vez me reitero en la aprobación de esta moción, precisamente, por las actitudes de burla del compañero. Repito, no toman actitud responsable. Me opongo a la misma. Los pergaminos se dan con motivo de expresión y felicitación. Debería sentirse avergonzado el compañero por esa enmienda que está haciendo en el día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo oposición, los que estén a favor de la enmienda propuesta por el senador Parga, favor decir sí. Los que estén en contra, no. Bien, debidamente derrotada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, hoy es un día nefasto para el Senado de Puerto Rico. Es un día nefasto porque hoy ustedes con los votos que le da la Mayoría van a imponer una medida disciplinaria contra la Delegación de oposición, por el mero hecho de que

nosotros hemos utilizado un instrumento legítimo legislativo para protestar por la solemne pérdida de tiempo que ha constituido durante los pasados cinco (5) días en que este Cuerpo ha estado parcialmente paralizado atendiendo una pieza legislativa, que desde sus inicios sus proponentes han estado conscientes de que va a ser ineficaz jurídicamente, que no va a resolver el problema que está planteado, pero que a pesar de ello han dedicado una cantidad extraordinaria de tiempo y de recursos de este Senado para atender esa pieza legislativa en perjuicio de tantas otras piezas legislativas de importancia que se han planteado.

Nosotros hemos estado planteando públicamente de que el interés por atender y combatir el problema de la contaminación de ruidos, que nosotros sabemos que existe, y que hemos combatido en el pasado y que hemos tomado medidas efectivas para limitarlo en el pasado, es un interés de corte partidista, de corte ideológico y de poca sinceridad de parte de los proponentes de esta legislación. Porque la legislación en la cual ustedes han estado entreteniendo al Pueblo de Puerto Rico por los pasados cinco (5) días, atiende solamente una (1) de miles de fuentes de contaminación de ruidos que hay en Puerto Rico.

Cinco (5) compañeros de este Senado suscribimos una pieza legislativa que ilustró dramáticamente cómo ustedes se han preocupado por una pequeña parte del problema de la contaminación de ruidos a exclusión de todos los demás problemas. Lo hicimos utilizando elementos de ironía. Lo hicimos radicando una metáfora legislativa. Sabemos que les molestó, al punto de que ustedes hoy recurren a un mecanismo de disciplina con un castigo de tal magnitud que en poquísimas ocasiones en la historia de la Asamblea Legislativa se ha aplicado este mecanismo. Si éste es el grado de castigo que se va a imponer a personas que no han malversado fondos públicos; a personas que no han utilizados palabras soeces; a personas que no han incurrido en actos de violencia física; a personas que simplemente utilizaron un mecanismo legislativo pacífico para llevar un mensaje de que esta Asamblea Legislativa, cuando atiende un problema debe atenderlo de forma global, pues, entonces, señora Presidenta, no quiero imaginarme cuáles van a ser los niveles de castigo y de disciplina que se van a utilizar para atender asuntos en que realmente cualquiera Asamblea Legislativa pasada hubiese tomado acciones realmente firmes.

Nosotros no podemos impedir que ustedes nos censuren. Nosotros no podemos impedir que todo un Distrito Senatorial se quede sin representación en el Senado de Puerto Rico; el Distrito Senatorial de Bayamón. Nosotros no podemos impedir que gran parte del electorado puertorriqueño, que la mitad del electorado progresista se quede sin su representación por acumulación por un (1) día. Pero creo que aun aquellos puertorriqueños que no hayan estado de acuerdo con la radicación de la medida que radicamos, van a entender que ustedes están sobrerreaccionando desde el punto de vista legislativo y disciplinario, a la acción que ustedes nos imputan haber tomado en contra de la dignidad o lo que sea que ustedes están alegando del Cuerpo del Senado de Puerto Rico.

Lo que les digo es, sigan por este camino, pero les puedo asegurar que ninguna censura ni ningún acto disciplinario nos va a amedrentar, nos va a atemorizar, o va a llevar a que dejemos de hacer la labor de fiscalización que entendemos que hacer y hacer los señalamientos contundentes sobre cómo ustedes han estado, apresuradamente, atendiendo una pieza legislativa que fue radicada destempladamente, fue radicada erróneamente, está mal radicada, es ineficaz desde el punto de vista jurídico. Lo único que espero es que el tiempo que ustedes han perdido en caucus, para que la Sesión comenzará más de una (1) hora tarde, otra vez, y el tiempo que ustedes han decidido utilizar para atender este asunto en la tarde de hoy, no se reste del tiempo que deberíamos estar utilizando esta tarde para debatir profundamente, para analizar concienzudamente la legislación que todos hemos estado esperando en esta tarde que se atienda, se debata y se considere.

Señora Presidenta, termino diciendo que los compañeros censurados no vamos a participar en la votación de este acto, que entendemos, nuevamente, que es un atropello, no contra nosotros, es un atropello contra la democracia puertorriqueña.

SR. MARTIN GARCIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Fernando Martín García.

SR. MARTIN GARCIA: Hoy debería ser un día donde triunfe la sensatez, la cordura y la racionalidad. Yo creo que los legisladores del P.N.P. que suscribieron la medida que es objeto de censura en esta moción se merecen la censura de este Cuerpo. Y se merecen y estoy seguro que han recibido la censura del Pueblo de Puerto Rico.

Yo repudio y repudí, lo que a mi entender fue una “changuería” legislativa y un acto de falta de respeto a este Cuerpo; pero más que a este Cuerpo, una falta de respeto a la sensibilidad del Pueblo de Puerto Rico. No creo que un error salva otro error. El precedente de añadir suspensión de actividad legislativa a una Minoría, cualquiera que sea, por más denominada que esté, con justificación o sin ella, la suspensión de su participación legislativa es una sanción de tal seriedad que no debe utilizarse en este caso y que su uso solamente serviría para victimizar, hacer aparecer como víctimas a los que tan mal se comportaron en el ejercicio de su facultad legislativa. Creo que lejos de fortalecer la censura, el añadirle la suspensión, la debilita, porque le permite argumentar a los legisladores del P.N.P. de que han sido víctimas, cuando ellos fueron realmente los victimarios.

Así es que en aras de la eficacia pública, política, de esta moción de censura, yo les voy a pedir encarecidamente a los compañeros miembros de la Mayoría que reconsideren su moción. Y que se conformen, por razones de alto interés público, con la censura y que no introduzcamos en esta Legislatura el precedente de que por expresiones, no importa cuán deleznable, no importa cuán despreciable, no importa cuán repudiable, que por expresiones de la Minoría, de cualquier Minoría, se recurre a la sanción de la suspensión. Creo que si nos limitamos a expresar la censura, ya eso es la voz autorizada de este Senado, y que en eso haremos eco del reclamo del Pueblo de Puerto Rico.

Es todo, señora Presidenta.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señora Presidenta, y muy buenas tardes a todos los compañeros Senadores.

Realmente, para esta Senadora lo que está sucediendo aquí, se lo digo de corazón, es algo que me impacta, y de qué manera, y tal vez por ser una Senadora nueva me gustaría que nuestro Presidente de la Comisión de Ética, si está disponible, me conteste una pregunta, y es la siguiente. Antes de nosotros haber sido censurados por el Cuerpo, no procede antes de esta censura una querrela ante la Comisión de Ética y que la misma se investigara hasta dónde han llegado las violaciones que nosotros hemos cometido. Esto es tan sencillo que cuando cualquiera de los compañeros presenta una medida, una resolución, en fin, algo que, quizás, no estemos de acuerdo en un momento dado, sencillamente porque no nos guste vamos a censurar sin pasar por los procesos adecuados que me parece a mí que debemos pasar todos nosotros.

Así es que yo le pido al compañero senador Báez Galib, si es tan amable, nos pueda explicar el proceso, ya que lo que llevamos son meses aquí en el Senado de Puerto Rico.

SR. BAEZ GALIB: Con mucho gusto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Contestamos la pregunta. Los procesos ante la Comisión de Ética evidentemente, comienzan mediante una querrela. Sin embargo, es un elemento básico

constitucional que el Cuerpo es soberano. El Cuerpo puede ir por encima de cualquier disposición, siempre y cuando que haya los votos suficientes para así hacerse. Por lo tanto, habrá un momento más adelante procesalmente cuando esto se lleve a votación. Y si la medida presentada por el compañero Fas Alzamora tiene los votos, entonces la Comisión de Etica, no habiendo una querrela radicada, no tiene jurisdicción de clase alguna. Espero que le haya contestado.

SRA. PADILLA ALVELO: Aparentemente, pues, en vista de que la Delegación del Partido Popular tiene los votos, sencillamente pues se ha tomado la decisión y la misma, pues, ya es clara desde ahora. O sea, lamentablemente, en la Delegación de nosotros somos menos miembros, estamos hablando de cinco (5), aunque tenemos dos (2) compañeras que no estuvieron presentes en dicho proceso; pero entendemos que ya, definitivamente, la decisión de ustedes ya está tomada. Así es que, lamentablemente, vemos una vez más el atropello que puede haber ante una delegación. Y no ha habido la intención de esta Senadora, jamás, jamás, de estar en contra de lo que con mucha justicia se busca para toda la gente de Vieques. Yo diría que no la gente de Vieques, tendríamos que ir mucho más, también aquéllos que también están en la Isla Grande y que de una manera u otra también se impactan y se afectan. Se lo digo aquí ante ustedes y para que quede grabado, que no ha habido la intención jamás de faltarle el respeto a los ciudadanos de Vieques. Y muchos menos, y mucho menos a las personas que en estos momentos están haciendo lo posible para lograr la salud mejor para la gente de Vieques.

Así es que quiero que esto conste para récord y que a la misma vez que ponderen y evalúen cuál es la actitud de cada uno de ustedes hacia a nosotros.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos en este momento a la señora senadora, doña Norma Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señora Presidenta.

Compañeros de la Delegación de mi Partido Nuevo Progresista, sé que en este momento tienen que estar pasando por una situación bien incómoda y bien triste. Y aunque presuman de no reconocerlo así, tengo la sensibilidad para entender que sí. Dicen que Dios obra por caminos misteriosos y definitivamente, algo tienen que sentir para que en algo entiendan el sentir de unas hermanas y hermanos puertorriqueños como los viequenses.

Cuando radicarón esta medida ante el Senado de Puerto Rico, precisamente lo hicieron en uno de los días más dolorosos de la comunidad puertorriqueña, el día que conmemorábamos el segundo aniversario de la muerte de David Sanes. Y más aún, el dolor que sentía el pueblo puertorriqueño, conscientes ustedes de que en ese mismo día, porque Dios obra por caminos misteriosos y las cosas no son casualidad, moría la mamá de David Sanes.

Ustedes que se expresaron, en unión a la pena de esa familia, utilizaron el mismo día para radicar el proyecto ante el Senado de Puerto Rico. Yo les tengo que decir a ustedes que me sentí avergonzada, lo que se conoce en el pueblo como “vergüenza ajena”, de haber radicado ese proyecto. Haber utilizado, precisamente ésta, la Casa de las Leyes, de la libertad y de la democracia, para, precisamente, ridiculizar lo que conmovía a toda la comunidad puertorriqueña. El tema de Vieques, acaben de entenderlo, que es muy serio, que se trata de derechos humanos, que se trata de derechos constitucionales, no solamente de la patria puertorriqueña, sino de la nación que nos sentimos bien orgullosos y de la cual llevamos muchas, muchas décadas buscando la igualdad en esa nación. Y yo no puedo presumir que hubo una razón de descuido al someter ese proyecto, porque precisamente a través de los medios de comunicación, y muy bien está incluido en el documento, el compañero Portavoz aceptó que era para dramatizar la ridiculez, la ironía y otras palabras más que, obviamente, prefiero no repetirlas en este Cuerpo.

¿Se dan cuenta del impacto que tienen las acciones? ¿Se dan cuenta cómo hombres y mujeres en este País que son inteligentes tienen que pensar las cosas tres veces antes de hacerlas? Que este Cuerpo no se usa, precisamente, para ridiculizar el procedimiento. Estamos electos aquí por un pueblo para hacer las cosas bien hechas. Para ocupar el tiempo para la discusión de las medidas importantes para Puerto Rico, sean presentadas por nosotros como delegación o que vengan de la Mayoría. ¿Se dan cuenta que hoy que tenemos que discutir y utilizar el tiempo para un proyecto que es un instrumento que podría detener las prácticas del próximo viernes, prácticas que puede obligar a que la Marina inicie su decisión de practicar y que una bala de esas toque algún tanque lleno de los contaminantes que están allí, explote y muera otra persona, otro David Sanes? ¿Cuántos más tienen que ocurrir para que ustedes entiendan la seriedad de lo que estamos discutiendo aquí en Puerto Rico? No están honrando la declaración de propósitos del Partido Nuevo Progresista, que se creó como un instrumento de justicia social. Para buscarle solución a los problemas apremiantes de Puerto Rico. Y los escucho entonces en el ánimo de defenderse de esta posición, hablar de cuál es el procedimiento que se debe utilizar. Si no era mejor una querrela, una acción disciplinaria como ésta, fuerte; esto es un atropello, esto es reprender, limitar.

Amigas y amigos, ¿ustedes pensaron en eso cuando ante este mismo Cuerpo pretendieron que esta Senadora electa por la mayoría del pueblo puertorriqueño se le impidiera hablar en este Cuerpo, lo que estoy haciendo ahora? ¿No lo pensaron? Están reclamando ahora lo mismo que anunciaron en este Cuerpo de que me sacaran de ser Portavoz de las Comisiones en representación de la Delegación del partido al cual pertenezco, el mismo de ustedes y al que fui electa democráticamente por más votos que ustedes que también corrieron por la misma posición. ¿Se dan cuenta que somos esclavos de las palabras y de las acciones? ¿Se dan cuenta de lo que implica las decisiones desafortunadas que toman en el proceso? Les es incómodo, ¿verdad? No les era incómodo cuando reclamaron de este Cuerpo que se me impidiera hablar. Lo que está garantizado. No fueron quienes para defenderme en ese momento. Todo lo contrario, los verdugos fueron ustedes, utilizando este mismo Cuerpo para eso.

Pero yo les voy a dar una lección a ustedes en el día de hoy. Porque yo soy consistente con las acciones, con las palabras, con lo que digo. Por eso es que tengo el respeto, y no la confianza de ustedes, la confianza de quien tengo que tenerla, que es del Pueblo de Puerto Rico. Yo les voy a dar una lección a ustedes aquí hoy. He pedido que me incluyan en la moción del compañero al pedir que no los suspendan. ¿Saben por qué? Porque no debemos ocupar tanto tiempo en discutir qué pena, o qué sanción o qué castigo darle cuando hacen una acción como ésta, como la que hicieron. Es que no merecemos destinar el tiempo a este tipo de discusión cuando está pendiente un Proyecto de Ley para resolver la decisión de la Marina de iniciar el próximo viernes.

Y la lección que les voy a dar es que estoy defendiéndolos ahora mismo a ustedes, en que no sean suspendidos. ¿Saben por qué? Porque lo que no es bueno para la legisladora Norma Burgos, no es bueno para Kenneth McClintock, no es bueno para Orlando Parga, no es bueno para Sergio - que estoy segura que si hubiese leído la medida él no hubiese incluido ahí su firma-, ni para Lucy, ni para Migdalia, ni para Parga, ni para Pablo. Y reclamaron que se quedaría el Distrito de Bayamón sin representación, ¿y no pensaron en los ciento sesenta y cuatro mil cero cuarenta y dos (164,042) electores que se iban a quedar aquí sin la representación de Norma Burgos en el Senado de Puerto Rico para hablar de cada una de las medidas? ¿Se sienten mal, verdad? Bien mal me sentí yo de ver que fueran los mismos compañeros que juraron por un reglamento de garantizar la democracia real y efectiva para todos en su declaración de propósitos, y que a la hora de la verdad, no lo defienden.

Pero yo los voy a defender a ustedes aquí hoy y voy a votar en contra, en vista de que no se incluyó la enmienda de que no fuera una suspensión para que no estuvieran disponibles aquí, ustedes

presentes en la próxima Sesión. Voy a votar en contra, porque al igual que defendí de que yo tengo que estar aquí presente en este Cuerpo y hacer uso de la palabra para defender los proyectos, vengan de donde vengan, si es de Mayoría o de Minoría, o sean originarios míos. Ustedes, y a quienes ustedes representan, tienen el derecho de estar aquí en el Cuerpo en la próxima Sesión. Sería un castigo muy grande para las miles de personas que votaron por ustedes para que estuvieran aquí y que votaron por nuestro partido para que estuviéramos aquí nosotros hoy.

Es repudiable haber utilizado el Cuerpo para la moción que presentaron, y lo denuncié públicamente, pero les digo a ustedes que no puedo con mi voto legitimar el que las personas que ustedes representan no estén representadas en la Sesión del próximo jueves. Y hablan ustedes que no tengan el tiempo para estudiar concienzudamente, como ha hablado el Portavoz, yo les invito que remedien, que en el día de hoy que van a estar aquí presentes, remedien en el debate cuando discutamos el Proyecto de los Ruidos en Vieques y entonces puedan reivindicarse en ese sentido por las acciones. Porque la censura mayor no va a tener que ser de esta medida que presentaron, la censura se las dio el mismo pueblo, el mismo día que ante el dolor del pueblo y el sufrimiento del pueblo viequense de la familia Sanes y de nosotros los puertorriqueños y puertorriqueñas, ustedes utilizaron este Cuerpo para presentar esa medida.

Por eso, señora Presidenta, quiero que eso conste en el registro y que entonces en ese sentido me veo obligada a votar en contra de la censura por la suspensión que se le da a los compañeros.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos en estos momentos al compañero senador Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta, el efecto de una moción traída en estos instantes en la tarde de hoy, yo espero que no llegue a ningún sitio. Porque la aprobación de la misma habría de desatar en este País una lucha que ustedes no tienen una idea de cuáles van a ser las consecuencias.

Yo no estoy amenazando, pero yo sí les digo a ustedes que si ustedes cometen este dislate legislativo no habrá tranquilidad en este Senado, sabrá Dios por cuánto tiempo. La labor del legislador es una que este pueblo, no solamente no entiende sino que nosotros no valemos ante los ojos de este pueblo la explosión de gases internos de un marrano. Pero eso se debe, señor Presidente, a actuaciones del pasado de "tutilimundili". Vamos a dejarnos de tonterías. Aquí si ustedes aprueban esta Resolución, ustedes estarían abriendo las puertas para que cualquier cosa que se dijera o se firmase, pues daría lugar a un voto de censura y de suspensión. ¿Y por qué? Lo primero es que hay medidas de Administración, que yo les garantizo a ustedes que todos los miembros de la Delegación firman, porque viene de Fortaleza. Y a la misma vez, aquí hay medidas de la Delegación que se firman para en solidaridad con la Delegación. Que por cierto, a mí me preguntaron y yo le confieso a ustedes que yo estaba en mi oficina atendiendo a una persona cuando me trajeron esta Resolución y la firmé. Y si ustedes supieran que hoy yo venía, pero que no lo voy a hacer, decidido a apoyar esta medida de los disparos o de las balas o de los cañonazos, la prohibición de ruidos. Usando, precisamente, esta misma legislación. Porque si nosotros radicamos este tipo de Resolución, pues si nos hería el tímpano de los oídos, el timbre de aquí, pues, ¡bendito sea Dios!, ¿por qué no votar entonces a favor de la Ley de Ruidos del 2001? Si esto producía esa irritación en nuestra psiquis, en nuestra alma y en nuestro corazón, pues yo iba a usar ese argumento. Pero que no lo voy a usar. ¿Por qué? Porque veo que ustedes están inclinando el fiel de la balanza de un solo lado. Porque ustedes se olvidan, y yo les voy a mencionar a ustedes rápidamente, resoluciones presentadas para estudiar el origen del sapo puertorriqueño. Tony, ¿tú te acuerdas de eso? ¿Y cómo usted va a condenar a un legislador por haber presentado esa Resolución asignando diez mil (10,000)

dólares? Y ustedes se olvidan, convenientemente, que aquí hubo una Resolución para ordenar el estudio de los OVNI. Y eso hay que entenderlo.

Lo que hay que entender también y puede que quizás haya sido un error, es usar el cinismo y la mordacidad radicando la Resolución. Porque uno pudo haber argumentado. Porque de la noche a la mañana, y ésta también es la verdad, aquí todo el mundo está interesado en Vieques. Aquí todo el mundo sabe de Vieques. Y hemos llegado al extremo, señora Presidenta, que aprovecho esta oportunidad para decirlo, porque si lo hubiese dicho hace cinco (5) o seis (6) días, el día 19 de abril, que fue el aniversario de la muerte de David Sanes, hace dos (2) años, si yo hubiese dicho lo que le voy a decir a ustedes porque tengo una oportunidad de tener una garantía de inmunidad y que no se me vea como lo que no soy, ¿usted quiere ridiculez más grande que el decretar tres (3) días de duelo nacional por la muerte de Doña Epifania que tuvo la desgracia de tener un hijo que trabajaba en la Marina de Guerra de los Estados Unidos? Por eso fue... Y ustedes se olvidan que ese hombre, la única muerte que ha habido en la historia de una Isla Municipio que entregaron ustedes en el 1941, la entregó el Partido Popular Democrático. Decretar tres (3) días de duelo nacional, y yo no dije nada. ¿Por qué? Porque me hubiesen acusado de hereje y sabrá Dios de cuántas otras lindezas. Y ustedes no se dan cuenta del ridículo que hicieron ustedes - tres (3) días de duelo nacional -, Antonio Fas Alzamora, la distinguida Vicepresidenta y Presidenta, el señor José Luis Dalmau y todo el liderato que está a mi izquierda.

¿Ustedes se han dado cuenta de lo que ustedes hicieron, de lo que hizo nuestra Gobernadora. ¿Ustedes creen que tenía méritos decretar tres (3) días de duelo nacional? Contéstense esa pregunta allá en sus interioridades. Porque sé que ustedes serían capaces de decir que estuvo bien hecho. Por eso es que yo no les pido a ustedes que se expresen, porque serían capaces para sostener lo insostenible. Tres (3) días de duelo nacional por la muerte de un hombre, el único, trabajaba en la Marina de Guerra, allá, al lado de aquel “bunker”, yo estuve en ese “bunker” y sé lo que pasó allí. Y por cierto, vuelvo y les repito, yo no quiero lucir cansón, pero ustedes no se ocupaban de Vieques; ustedes no iban a Vieques, y eso lo reconocieron varios Senadores, inclusive, la que dirige hoy en día la Junta de Calidad Ambiental, que le pregunté cuántas veces ella había estado en Vieques; dos veces. Lo que yo no le pregunté fue si fue ayer o antes de ayer.

Mire, señora Presidenta, yo quiero que ustedes me perdonen por lo que yo les voy a decir, yo he dicho, y ratifico aquí ahora, que yo nunca defendí un narcotraficante ni nunca defendí un sicario, un hombre que matara por paga; pero ese tipo de sicario que da muerte física, en este País hay muchos sicarios, de la peor especie, de la peor catadura, de la peor calaña, esos que asesinan reputaciones de puro vicio y no, no tienen ningún tipo de consideración para soltar por ahí para allá, mire, olvídense; y aquí, aquí yo he estado vivo, ¿usted sabe por qué? Nunca he dado un malletazo, nunca en veintiún (21) años; fui ocho (8) años Vicepresidente del Senado, ocupé esa banca en el noventa y nueve punto nueve (99.9) de las sesiones; fui Presidente de la Comisión de Gobierno, he ocupado todos esos cargos sin haber dado un malletazo, ¿sabe por qué? Porque los Reglamentos están hechos para proteger las Minorías de los abusos y los desmanes y de los atropellos de la Mayoría. La palabra “parlamento” viene del latín, *parlar*, que quiere decir conversar. Eso lo aprendí yo en el Colegio San José, porque di dos años de latín. Y aquí lo menos que se hace es parlamentar. Se usa el Reglamento para abusar y atropellar, eso es lo que están haciendo ustedes en el día de hoy. Y empecé diciéndoles que esto abría las puertas, aquí no habrá tranquilidad en el futuro, señora Presidenta, porque esto es un abuso y un atropello. Y también quiero recordarles que aquí uno responde por lo que cada cual hace y también uno firma medidas a base de que viene de donde yo les he dicho, y también les he dicho que estoy vivo porque yo no había conocido...

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador, se le ha concluido su tiempo, sus quince (15) minutos.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Es para ceder los quince (15) minutos que me corresponden al compañero Sergio Peña Clos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Bien. Adelante, señor Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Porque aquí no hay principios, y uno aquí se mantiene vivo si se coloca de espaldas a esa pared, porque detrás de esa pared nos puede venir el tajo que habrá de degollar a uno; y si vienen de frente tienen que venir mirando a uno de cara al sol, porque aquí lo mismo se hace un fregao' que un desayuno'. Y los que están hoy al lado suyo pelándole el diente, mañana es otra cosa. Y yo he firmado aquí unas cuantas medidas, porque he tratado de que a mi compañera se le dé participación y presencia para que ella también pueda aparecer como coautora de la legislación que nosotros hemos radicado, porque velo por ese principio, mis compañeros; pero eso es "harina de otro costal".

Señora Presidenta, ¿quién determina si una actuación es cínica o mordaz? Yo sé que eso no puede venir de los brutos ni de los torpes ni de los imbéciles, eso tiene que venir de gente inteligente. Fernando Martín, para mí es el rey de los cínicos, yo se lo digo con mucho cariño y mucho respeto y él lo sabe. El cinismo no es cualidad de los brutos, como aquel rey presuntuoso, que lo sabían aquellos costureros y le dijeron que le iban a tejer un traje bordado en oro. Y cuando aquel rey va a aquel telar -eso es un cuento de Hans Christian Andersen, que conocí yo de niño, pero que tengo que repetirlo aquí ahora-, y va a aquel telar, y dice, ¿y dónde está mi traje? ¡Ah!, los brutos ni los torpes pueden ver esta vestimenta y el rey que no quería quedar como bruto ni torpe, dice, ah, sí, está muy bien, está muy elegante ese traje bordado en hilos de oro; y vuelve otra vez al telar y los costureros aquellos dijeron, mire, acuérdesse lo que le dijimos que los brutos ni torpes pueden ver este tejido. Oiga, señora Presidenta, y usted conoce mejor que yo ese cuento de Hans Christian Andersen, porque usted fue maestra. Cuando el día del desfile, el rey se puso aquella tela y empezó el desfile y salió una niña y dijo: "El rey está desnudo, el rey está desnudo". Y todo el mundo se dio cuenta que el rey estaba desnudo.

Y ustedes dirán, ¿y por qué trae el senador Peña Clos esa imagen y ese cuentecito? Miren, ustedes se pueden quedar desnudos, en pelota, ¿saben? Y yo no quisiera que eso sucediera porque se vería muy feo, muy feo, estar uno aquí legislando en esas condiciones, señora Presidenta.

Señora Presidenta, creo que la determinación de si una resolución o un proyecto va a llamar la atención, va a ser una clarinada, ser una clarinada, llamar la atención; las razones, señora Presidenta, que se tengan, las que tuvieron los que la radicaron o la redactaron porque la firmé. No voy a negar mi firma, eso es imposible, solamente los delincuentes y aquí hay muchos, ¿sabe?, que firman las cosas y después la niegan, ¿ve? Yo lo sé también, señora Presidenta, pero esto yo no quisiera que esto abriera las puertas para estar sacando aquí declaraciones y no declaraciones y resoluciones de investigación del pasado, señora Presidenta. ¿Y qué es, que vamos a responder ahora a aquéllos que cometieron esos deslices? Yo no quisiera que eso ocurriera, señora Presidenta. Pero una aprobación de una Resolución como ésta, señora Presidenta, puede que no se haya tenido buen juicio, ni lo niego ni lo admito, puede que haya sido el colmo del cinismo, pero usted no puede condenar a unos legisladores porque hayan tenido la visión que puede estar equivocada, de dramatizar, señora Presidenta, porque obviamente hay que dramatizar la ausencia de compromiso de este país hacia Vieques. Y ahora eso es lo que se dice, llevamos dos (2) años, señora Presidenta.

Yo no tengo que recordarle a usted cuántos de su Delegación jamás han estado en Vieques y de momento, ocurre la muerte de David Sanes y todo el mundo se dedicó a ir a Vieques. Y esa es la verdad, señora Presidenta, porque aquí la politiquería es lo que prevalece, las tribus, la trivialidad, la mezquindad, señora Presidenta; y yo tengo que resentir y sentir que se apruebe ahora sí, en estos instantes y voy a invocar algo que dijo la Senadora. Mire, nosotros no íbamos a discutir la cuestión de los disparos, yo venía preparado para apoyarla, pude haber lucido como si fuera pro-Marina, pero mis preguntas iban encaminadas a establecer nuestra condición colonial, ¡indigna! Y de eso, a nosotros no nos da ni hipo y permitimos y no habremos de lograr, Dios quiera que esté equivocado, señora Presidenta, hice una apuesta que puedo hablar, porque era de un almuerzo que si ustedes prevalecían en la Corte Federal, yo habría de pagarle un almuerzo a Copaken. Pero ustedes no habrán de prevalecer en la Corte Federal, pero yo iba a votar a favor, porque aquí habían dos vertientes y yo no podía negarme a dar esa oportunidad a ver si en algún foro judicial o en algún lugar del mundo, el Presidente de Estados Unidos no excusara a la Marina de Guerra de los Estados Unidos. Pero ustedes con esto que están haciendo... ¡bendito sea Dios!

Señor Presidente del Senado, ¿por qué usted radica una (1) hora antes de debatirse una Resolución de tanta importancia, según ustedes? ¿O es que eso no tiene importancia? ¿O es que ustedes no quieren que llegue a la Corte Federal, hasta sabrá Dios cuándo? Porque aquí estaremos hasta que el rey rabió, en el día de hoy y mañana y pasado. Y aténganse a las consecuencias, porque aquí cada cual tiene sus municiones, señora Presidenta; no estoy amenazando, pero usted sabe de lo que yo estoy hablando. ¿Qué es, que el día que radicaron lo del Festival de la Chiringa o del Festival del... y del Chapín y de todo? Mire, señora Presidenta, ¿usted va a acusar a esos legisladores del Senado y de la Cámara por esa ridiculez? Usted no los puede acusar por eso, ni los va a censurar por eso, de esto es que se trata, de una censura, ¿para dramatizar qué, para dramatizar qué?

Señor Presidente del Senado, ¿qué usted quería dramatizar, que la Resolución o el Proyecto del Senado 335 tiene mucho mérito? Vamos a discutirlo aquí. Y yo le garantizo, señor Presidente del Senado actual, que por lo menos en mi condición habré de favorecerlo por otras razones, deseando estar equivocado porque ustedes van a perder, ustedes van a perder ese caso y en vez de adelantar el cese de los disparos, ustedes van a permitir que se continúen con esa situación de indignidad colectiva y personal del Pueblo de Puerto Rico. ¿Qué era lo que usted buscaba? Decir que nosotros somos ridículos, señor Presidente, vamos a buscar todas esas resoluciones viejas y yo le garantizo a usted que aquí van a pasar muchos malos ratos muchos compañeros que no hay necesidad de estar acudiendo a esos extremos. Ustedes tienen los votos para aprobar esta Resolución, pero yo espero que ustedes no lleven a cabo esa decapitación de unos legisladores que tienen un compromiso también con su pueblo. Si usted hace eso, estaría cometiendo un gravísimo error. Yo sé que usted es un hombre prudente, usted es un hombre sensato, usted tiene control sobre este Cuerpo y yo espero que continúe en esa dirección, acudiendo a su prudencia, a su inteligencia y a su sensatez personal.

Por esas razones, señor Presidente, me ha extrañado mucho que usted haya radicado este tipo de Resolución censurando y suspendiendo a cinco (5) legisladores. Yo le garantizo a usted que el día que se radicó esta Resolución habían dos (2) Senadores ausentes, doña Miriam Ramírez de Ferrer y doña Lucy Arce; tengo entendido que una de ellas estaba con usted. Así es que no pudo haber firmado esta Resolución, estoy seguro que de haber estado aquí en solidaridad con el grupo, la hubiese firmado. Y usted sabe bien, señor Presidente, cuántas resoluciones o cuántas medidas no se firman, porque vienen del Ejecutivo, las medidas de Administración, ¡pero eso no quiere decir que usted las está apoyando! Y eso, usted sabe bien del principio que yo le hablo, que a usted, yo no tengo que decirle nada porque usted lleva aquí veinticinco (25) años, es el legislador más antiguo, estuvo cuatro (4) años en la Cámara y en el '81 llegamos aquí, tres (3) Senadores, don Antonio Fas

Alzamora, doña Velda González y este humilde servidor. Yo llevo veintiún (21) años que se cumplen al finalizar este año, pero usted lleva veinticinco (25). Yo estoy seguro que usted ha aprendido, a usted le han dado duro y ha superado esas cosas de la vida y le ha tardado mucho tiempo, pero ha llegado. Y yo espero que siga adelante, señor Presidente, no malogre su futuro, no lo estoy... es que yo quisiera el bien para usted. A usted yo le tengo un gran cariño, porque usted es un hombre que ha demostrado en el pasado integridad que no conozco en los demás. Porque tengo que reconocer que el único Senador, el legislador del P.P.D. que le votó en contra de la privatización de la Telefónica fue Antonio Fas Alzamora. Y eso lo he dicho siempre y se salvó del voto éste de allá de Vieques, de la bala viva y la bala muerta. Tony le votó a favor, parece que él tiene un angelito que le dirige sus pasos. Yo espero que ese mismo ángel que usted lo ha salvado en el pasado de caer en esas encerronas, que su Partido ha caído, y yo también, lo salve a usted nuevamente, señor Presidente. Es mi deseo sincero que ese angelito que usted tiene, que le da visión política y visión profesional y personal, que nuevamente acuda para que ilumine su camino, señor Presidente, es mi deseo, porque yo estoy seguro que usted no es capaz de cometer una injusticia.

Por esas razones, señora Presidenta, yo espero que esta Resolución no llegue a ningún lado, para beneficio de este Augusto Cuerpo. Y perdonen el tiempo que les he estado hablando, pero tenía que decir esas cosas, señora Presidenta.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador don Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Muchas gracias. Señora Presidenta y queridos compañeros, de esos turnos que uno no quiere consumir, pero se aprende de ambas cosas. Antes quiero agradecer y darle las gracias a mi compañera Norma Burgos por sus consejos. No me hacen falta ni los necesito, Norma. No me hicieron falta en el '67, ni en el '68, ni en el '72, ni en el '76, ni en el '80, ni en el '84, ni en el '88, ni en el '92, ni en el '96, ni en las Primarias del '99 ni en las Elecciones de este año, querida compañera; te lo agradezco de todo corazón, pero no me hacen falta ni los necesito. Yo eso lo he vivido en todos estos años.

Cuando yo llegué aquí, este Senado lleva desde el 1917 y han sucedido muchas cosas; en primeras intervenciones, yo dije que yo no me responsabilizaba del lro. de enero para atrás, y eso incluye legislación que se aprobó por mi Partido, eso incluye, y me sostengo en mis palabras. Yo firmé esa Resolución y la leí y la consideré dentro de un ambiente de moda, podemos decirlo así, Puerto Rico es un país de modas, que las cosas tienen vigencia y pasan, y yo dije, bueno, ahora los ruidos, los decibeles están de moda.

Y usted va por ahí por los pasillos del Capitolio y usted oye personas quejándose del timbre, personas que me visitan en la oficina, quejándose del timbre, personas que les molesta los decibeles agudos del timbre. Don Luis A. Ferré es una persona que si viene aquí el timbre le molesta, tiene los oídos demasiado sensitivos a ese tipo de decibeles, y yo la firmé. Y me hago responsable de mi firma. Yo no hice comentarios posteriores, quizás no tengo acceso a la Prensa, como lo tienen otros compañeros, no me llaman yo no los llamo tampoco. Si me preguntan, les contesto; pero yo no llamo para intervenir en programas ni periódicos de ninguna clase. Pero yo creo que esta medida se le debió haber dado seriedad o se le debe dar seriedad. De hecho, no voy a mencionar los nombres de algunos compañeros de Mayoría, pero hemos discutido esto en conversaciones fuera de este sagrado Recinto, hasta yo le di una sugerencia para evitar los sonidos. Yo no sé si algunos de ustedes ha ido a los Fast Foods a Longhorn, que fue el ejemplo que yo usé, y uno en San Patricio, donde tienen un pequeño "beeper" que cuando lo llaman a usted para ocupar una mesa, se enciende una luz y está encendida por cinco (5) o seis (6) minutos. Esas cosas hay que darle seriedad también.

Yo creía que esa Resolución que yo firmé no iba a tener las consecuencias que ha tenido. Se debió haber preguntado por lo menos a Pablo Lafontaine, llamarlo, ¿tú firmaste esta Resolución? ¿Cuál es el propósito?, antes de censurar. Se me enjuició sin mi presencia, en ausencia, sin datos personales. Se habla del Pueblo de Puerto Rico, Norma dio los números de los votos que saqué, yo saqué votos. Y en el 2005 espero sacar más votos, llegar aquí por más votos con la ayuda de Dios y mi Distrito de Bayamón. Si a ese pueblo la firma que yo le di en esa Resolución le ha ofendido, yo le pido perdón a través de los medios de comunicación. Si se sienten ofendidos por mi actuación, por mi firma. Aquí todo es Vieques, una pena que no haya salido un “cocktail” Vieques también. Un “pub”, usted vaya a un “pub” y pida, deme un “cocktail” Vieques, a lo mejor hay, pero como yo no voy a los “pubs”. Parece mentira que a lo mejor la próxima vez que suene el timbre y yo me siente en el pasillo a protestar, a lo mejor me hacen más caso. No estaré mucho sentado, porque no puedo estar mucho con las piernas cruzadas como hacen los que protestan en desobediencia, a lo mejor este país la desobediencia civil se ha convertido en el arma que se usa y no el diálogo. Estamos perdiendo el diálogo en nuestro País.

Por eso yo acepto con dignidad esta moción de la Mayoría, es la democracia, es la Sección 19.08 de nuestro Código. Y le pido a los compañeros que, por favor, sean más comunicativos. Debieron haber llamado y preguntar, es tan sencillo, tan fácil. Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador don Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, y miembros del Senado de Puerto Rico, antes que todo, o mejor dicho, antes que nada, que no se interprete, que no se construya nada de lo que yo voy a decir aquí en primera instancia como que le estoy contestando a la senadora Norma Burgos, porque, compañera, no quiero que ni un segundo de mi mensaje se interprete como que estoy honrando las expresiones que usted hizo aquí en la tarde de hoy. Y que tampoco se interprete o se construyan mis palabras como que son argumentos para pedirle a ninguno de los miembros de la Mayoría Parlamentaria que repiensen lo que ya acordaron en caucus ni quiero que le hagan caso a la enmienda presentada por el compañero, a quien todavía le puedo decir compañero Fernando Martín, para que en lugar de censura y suspensión, sea meramente censura. Porque yo quiero la censura y quiero la suspensión, porque me reitero en la enmienda que hice a la moción, histórica, por cierto, del Presidente de este Senado, Presidente de turno, para que la copia que me corresponda me la enviaran en pergamino para que pudiera guardarlo para la historia. Y ya que la mezquindad incluye el negarme el pergamino, pues por favor, mándeme, Secretario, que la copia sea clara, para mandarla imprimir en pergamino, para mandar a hacer tres (3) copias en pergamino, una para cada uno de mis hijos.

Porque, señora Presidenta y miembros del Senado, en 1944 el padre de este servidor de ustedes, en el mes de abril del '44, precisamente estamos en abril, subió a la tribuna del Partido Unión Republicana, en el Municipio de Barceloneta, y en medio de su discurso le dijo bandolero al Gobernador Rexford Guy Tugwell, y cuando bajó de la tribuna había un destacamento de la Policía de Puerto Rico para arrestarlo y lo acusaron y lo condenaron y estuvo cuatro (4) años peleando en los tribunales hasta que finalmente el Supremo lo exoneró y reconoció su derecho a la libre expresión. Y aquel incidente fue uno de los que más orgullo produjo en la familia Parga, y cuando yo salí electo al Senado, una de las cosas que pedí fue que me consiguieran copia de aquel caso para yo poderlo leer y poderme recrear en la valentía y en el coraje de mi padre para que me sirviera de inspiración para cumplir la encomienda que había recibido del Pueblo de Puerto Rico.

Y cuando leía aquel caso, aquellas acusaciones, estúpidas y ridículas contra un periodista que había ejercitado su derecho a la libre expresión en la tribuna de su partido, me decía para mi

conciencia, cará, gracias a Dios, que Puerto Rico ha superado estas etapas, que ya uno, gracias al sacrificio de mi padre que estuvo cuatro (4) años peleando en los tribunales con sus chavitos, pagando los abogados; gracias a ese sacrificio habíamos llegado a un tiempo de más esclarecimiento democrático donde usted podía treparse en la tribuna o usted podía ejercitar su derecho a la libre expresión, sin temor de que nadie lo estuviera esperando cuando bajara de la tribuna para arrestarlo, para acusarlo, para enjuiciarlo en los tribunales. Que qué bueno que Puerto Rico había madurado al extremo de que estábamos ya en un proceso más digno, más edificante.

Y este pasado fin de semana, miembros del Senado, estaba yo participando con algunos de ustedes en las vistas públicas, en la Comisión Conjunta de Cámara y Senado, y le comentaba, inocente yo, le comentaba a un Senador que estaba a mi lado -del partido de ustedes- que qué diferencia entre el comportamiento de unos miembros de un Cuerpo y otros miembros de otro Cuerpo. De cómo sonaban los malletazos y se alzaban las voces y yo veía a la compañera Maribel -y le digo compañera, porque es una distinguida dama- bregar con una situación en la Presidencia de esa Comisión defendiendo o participando por parte del Senado y no tuvo que romperle el malletazo a nadie, no tuvo que alzar la voz; usó el sano juicio, la inteligencia, eso que Dios se supone que nos ha dado, dentro del cráneo, de la cavidad craneal. Me parece que ahora la bipolaridad es lo que está de moda, y hay gente que tiene capacidad de volar bien alto, como yo decía el otro día aquí en un debate, como el águila, como el guaraguao puertorriqueño, que vuela alto. Oigame, pero la bipolaridad se ha apoderado del escenario político puertorriqueño. Y aquél que volaba alto como el águila y como el guaraguao, ahora hace como esas aves que yo decía que salían corriendo a ver si podían elevarse y revoloteaban sus alas, pero no alcanzaban ni siquiera un centímetro de altura. ¡Desgracia!, que el guaraguao haya perdido su capacidad de volar alto.

Y yo quiero expresarle a los Senadores del Partido Popular, que van a aprobar esto, van a aprobar esta trapisería legislativa, y yo no digo que es atropello porque yo no me siento atropellado. Yo no digo que es abuso porque yo no siento que he sido abusado. Ustedes no tienen la capacidad ni de atropellarme, ni de abusarme. Prepárense, busquen muchas resmas de papel para que aprueben muchas censuras y más suspensiones, porque del mismo modo que radicamos esta medida que ustedes censuran para dramatizar la hipocresía legislativa que ustedes están cometiendo con el pueblo de Vieques y con la opinión pública del Pueblo de Puerto Rico. Por ahí la semana pasada aprobaron una Resolución para convertir al amigo Ortiz-Dalio en Alcalde “de facto” de San Juan, prepárense porque yo voy a radicar una Resolución por cada uno de los pueblos que el Partido Popular le ganó al Partido Nuevo Progresista en las pasadas Elecciones, imitando la misma Resolución de Ortiz-Dalio, con el mismo lenguaje, a ver si las van a aprobar, para que se puedan meter en las cosas del nuevo Alcalde electo por el Partido Popular, como ustedes se quieren meter en la administración y en el programa de gobierno del nuevo Alcalde Progresista de San Juan. Y yo no sé cuántos pueblos fue que ustedes ganaron, si son 20 ó si son menos o si son más, pues preparen mociones de censura para este “curita”, porque voy a radicar una por cada uno de esos pueblos.

Finalmente, un mensaje al senador Fas, que ocupa por el momento la Presidencia de este Cuerpo. Yo vine aquí en 1999, en el mes de abril -¡ah!, que orgullo-, llegué un 14 de abril al Senado de Puerto Rico en el año de 1999, electo por un reguete de votos, por el cincuenta y tres (53) por ciento de aquella votación, de aquella elección especial, y yo creo que ésta es la primera vez que digo eso aquí, yo no vengo aquí a vanagloriarme de con cuántos votos yo llegué. Estoy aquí y llegué con los más altos ideales y de eso no me despego y dije que iba a pelear aquí y a debatir con las armas más limpias y más nobles, y creo que lo he hecho hasta ahora. He llegado aquí siempre con la espada, la espada de los duelos más nobles. El Presidente Fas tiene un arma preferida, a él le gusta el hacha y el hacha se usa para el combate de cuerpo a cuerpo, de cerquita, hoy yo me llevaré mi

espada y la guardaré para debates más nobles. El próxima día, después de la suspensión, que tenga el Senado sesión, para cuando yo pueda regresar a cumplir con mis deberes legislativos, regreso con un hacha. Señor Presidente Fas, los encuentros serán de cuerpo a cuerpo, a sangre y fuego. He dicho, señora Presidenta.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Hemos visto un despliegue de palabras bonitas, un despliegue de oratoria excelente, parecen caballeros, parecen mansitos en el día de hoy, pero hace varios días vengo escuchando en la Prensa del País epítetos contra esta Delegación. Nos llaman estúpidos, nos dicen que no tenemos pantalones, nos llaman zánganos, nos llaman, por la radio y los periódicos, pero cuando llegan aquí hoy, cuando uno le demuestra que tenemos pantalones, entonces vienen con ése -y voy a citar una frase que utilizó Parga aquí: “con ese órgano sin hueso que tienen en la boca”, a establecer palabras bonitas, pautas y a decirnos que nos atengamos a las consecuencias después del próximo lunes. Mire, compañero, yo no les tengo miedo, y nadie de esta Delegación les tiene miedo, está bueno ya de que ustedes sigan con esas actitudes retrógradas. Miren, nos llamaron estúpidos cuando dijeron que el Proyecto que radicamos era estúpido, pero yo no me siento estúpido, ¿sabes por qué?, porque la persona que lo dijo, en el momento en que lo dijo, tenía un espejo de frente.

Y vienen aquí ahora a decir, que el Proyecto también que radicamos es una pérdida de tiempo, que existe poca sinceridad. El compañero McClintock, muy conocedor de las leyes federales, sabe que la Ley Federal OSHA aplica en términos de ruidos, cuando un empleado o una persona está expuesta a ruidos que exceden los más de noventa decibeles en un turno de ocho horas. Y el ruido del timbre es dos días a la semana, aproximadamente cuarenta y cinco (45) minutos en forma interrumpida en tres ocasiones. Y dramatizan entonces con ese Proyecto que radicaron, tratan de compararlo y ponerlo a la par con el Proyecto que radica la Gobernadora y la Delegación de este Partido, que va dirigido a salvar la vida de los niños de Vieques. Que va dirigido a salvar la vida de aquel feto que está en el útero de la madre, lleno de agua y que puede en algún momento afectarse.

Esta mañana yo estaba en Aibonito, compañero Parga, en una escuela que no voy a mencionar, pero de (900) novecientos estudiantes, (9) nueve tienen cáncer. Y en esa misma forma que en Aibonito ocurre eso y en Vieques mueren niños con cáncer y muere también gente con cáncer, yo tengo que defender, no la gente de mi Distrito solamente, sino la gente también de Vieques, porque a mí me eligieron aquí para ser Senador de mi Distrito y para ser Senador de Puerto Rico.

Yo les exhorto a ustedes, compañeros, a que sean más serios en el debate, a que utilicen esas palabra bonitas y esa buena oratoria, y para que utilicen lo que tienen dentro de la cabeza para producir proyectos en beneficio del País, si nosotros le estamos dando paso, pero no vengas aquí a acusar ahora al compañero Fas Alzamora de ser un guaraguao o que vuela bajo. Compañero Fas Alzamora no es guaraguao, compañero Fas Alzamora es un pitirre que vuela alto y que cuando tiene que atacar ataca y cuando tiene que ir de frente va de frente, no lances amenazas, actúa. Y el día que el compañero Fas no esté aquí, aquí estamos los compañeros que estamos representándolo; no le tenemos miedo a esa espada que estás escondiendo, mejor que la dejes por allá, porque tú bien sabes que aquí no te vamos a perdonar ninguna.

Yo, señora Presidenta, respaldo esa medida y lamento por los compañeros que se unieron, porque no es solamente la medida, también están las palabras de aquél que se reflejó en el espejo y nos dijo estúpido, porque más se reflejó él que lo que somos nosotros; él mismo se insultó y ustedes

cayeron en esas. Señora Presidenta, solicito a mis compañeros de Cuerpo que le demos el voto y el respaldo al compañero Fas Alzamora en esta Resolución. Muchas gracias.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señora Presidenta.

SRA. RAMIREZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora doña Miriam Ramírez de Ferrer.

SRA. RAMIREZ: Según he estado yo aquí escuchando el debate esta tarde por la censura de mis compañeros, y lamentando que no se me pudiera unir a ellos, ya que yo no puedo cambiar las sesiones del Senado cuando me conviene, cuando viajo. Una de las cosas que yo quería decirles era, que a la vez que están ustedes aquí haciendo un acto que a la luz de los comentarios de mis compañeros es un acto histórico, y que entiendo yo que en el día de mañana se van a arrepentir, quería darles alguna información que quizás ustedes no sepan. Una de ellas, por ejemplo, que a la vez que su líder política aquí en Puerto Rico, la Gobernadora, los pone a hacer estos actos que les quedan a ustedes en la historia, porque no le quedan a ella, allá en Washington, donde cuenta, ella está jugando pelota, ella está siguiendo las directrices y ése es el mensaje que llevan los abogados de ella allí, y aquí pasando resoluciones para tumbar las directrices y un montón de cosas y eso no es lo que proyecta la Gobernadora en Washington, se los digo yo; se lo pueden creer si quieren y si no también. Y este embeleco de los ruidos que ha sacado Copaken, que le está representando noventa mil (90,000) pesos mensuales de ingreso en comisiones, pues también es un embeleco de Copaken; a Copaken lo conozco yo, y pregúntenle a Hernández Colón quién es Copaken. Si ustedes en esta oportunidad que le ha dado la historia del Pueblo de Puerto Rico, de venir aquí a representarlos, y quedar en el récord con trabajo legislativo, quieren prestarse para estos juegos y para estas cosas, háganlo, ¿cómo no? Mientras tanto, las otras personas que los tienen a ustedes haciendo estos juegos están inmunes y jugando otros papelitos en otros sitios. Vamos a dejar que el tiempo corra y verán que yo le estoy diciendo la razón.

La Gobernadora de Puerto Rico insiste en Washington que las directrices no se han roto y que ella se mantiene al tanto de las directrices. Inclusive, estaba yo aquí revisando un artículo de periódico de Orlando Sentinel en donde también se lo dijo a Orlando Sentinel, porque yo con mucho gusto, se los dejo ver dentro de un ratito. Y a la vez que ustedes están aquí peleando con sus compañeros Senadores, que hoy están ustedes en Mayoría, mañana a lo mejor están los de acá en Mayoría y prestándose para ese tipo de debate, están ocurriendo otras cosas totalmente diferentes a nivel de Washington que es donde cuenta y con la Marina y con el Congreso y con el Presidente de los Estados Unidos.

Así que, miren, no se presten para estos juegos de censurar a sus compañeros, porque verdaderamente no vale la pena. Muchísimas gracias.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Rafael Rodríguez Vargas.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo quisiera en la tarde de hoy expresarle a este Cuerpo la gran satisfacción que tengo de pertenecer a un Cuerpo presidido por el Honorable Antonio Fas Alzamora durante este cuatrienio. Esto es sumamente importante, porque en los últimos cuatrienios la prensa puertorriqueña ha criticado enormemente la Asamblea Legislativa y es ya tiempo y muy necesario que los Cuerpos, y en este caso el Senado de Puerto Rico, comience a implementar medidas para darle la seriedad que corresponde a los Cuerpos Legislativos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Aquí, durante estos días se presenta por la Minoría del Partido Nuevo Progresista una medida que a todas luces es una falta de seriedad y una falta de sensibilidad a los momentos trágicos y críticos en que se encuentra sumido la nación puertorriqueña. En este momento, aparentemente, todo

el País entiende la situación por la que atraviesa el Pueblo de Puerto Rico y el Pueblo de Vieques. Menos un sector minúsculo del pueblo puertorriqueño, representado en este Senado por los miembros del Partido Nuevo Progresista. Parece que los compañeros no escucharon las dramáticas expresiones, el mensaje de conciencia y de sensibilidad que nos expusiera el Honorable Alcalde de Vieques en la tarde del sábado, en las vistas con relación al control del ruidos en la Isla Municipio de Vieques como producto de la intervención de la Marina de Guerra de los Estados Unidos de América. Y aparentemente no escucharon lo dramático que debe de ser, debe de estar en cada fibra de los corazones sensibles de cada puertorriqueño, ver cómo el Alcalde de Vieques defiende a su gente de carne y hueso, frente a los atropellos de décadas por parte de una gente que quiere ser dueño de todo y que definitivamente el Pueblo de Puerto Rico le ha hablado claro de que “ni una bomba más en Vieques”.

Definitivamente, la posición y las actitudes de los miembros del Partido Nuevo Progresista son lamentables para este Cuerpo y para el Pueblo de Puerto Rico. Y esa Delegación se atreve en este momento también a poner como condición, para que no se apruebe esta moción de censura y de suspensión a sus miembros, votarle en contra a toda la legislación que es necesaria en el futuro para levantar el pueblo puertorriqueño. Fueron ocho (8) años de destrucción los que ha habido en este pueblo cuando esta administración de Pedro Rosselló dominó al pueblo puertorriqueño. Y son muchas las medidas que hay que establecer, legislar y aprobar para que Puerto Rico se levante. Y ponen como condición, votarle en contra a toda esa legislación que Puerto Rico clama y necesita para poder levantarse de los atropellos de ocho (8) años de Rosselló. Pero, mis queridos compatriotas y amigos, el Pueblo de Puerto Rico los está mirando de cerca cada día que pasa, y cada día que pasa saben quiénes están con los mejores intereses de este País y quiénes están en contra todos los días de los mejores intereses del pueblo puertorriqueño.

Porqué tratan de utilizar medidas tan ridículas como las que han presentado, para ser parte de los abogados de la Marina, los que masacran la vida a la gente y la dignidad del pueblo de Vieques. Definitivamente, la Minoría del Partido Nuevo Progresista en este Cuerpo del Senado se equivocó, y por lo menos, vimos en el compañero Pablo Lafontaine un signo de arrepentimiento. Ojalá y hubiese sido el arrepentimiento total, pero vimos ese símbolo de arrepentimiento y eso representa una esperanza para el pueblo puertorriqueño. Dios nos ayude y que el País pueda fortalecer sus esperanzas en esta obra gigantesca que le espera al pueblo puertorriqueño frente a esta situación tan alarmante y a esta conducta tan deplorable de los miembros del Partido Nuevo Progresista.

Señora Presidenta, yo quiero felicitar al compañero Presidente, Honorable Antonio Fas Alzamora, por elevar el “standing” de la Asamblea Legislativa, y sobre todo, por darle una cátedra a los amigos que constantemente ponen su labor legislativa al servicio de las causas que no son las mejores ni las más justas para el pueblo puertorriqueño.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos en este momento al senador Modesto Agosto Alicea.

HON. AGOSTO ALICEA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Hoy, en este debate, hemos visto cómo los compañeros de la Minoría vuelven a hacer uso de lo que ellos son expertos, en la demagogia. Usan muy bien la demagogia. Le dan mucha vuelta al tema y hablan de atropello, de Ley de Mordaza, de derechos, y yo creo que hoy ellos están, pero que sumamente equivocados, porque los compañeros de la Minoría no saben que el pueblo los ha estado observando últimamente y su comportamiento, a base de hablar mucha retórica y mucha demagogia, el pueblo ya los está entendiendo a ustedes y saben por el camino que ustedes van.

En el día de hoy estamos hablando de una situación, compañero, que no tiene que ver nada con la expresión, tiene que ver con el comportamiento. En todos los sitios se exige un

comportamiento. Hasta en la escuela cuando usted va, usted se tiene que saber comportar. Y si usted está aquí en el Senado de Puerto Rico, en este Hemiciclo, hay unas reglas de comportamiento y yo creo que ustedes las deben seguir. Y lo que ustedes hicieron, no sólo ha afectado a este Senado como institución, sino que ustedes han cogido de relajo el pueblo de Vieques. Con esa Resolución que ustedes presentaron, ustedes han cogido de relajo al pueblo de Vieques, y han puesto al Senado de Puerto Rico, y han usado al Senado de Puerto Rico para coger a relajo al pueblo de Vieques.

De la misma forma que su ex Gobernador, después que tanto estuvo defendiendo al pueblo de Vieques, que hasta amenazó y todo al Congreso de Puerto Rico con aquella famosa frase de “don’t push it”, y no lo empujaron, solamente lo tocaron y cayó de rodillas. Porque tenía las rodillas flojitas. Hablaba solamente por hablar. Y hoy ustedes están hablando solamente por hablar, porque cuando ustedes presentaron esa Resolución, ustedes lo cogieron a relajo y ustedes sabían que era un relajo. Hoy han venido aquí hablando serio de que ésa es una Resolución seria, de que Don Luis A. Ferré cuando viene, le molesta el timbre. Miren, el pueblo los eligió a ustedes, basado en la seriedad que vio en ustedes. Cuando nosotros venimos aquí, venimos a hablar temas con seriedad, porque estamos representando al pueblo. Aquí no se viene a relajar y a coger los temas y a cogerlos y a ponerlos en relajo. Eso es una falta de respeto a la institución que ustedes representan. Vamos a ser claros. Lo que se está haciendo hoy con esta Resolución de censura es porque ustedes le faltaron el respeto a esta institución. Y no solamente a esta institución, sino que cogieron la institución del Senado de Puerto Rico para faltarle el respeto al pueblo de Vieques.

Yo creo que el pueblo de Vieques se merece un respeto. Y ustedes cuando vayan por ahí, le deben pedir perdón al pueblo de Vieques porque ustedes lo cogieron de relajo. De la misma forma que las directrices le ofrecen cuarenta (40) millones para comprarle la conciencia al pueblo de Vieques, eso es una falta de respeto al pueblo de Vieques. Y por eso, nos oponemos a esas directrices, porque no son unas directrices serias, porque le faltan el respeto a la gente de Vieques que son seres humanos como nosotros. Si ustedes estuvieran allí y estuvieran sufriendo los bombardeos que están sufriendo la gente de Vieques, entonces, quizás, ustedes vieran las cosas diferentes. Pero la demagogia y la retórica no tiene cabida para lo que ustedes hicieron. Eso no los defiende. Con eso ustedes no se pueden defender. Le faltaron el respeto a la institución, y como tal, esta institución se merece respeto. Y por eso yo apoyo esta Resolución de censura y suspensión, porque yo creo que los que venimos aquí, venimos a trabajar seriamente, y hay que mantener la seriedad y no se puede coger esta institución de relajo, para coger de relajo a un pueblo que está sufriendo lo indecible. Y yo creo que el Presidente de este Senado tiene todo el derecho de hacer esa Resolución, de proponerla, y yo creo que todos aquí unánimes debemos votar a favor; hasta ustedes mismos, porque la demagogia y la retórica no los va a defender en esta ocasión. Ustedes le faltaron el respeto a la institución del Senado y como tal, deben de pagar por esa falta de respeto. Y yo creo que esas amenazas de ustedes de seguir con esta falta de seriedad, tarde o temprano el pueblo va a responderle a ustedes y le va a hacer lo mismo que les hizo en las pasadas Elecciones; los va a rechazar, porque esta institución representa al Pueblo de Puerto Rico, y yo creo que el Pueblo de Puerto Rico se merece un respeto. Señora Presidenta, yo apoyo esta Resolución y votaré a favor de esta Resolución. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos en este momento al senador don Angel Rodríguez Otero.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo quiero empezar mis palabras retomando el reto o la amenaza del senador Orlando Parga, de que preparemos mucho papel para censuras y suspensiones. Yo le digo, sigan con esas acciones, que nosotros nos encargaremos de enviarlos de vacaciones.

La compañera senadora Migdalia Padilla señaló que se impactó mucho por esta moción, pero imagínense ustedes cómo se impactaron los amigos y los compatriotas viequenses cuando escucharon de la radicación de este Proyecto, el mismo día de la muerte de David Sanes e irónicamente el mismo día de la muerte de la mamá de David Sanes. Un día triste para nuestros compatriotas viequenses.

Y aquí en la Legislatura, la Minoría radica una Resolución, y cito: “La presentación de la Resolución era para dramatizar la ridiculez de otra importante y trascendental medida de la autoría de todos los Senadores de la Delegación del Partido Popular Democrático”. Ridiculez. ¿Acaso salir en defensa de conciudadanos norteamericanos es una ridiculez? ¿Acaso salir en defensa de los niños que mueren de cáncer en Vieques es una ridiculez? ¿Acaso salir en defensa de los que mueren, producto de la guerra que viven los hermanos en Vieques, es una ridiculez? ¿Acaso no hay que agotar todos los recursos para que esos hermanos vivan en paz? Le pregunto yo a los hermanos de la Minoría, que creen en la unión de Puerto Rico a los Estados Unidos, allí en Vieques, ¿quiénes viven? Conciudadanos norteamericanos. Y al ustedes darle la espalda en la lucha que libra este pueblo puertorriqueño, ustedes se convierten en traidores de conciudadanos norteamericanos. Y el haber presentado esa medida, el haber presentado esa medida, fue darle la espalda y traicionar la lucha de los puertorriqueños y de los conciudadanos norteamericanos que viven aquí para que cesen los bombardeos y el atropello que viven y experimentan nuestros hermanos en Vieques. De eso es lo que se trata.

Así es que yo le digo a los amigos de la Minoría, que sí, que sigan con esas acciones, que esta Asamblea Legislativa va a tomar las medidas que sean necesarias.

Yo quiero felicitar al Presidente del Senado por la medida que ha tomado y que va a ser respaldada por esta Mayoría Legislativa, porque Puerto Rico merece respeto, porque Vieques merece respeto, porque esta Asamblea Legislativa merece respeto. De eso es lo que se trata, amigos y hermanos y compatriotas legisladores, de nosotros defender la lucha que se viene librando a favor de los hermanos de Vieques.

Ahorita, vamos a discutir aquí la aprobación del Proyecto, una de las medidas que tenemos para salir en defensa de nuestros hermanos. Y yo le pido a ustedes, vamos a votar a favor. ¿O también van a mirar para el lado, también van a convertirse en traidores de los conciudadanos que viven allí y no van a luchar junto a ellos para que ellos tengan paz y seguridad? De eso es lo que se trata, de eso es lo que se trata esta discusión.

La semana pasada presentaron un proyecto para ridiculizar una de las medidas que tenemos para tratar de cesar el bombardeo. Y hoy aquí vamos a aprobar una medida, y ustedes ya han manifestado la intención de votarle en contra. De eso es lo que se trata.

Así es que, señora Presidenta, a nombre de los niños, de los jóvenes, de los patriotas viequenses que han muerto a causa del bombardeo por los pasados sesenta (60) años, yo voy a votar a favor de esta medida, de censura y suspensión; y de la misma forma adelanto que votaré a favor del Proyecto de Sonido para que los hermanos viequenses, nuestros conciudadanos, Orlando, nuestros conciudadanos norteamericanos, tengan paz y puedan vivir en paz el resto de sus días.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Juan Cancel Alegría.

SR. CANCEL ALEGRIA: Muchas gracias, señora Presidenta.

La indignación de este Cuerpo, representada por la moción del señor Presidente del Senado de Puerto Rico, para con la actuación de algunos compañeros de la Minoría Parlamentaria, lo que representa es, por encima de todo, la dignidad de este Cuerpo, la dignidad del Senado de Puerto

Rico, que se ha visto atacada y que día a día la vemos lacerada, utilizando epítetos y palabras muy bien intencionadas, ofensivas, de una manera a veces desfachatada, en un acalorado debate y adelantando de antemano que lo van a hacer de esa manera. ¿Cómo es posible que sigamos permitiendo esto? Se le ha dado la mejor oportunidad de rectificar sus actitudes, de modificar sus posiciones, de dejarle saber al pueblo puertorriqueño si es verdad o no que vinieron aquí a legislar para beneficio de ellos y no para tratar de sacar ventajería política y mucho menos para minimizar el daño continuo y constante que ha estado viviendo parte de nuestra ciudadanía.

Parece mentira que en lugar de ponerse a trabajar por las necesidades de este pueblo, vengan aquí a subir la voz en los debates, con la excusa que son eufóricos o que son sumamente emocionales al momento de dirigirse ante este parlamento. Que vengan aquí a tratar de utilizar cinismo, aunque como muy bien dijeron, debe haber algún tipo de inteligencia para poder ser cínico. Esa no fue la razón por la cual fuimos electos. La razón por la cual fuimos electos fue para venir a trabajar en beneficio del pueblo puertorriqueño, no para estar lanzando amenazas veladas, ataques infundados y mucho menos falta de respeto cuando los compañeros a quien se dirigen no se encuentran en esta Sala, porque ni esa valentía tienen. Prefieren irse a las espaldas de nosotros a venir a decir las barbaridades. Pues, no, señor, que se atengan a las consecuencias de sus actos. Que la próxima vez piensen bien lo que van a hacer y que asuman la responsabilidad por lo que han hecho.

Vamos a estar votando a favor de la moción del señor Presidente, porque entendemos que el mensaje tiene que estar claro, que aquí no le vamos a permitir tratar de llevar a cabo los trabajos de una manera que no sea seria a la Minoría Parlamentaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Bruno A. Ramos Olivera, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA) Señora senadora Yasmín Mejías.

SRA. MEJIAS LUGO: Señor Presidente, en esta tarde hemos escuchado muchos argumentos. Como siempre hemos dicho, aquí surgen unos argumentos que a veces uno no puede creer que se estén presentando en esta Asamblea Legislativa.

Una de las cosas que me llama la atención es que una vez más los compañeros de la Minoría, toman la verdad, la sustituyen por una mentira, y hacen creer en este caso que ellos son unas víctimas, cuando en realidad ellos son los victimarios.

Claramente las declaraciones del Portavoz de la Minoría establecieron que la razón por la cual radicarón esta Resolución fue para ridiculizar la Resolución que estaba en discusión. Y eso precisamente es lo que la moción de censura y suspensión del compañero Presidente, plantea. Eso es lo que se está censurando. Nosotros no estamos aquí jugando y entendemos que la salud física y emocional del pueblo viequense, no es ridícula ni tampoco es motivo para ridiculizar.

El pueblo viequense, la Isla Municipio de Vieques, es una isla pequeña. Y yo escucho aquí gente que plantea que ganó, por yo no sé cuántos votos, que si representa yo no sé cuánto. Pues esta servidora sacó ciento siete mil, cero cincuenta y seis (107,056) votos en un Distrito de diez pueblos, de los cuales ocho (8) eran pueblos de la Minoría, de la hoy Minoría. Pero no es cuestión de cuántos votos yo saqué, ni cuántos constituyentes votaron por mí. Es cuestión de que estoy aquí y represento a unos constituyentes, en mi caso personal, de un distrito, pero eso no puede limitarme para buscar el

bien de los constituyentes de tantos otros distritos que estén pasando por una situación como la que está pasando el pueblo viequense. Nosotros tenemos que buscar las herramientas, y nosotros tenemos que ir adelante y enfrentarnos, aunque nos auguren que no vamos a prevalecer.

Cuando David decidió enfrentar a Goliat y lo vieron chiquito, delgado, no quiso siquiera utilizar la armadura del rey y dijo, no puedo porque me caigo, esto me queda muy grande, déjame pelear con las armas que yo tengo, con las armas que yo sé usar, déjame ir con mi honda; y con una piedra derrumbó al gigante. Y no fue la piedra lo que derrumbó a Goliat, no fue la piedra lo que permitió que David venciera; no fue la piedra, fue el poder y la mano del Justo, que era quien estaba tras de David.

Nosotros estamos defendiendo una causa justa y en lugar de estar perdiendo tiempo buscando la manera de ridiculizar los medios que estamos tratando de encontrar para resolver esta situación en Vieques, yo creo que todos los que estamos aquí deberíamos estar unidos, orando y clamándole al Justo que haga justicia y que defienda al pobre, más que nosotros y nuestra mano, que sea Dios el que esté con nosotros. Esto no es cuestión de ridiculizar, hay un pueblo que está sufriendo, y es un pueblo que tiene derecho a vivir en paz. Y cada uno de los legisladores de esta Asamblea, cada uno tiene la responsabilidad de velar por el bienestar de cada uno de los ciudadanos puertorriqueños. Vivan en Vieques, vivan en Mayagüez, vivan en Quebradillas, vivan en Aguada, vivan en Carolina. No hay forma de justificar el no velar por los intereses de un pueblo que está sufriendo emocional y físicamente los efectos de los ejercicios de la Marina de los Estados Unidos, que son tan ciudadanos y que merecen tanto respeto como cualquiera de nosotros.

Yo creo que nosotros tenemos que empezar a llamar las cosas por su nombre y yo creo que si los compañeros decidieron firmar esta Resolución para ridiculizar, como lo expresaron públicamente, ahora no traten de hacerse víctimas. Usted hizo algo para ridiculizar una medida que se está trabajando con seriedad, pues entonces hay que atenerse a las consecuencias; pero esto no es cuestión de privar a nadie de, es cuestión de que se entienda que nosotros estamos tratando de hacer un trabajo serio.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en la tarde de hoy, expresándonos sobre la moción de censura y suspensión, hemos escuchado muchos argumentos, pero no hemos escuchado unos argumentos que nos indiquen que esta situación no debería volver a repetirse. Hablamos que se utiliza el vehículo legislativo para dramatizar que esta medida no va a resolver el problema de Vieques ni va a resolver el problema de los bombardeos en Vieques. Y si fuésemos a usar ese pensamiento o ese fundamento, entonces no le asignaríamos dinero a la Policía de Puerto Rico para combatir la criminalidad, no le asignaríamos dinero a las instituciones que combaten las drogas en el País, porque es un problema tan inmenso que no se va a resolver. No legislemos para eso, no legislemos para reformar la Reforma de Salud, no legislemos para los envejecientes, no legislemos para los impedidos, porque esas iniciativas son vanas, porque son problemas difíciles. Yo creo que es todo lo contrario. Nosotros tenemos la obligación de legislar para hacer que en Puerto Rico se viva mejor. Por eso, que utilizar el proceso legislativo para vulnerar la integridad de este Cuerpo, para burlarse de otra medida, no es el vehículo correcto.

Aquí se habla de que se han sometido piezas legislativas ridículas; pueden ser ridículas para algunos compañeros, pueden ser inadecuadas, pueden estar fuera de todo contexto y de todo pensamiento de lo lógico, pero se respeta la iniciativa legislativa. Y no es utilizar otra iniciativa para burlarse de esa iniciativa legislativa. Algunos compañeros se expresaron diciendo que la intención de ellos cuando se hicieron coautores de esa medida no era burlarse de la gente de Vieques, pero ésa

no fue la defensa que utilizaron aquí. Otros compañeros dicen que sí que es molesto el timbre que suena en las sesiones legislativas, pero caramba, uno de los más afectados por ese timbre, el compañero senador autor de la medida, Kenneth McClintock, tuvo ocho (8) años ese timbre en la entrada de su oficina y no hizo gestión legislativa o iniciativa de proceso alguno para combatir el ruido del timbre frente a su oficina.

No es condenar a unos compañeros por el hecho de que hayan realizado una pieza legislativa que podemos pensar que es ridícula o es irónica. Es que no se debe permitir que se utilice ese vehículo legislativo para burlarse de otras medidas legislativas. Una cosa es no coincidir y otra cosa es burlarse y reírse de una buena pieza legislativa que tiene como propósito tratar de resolver la problemática del pueblo viequense. No se ha demostrado ninguna vergüenza, ningún arrepentimiento y precisamente en los parlamentos a nivel mundial, se utiliza la censura para provocar el que esa persona sienta que la labor que hizo o lo que se le está acusando debe ser censurado y esa persona debe expresarse en contra, quizás, de lo que hizo porque se entendió por la opinión pública y por el parlamento que era lesivo para el Cuerpo y para el pueblo.

No creo que sea buen ejemplo para el País el hecho de que por que un compañero, en este caso, el señor Presidente, utilice como símbolo el hacha, que es de su pueblo natal de Cabo Rojo, venir por el micrófono y el récord legislativo a decir que se va a traer otra hacha para un combate sangriento de cuerpo a cuerpo. ¡Este no es el circo romano!

El día de la Sesión Inaugural me ofrecí como herramienta de colaboración para con las Minorías y me siento en este momento que he cumplido con mi labor y que la seguiré cumpliendo, pero hay momentos en la vida en que se toman decisiones difíciles, decisiones para preservar la integridad de un Cuerpo, decisiones que necesitan que se exprese en contra de algo que la opinión pública general del País vio como un acto de burla, decisiones que se toman cuando los mismos autores de la medida aceptaron que se usó la medida; no para dramatizar, como lo dijeron otros compañeros, sino para burlarse de una intención legislativa. Es por eso que debemos hablar del ejemplo y nosotros debemos dar el ejemplo. Si nosotros queremos integridad y decoro en este Cuerpo y entendemos, entendemos que se ha violentado esa integridad, ésta es nuestra responsabilidad de censurarla y de decirlo y de apoyar una medida como la que en la tarde de hoy presto a apoyar con mi voto la moción de censura y suspensión.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Antonio Fas Alzamora.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, cuestión de orden.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: El compañero Fas Alzamora cierra el debate, creemos que debemos tener derecho aunque sea a un turno de rectificación de la Delegación del P. N. P. porque siempre los acusados tienen el penúltimo turno.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: No tengo ningún problema que los compañeros ocupen su posición en turno de rectificación. Reconózcalo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Cómo no? Tiene cinco (5) minutos de rectificación.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, durante la tarde de hoy se han lanzado epítetos contra nosotros acusándonos de ser culpables de un delito, el delito de traición.

Ciertamente es una acusación fuerte y se nos ha acusado de traicionar al pueblo de Vieques. Yo no voy a entrar en los detalles nuevamente sobre la moción de censura y suspensión que habrá de votarse próximamente, pero sí quiero hacer una cosa clara, a nombre, no tan sólo de los cinco (5) signatarios, sino de los siete (7) compañeros de nuestra Delegación, y es lo siguiente. Si alguien ha hecho algo por reducir y eliminar la contaminación de ruidos que pueda causar la Marina de los Estados Unidos en Vieques ha sido el Partido Nuevo Progresista. En las directrices presidenciales, que no cayeron del cielo, sino que fueron negociadas por el Gobierno de Puerto Rico, se redujo el número de días en que podían llevarse a cabo ejercicios militares con ruidos de ciento ochenta (180) a noventa (90) días. Segundo, se eliminó la bala viva, que implica explosión de salida y explosión de llegada, a bala inerte que envolverá explosión de salida, pero que no hay explosión de llegada. De manera que entre esas dos medidas, ya se reduce por lo menos un setenta y cinco (75) por ciento la contaminación de ruidos que causa esa fuente específica, la Marina de los Estados Unidos.

Además de eso, las directrices presidenciales proveen para el reposicionamiento de los barcos para minimizar el ruido que se perciba en las áreas civiles de Vieques. No es lo mismo usted escuchar un estéreo con la bocina de frente que usted escuchar un estéreo con la bocina apuntando en otra dirección. Se escucha, pero se escucha mucho menos. Hace daño, pero hace daño mucho menos. Y lo más importante de todo, es que las directrices presidenciales proveen que si así lo dispone el electorado de Vieques en el Referéndum del 6 de noviembre del 2001, concluirán en fecha cierta, en mayo de 2003, los ejercicios navales y concluirá por completo la contaminación de ruidos.

Planteamos que la posición que nosotros hemos seguido de defender las directrices presidenciales, de oponernos a legislación ineficaz, que, además de ser ineficaz, pone en peligro la permanencia de las directrices presidenciales, que nuestra posición ha contribuido más a que se concluya con el ruido excesivo de esta fuente de contaminación auditiva, que la medida que se pretendía y que ha estado paralizando parcialmente al Senado de Puerto Rico por los pasados cinco (5) días. Nunca ha sido nuestra intención burlarnos del pueblo de Vieques, nunca ha sido nuestra intención darle la espalda al pueblo de Vieques. Nosotros, honesta y sinceramente, entendemos que nuestras posturas contribuyen más a resolver el problema de Vieques, que las posturas que ha asumido la Mayoría Parlamentaria. Y respetamos a los que no crean como nosotros, pero nos apena que se tomen medidas de corte totalitario para que tan siquiera nosotros no podamos escoger los mecanismos legales y no violentos y no violatorios de la ley para hacer saber nuestro sentir, particularmente viniendo de personas que escogieron violar la ley para expresar su posición en cuanto al mismo asunto.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Yo he estado en la tarde de hoy escuchando pacientemente las alegaciones de los distintos compañeros del Partido Nuevo Progresista con relación a esta moción. Créanme, en primer lugar, que no fue fácil radicar la moción en los términos que la radiqué, porque ellos conocen y porque lo han vivido, el respeto y el aprecio y el afecto que profeso por cada uno de ellos. Pero también, por encima de la relación personal que debe unirnos a todos, y que de mi parte,

me sigue uniendo, yo tengo una responsabilidad institucional de dar a defender este Cuerpo Legislativo contra cualquier tipo de atropello, contra cualquier tipo de acción que afecte su dignidad, el decoro, la severidad, la seguridad y la integridad de los procedimientos de este Cuerpo Legislativo.

Decía uno de los compañeros, que en el pasado se radicaron aquí medidas que podrían ser objeto de algún tipo de censura en el pasado. Yo no estoy criticando la medida en lo sustantivo, aunque entiendo que administrativamente con una llamada telefónica podría tratarse de subsanar un ruido que yo también considero un poco abusivo, pero que ha estado sonando aquí por los veinticinco (25) años que yo llevo en los dos Cuerpos, y que nadie se había preocupado. Lo que obliga a la radicación de esta medida, de esta moción, no fue la radicación de la medida, yo respeto la intención, si hubiera terminado ahí. Lo que me hace radicar esta moción es precisamente la explicación que da el Portavoz, a nombre de los cinco (5) Senadores, distinguidos amigos, que la radicaron, que era para dramatizar la ridiculez.

¿De cuándo acá dramatizar ridiculez es una intención legislativa? ¿De cuándo acá dramatizar una ridiculez tiene algún efecto positivo sobre la vida del pueblo puertorriqueño? Que constituía una ironía. ¿De cuándo acá las ironías son mecanismos legítimos de este parlamento? ¿De cuándo acá con ironías se ayuda resolver los problemas del pueblo o se combate la situación de Vieques por la que está atravesando por los bombardeos de la Marina? Que era un proyecto estúpido el que había radicado la Mayoría Parlamentaria. Nos dijeron con esa radicación, en la explicación, que la Mayoría Parlamentaria que radica un proyecto, que habremos de aprobar ahorita, y que uno de los miembros de su Delegación ha anunciado que le va a votar a favor, que el propio compañero Sergio Peña Clos estaba inclinado a votarle a favor y ahora, pues ha dicho que quizás lo considere por razón de la moción; yo lo invito a que no una, una cosa con la otra. Nos ha dicho estúpidos a la Mayoría Parlamentaria, y eso no es lenguaje legislativo, eso no es lenguaje que enaltezca los principios básicos de sana convivencia entre funcionarios electos por el pueblo; eso es bajar al nivel del betún el debate de este Cuerpo Legislativo, que yo como Presidente, no voy a tolerar bajo mi incumbencia.

Todavía se radica la moción, y obviamente, cada cual mide la sanción como entienda que ha sido la ofensa, la censura y entendí, como autor de la moción, que lo menos que podía yo lograr para realmente empezar a que entiendan, que entienda el compañero Orlando Parga, que el mallette que se me dio en forma de hacha no es para sacar sangre; pero simbólicamente es un mallette en forma de hacha que es un instrumento de trabajo y dentro de ese trabajo, yo voy a dar a respetar esta institución.

Yo los invito a ustedes a que den a respetar esta institución porque somos todos miembros de la misma, pero si ustedes quieren coger otro camino, con esa hacha que simboliza tradición, yo habré de dar a respetar esta institución para beneficio de ustedes mismos, para que la gente en la calle no se le ría en la cara cuando digan que son Senadores, que con este tipo de actitud, es lo que buscan. Busquen las reseñas periodísticas de estos días, caricaturas por arriba y por abajo, con relación al Senado. “Comparan las bombas del Navy, los del P.N.P., con el timbre del Capitolio”. Eso es indigno para este Cuerpo.

Y si ustedes se creen que la misión de fiscalizar es tratar de ridiculizar este Cuerpo, flojo servicio le dan a la Legislatura y al Senado, porque la fiscalización tiene que ser de altura, en argumentos sustantivos, en criticarnos a nosotros en aquellas cosas que como seres humanos nos podamos equivocar o que en el enfoque nuestro, a su juicio, responsablemente podamos estar enfocando las cosas de manera no conveniente para el Pueblo, y nosotros esa es la fiscalización que esperamos. Nosotros no esperábamos que ustedes se conviertan aquí en sellos de goma de la Mayoría, como nosotros no fuimos sellos de goma de ustedes. Pero nunca hubo, mientras yo fui

Portavoz Alterno y Portavoz de la Minoría, en aquel entonces, ninguna medida que después yo diera la explicación para decir que era para ridiculizar, que era para dramatizar, que era que ustedes, la Mayoría de entonces, eran unos estúpidos. ¡Nunca hice una cosa así ni la hubiese hecho! Porque aunque ahora ustedes son Minoría, no los considero estúpidos. Los podré considerar equivocados, los podré considerar que han sido realmente o han actuado en forma ridícula desde dentro de la responsabilidad que tienen ustedes como Senadores; porque yo no soy más Senador que ninguno de ustedes, tampoco ustedes son más Senadores que yo.

Todos somos Senadores electos por el pueblo y tenemos la responsabilidad de responder a esta institución. Quizás alguno de ustedes, de la Minoría llegaron ahora, otros llevan cuatro (4) años, y el más que lleva es el compañero Sergio Peña Clos y lleva veintiún (21) años. Yo llevo veinticinco (25) años en la Legislatura. Le he dedicado más de la mitad de mi vida a esta institución y no voy a permitir que por capricho o por estrategia de ironía o de ridiculizar o de tratar de ofender a una Mayoría Parlamentaria, llamándole estúpidos, vaya yo a pasar por alto esto. Esto es una señal de que se sepa que aquí no se trata de abusar de las Minorías, si precisamente el Reglamento está hecho para proteger las Minorías, si precisamente cada uno de ustedes sabe, y lo sabe el Portavoz, que le he ayudado en todo durante estos meses que se me ha solicitado. Le he dado mejores facilidades que las que nos dieron a nosotros como Minoría. Le he dado más presupuesto. Le he dado todas las consideraciones porque quiero que ustedes hagan la labor, pero la labor de fiscalizar responsablemente, no de que malinterpreten lo que tiene que ser una fiscalización a costa de poner en ridículo al Senado de Puerto Rico, porque a la larga se ponen ustedes mismos en ese ridículo, porque es a la institución que le han hecho daño.

No quiero yo imaginarme si mantengo entonces solamente la censura, estarían allí ya reaccionando, una censura, ¿y qué? No, precisamente me ideé de un día de suspensión, no como amenaza, como han hecho algunos de ustedes que nos han amenazado de que va a haber guerra, de que van a pelear ahora con hacha. Me alegro que el hacha se haga tan famosa en este País. A mí me encanta. No es con amenaza. Yo estoy haciéndoles una advertencia de que en este Senado, mientras yo ocupe esta posición, se va a respetar. Y la va a respetar todo el mundo, porque yo no me voy a prestar para esta pantomima que ustedes se prestaron en mi ausencia mientras estaba yo en Canadá representando al Senado, junto a la compañera Lucy Arce, que se vinieran a aprovechar con estas bromas que son típicas de las comedias de televisión de los Estados Unidos. Que por cierto, son esas comedias que tienen que poner hasta la risa electrónica, porque no le dan gracia ni a los propios americanos.

Broma de mal gusto es esa Resolución, y éste es un Cuerpo que no es para bromear. Este es un Cuerpo que el Pueblo de Puerto Rico espera el más alto grado de comportamiento cívico y responsable en beneficio del pueblo. Pero para colmo, con esa demostración que proyectaron ustedes en la Resolución, se llevaron de frente también a la gente de Vieques. No quieren votar por la Resolución que se habrá de aprobar ahorita, es su derecho, pero no tienen por qué también afectar a la gente de Vieques. Y eso fue lo que hicieron, decirle también a ellos que no están con el dolor que ellos padecen con el bombardeo. Decir y comparar el timbre del Senado con el bombardeo de Vieques, es faltarle el respeto a la gente de Vieques misma.

Pero por el otro lado, vamos al aspecto económico. ¿Es que acaso radicar una resolución es simplemente radicar un papel? Ustedes saben que conlleva costos. El trabajo de su oficina cuando se presenta la resolución con la Secretaria que gana un sueldo, el trabajo de Trámites y Récord, el de Archivo, el costo de reproducción, los recursos humanos de los compañeros que reparten la medida, establecer la medida en un récord, dar cuenta a este Hemiciclo; eso no es de gratis, eso cuesta dinero. Y el dinero del pueblo es para emplearlo en beneficio del pueblo y no para ridiculizar y

ofender a ninguna delegación y menos, a un sector importante de la población, como son nuestros hermanos de Vieques.

Pensé, por mi condición personal y bien puertorriqueñista del “¡ay bendito!”, haber aceptado en determinado momento lo consideré, la enmienda del compañero Fernando Martín por ser el primer incidente de esta naturaleza. Pero es que los argumentos que ustedes esbozaron no me dan otra alternativa que reafirmarme en la moción tal y como la radiqué y olvidarme del “¡ay bendito!”. Es más, expresiones de ustedes, lo que debía era enmendarla, en vez de un día de suspensión, suspenderlos por más tiempo. Una pena que posiblemente otros compañeros de su delegación que pudieron haber sido Delegación de Minoría, el pueblo lo suspendió el pasado 7 de noviembre, y a ustedes, que le dieron la oportunidad no han sabido valorizar esa oportunidad del pueblo. ¡Yo confío que esto no se repita aquí! Y no se repita, porque si repiten ese tipo de actuación, a más que habré de ser más severo en respaldo y en respeto a esta institución, se arriesgan ustedes cada vez más que en las Elecciones del 2004, ¡sea el pueblo que los suspenda permanentemente! Y a mí me gustaría que ustedes vuelvan aquí, obviamente, en los mismos pupitres donde están.

Yo quiero finalizar, señora Presidenta, con lo siguiente: Compañeros de Minoría, ayúdenme a mantener el decoro de este Senado. Yo les respeto a cada uno de ustedes. Yo a ustedes les aprecio, y sobre todo, aprecio más la democracia. ¡Nunca he sido abusador ni lo seré, pero el dar a respetar una institución, que es mi deber y mi responsabilidad por lo cual juré hacerlo, tiene que ir por encima de cualquier otra consideración! Si yo paso esto impunemente, no solamente vendrían con medidas de ironía en un futuro, no solamente dramatizarían y nos dirían ridículos, no solamente nos seguirían diciendo entonces, estúpidos, sino sabe Dios si hasta el nombre de nuestra mamasita, la mía que está muerta, nos mencionarían. Porque serían capaz de una cosa así. Pues es bueno que sepa - y se lo digo al compañero Parga que el otro día dijo que me pusiera los pantalones para ir a Vieques - , me los puse cuando tenía que ponérmelos y no me los he quitado nunca. Pero aquí no se trata de si uno tiene pantalones o no tiene pantalones, porque yo conozco muchos que los usan nada más que para protegerse y no los metan presos para no estar “esnú” por ahí; y hay otros que necesitan de otros mecanismos para coger valor y poder decir las cosas que tranquilamente no se atreven. Yo no necesito ninguno de esos aditamentos para de frente poder bregar.

Y yo les pido que de aquí en adelante tomen esto como una reprimenda con mucho respeto, en defensa de la institución, pero como una advertencia que no vamos a titubear ni nos va a temblar el pulso cuando tengamos que tomar medidas mayores y más drásticas en la medida que se lo merezca quien sea. Porque no estamos aquí ocupando una posición simplemente por ocuparla. Estamos ocupando una posición para darla a respetar y dando a respetar esa posición, dar a respetar esta institución que los incluye a ustedes como miembros distinguidos de la misma. No cometan nuevamente este error. Utilicen el aparato legislativo para legislar cosas positivas en beneficio del pueblo y no para pasar el macho, como diríamos en el Barrio Puerto Real de Cabo Rojo, con el aparato legislativo. Seamos responsables para con el pueblo, seamos responsables para con la gente de Vieques, y sobre todo, entiendan que el mecanismo de hacer acusaciones de esa naturaleza, son otros que no es el aparato legislativo. Usemos este aparato legislativo para beneficio del pueblo. Y en beneficio de ese mismo pueblo es que estamos aquí aprobando esta moción para que la historia se perpetúe, que mientras hubo una Minoría -parte de ella, no toda-, cinco (5) miembros que firmaron una Resolución que no procede en términos de la intención legislativa y que fallaron y que insultaron a una Mayoría y que insultaron un proceso legislativo; aquí hay una Mayoría Parlamentaria que dará a respetar la institución que no es otra cosa que la institución que representa el pueblo, por lo tanto, no nos estamos dando a respetar como Mayoría; estamos dando a respetar al

Pueblo de Puerto Rico, a la democracia y muy particularmente, en este caso particular, a la gente de Vieques.

El jueves, echaré de menos a esos cinco (5) compañeros. Dios permita que no tengan que ausentarse por el mecanismo que habremos de utilizar, porque eso implica que habrán de utilizar la confianza que les dio el pueblo en la forma correcta y no en la forma incorrecta que lo utilizaron la semana pasada, y sobre todo, con las explicaciones que dieron posterior a la radicación de esa medida.

Señora Presidenta, solicito muy respetuosamente que se apruebe la Moción de Censura y Suspensión en estos momentos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor de la moción, favor de decir sí. En contra no. Aprobada la moción.

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Presidente.

SR. FAS ALZAMORA: Que se divida el Cuerpo.

Se indican dudas sobre la Votación de la medida, y la señora Vicepresidenta ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma diecisiete (17) votos a favor, por cuatro (4) votos en contra, y cinco (5) votos abstentidos.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Don Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Que conste la abstención de los cinco (5) Senadores promovidos en esta Resolución. Nosotros no hemos votado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se hace constar la abstención de los señores Senadores; Orlando Parga, Sergio Peña Clos, Kenneth McClintock, Pablo Lafontaine y Migdalia Padilla.

SR. PEÑA CLOS: Desde ahora, señora Presidenta, anuncio que no hay derechos irrestrictos, posiblemente apelemos de esta determinación que acaba de hacer mis compañeros de este Augusto Cuerpo. No hay derechos irrestrictos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ha concluido la Votación de la Moción.

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora.

Error! Bookmark not defined.**MOCIONES**Error! Bookmark not defined.

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

La senadora Maribel Rodríguez Hernández, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente solicita que el Proyecto del Senado #322 que a continuación citamos: “Para fijar plazos para el pago a proveedores de servicios de salud por servicios prestados a organizaciones de servicios de salud y planes de cuidado de salud por parte de entidades aseguradoras que suscriban seguros de servicios de salud en Puerto Rico; establecer el procedimiento para objetar reclamaciones de pago y; para establecer remedios y penalidades”, se

refiera en primera instancia a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico.”

El senador José A. Ortiz Daliot, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo que le permita retirar la Resolución Conjunta Núm. 213, de su autoría.”

El senador Roberto L. Prats Palerm, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, que le conceda un término adicional de treinta (30) días para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno al R. del S. 12.”

La senadora Yasmín Mejías Lugo, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe solicita, muy respetuosamente, que en virtud de la Sección 15.17 del Reglamento de este Alto Cuerpo, se retire la Resolución del Senado número 373.”

Error! Bookmark not defined.**MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO,
JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Moción de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame.

Por el senador Angel M. Rodríguez Otero:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Sra. Maritza Santiago Febus con motivo del reconocimiento que le otorgó el Municipio de Coamo al deportista coameño Roberto "Tutín" Mateo, qpd, al designar el Puente del sector Santa Ana, del barrio Pasto de Coamo en su honor.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en la Calle Santiago Iglesias #25, Coamo, Puerto Rico 00769.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, estamos en el turno de Mociones para que se le dé curso a la moción presentada por la compañera senadora Maribel Rodríguez solicitando respetuosamente, el Proyecto del Senado 332, 322, debo decir, se refiere en primera instancia a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la moción del compañero Dalmau? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para darle paso a la moción del compañero senador José Ortiz-Daliot permitiendo que se retire la Resolución Conjunta Número 213, solicitando que si no ha sido sometido informe sobre ella, pidiéndole que se retire dicha medida.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Ortiz-Daliot, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se le conceda tiempo adicional a la moción solicitada por el compañero Prats, pidiendo un término de treinta (30) días para terminar el trámite legislativo necesario para rendir informe de la Resolución del Senado 12.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé curso de la moción presentada por la compañera Yasmín Mejías solicitando se retire la Resolución del Senado Número 373; si dicha Comisión no ha sometido informe sobre la misma, que se proceda con la solicitud del retiro.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Proyecto del Senado 335 con su informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 393, la Resolución del Senado 394, la Resolución del Senado 395, la Resolución del Senado 397, la Resolución del Senado 396, la Resolución del Senado 398, la Resolución del Senado 418, la Resolución del Senado 420, la Resolución del Senado 245, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concorra con las enmiendas a la Cámara del Proyecto del Senado 104.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se retire la Resolución del Senado 245 y se devuelva a Comisión.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se retire la Resolución del Senado 420 y se devuelva a Comisión.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se retire el Proyecto del Senado 335 con su informe y sea devuelto a Comisión.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue el Proyecto de la Cámara 981.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Proyecto de la Cámara 981.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, incluyendo el Proyecto de la Cámara 981, que acabo de mencionar.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, inclúyase en el Calendario de Ordenes Especiales del Día para lectura, incluyendo el Proyecto de la Cámara que se acaba de descargar.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 281, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, con enmiendas.

“LEY

Para declarar día de fiesta oficial y legal en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el 18 de febrero de cada año, fecha del natalicio del primer gobernador puertorriqueño electo por el voto del Pueblo de Puerto Rico, Honorable Luis Muñoz Marín, y ese día será conocido con el nombre de “Día del Natalicio de Luis Muñoz Marín” y se deroga la Ley Núm. 95 de 3 de junio de 1980.

EXPOSICION DE MOTIVOS

“Pero he dicho siempre, y aquí quiero repetirlo, porque callarlo sería mezquindad de mi parte, que pocos hombres públicos en mi dilatada historia de combatiente por la democracia y por la libertad en América, he encontrado con más agónica devoción a su pueblo, con mayor preocupación porque su pueblo viva dentro de un ambiente de democracia y de justicia social, porque su pueblo pueda expresar su voluntad a través del voto, similar a Luis Muñoz Marín”. Rómulo Betancourt, “Pacairigua”, Caracas, 1 de mayo de 1981.

José Luis Alberto Muñoz Marín nace en San Juan, el 18 de febrero de 1898, al despertar de un nuevo siglo, y en el momento más decisivo de la historia de Puerto Rico desde su descubrimiento 400 años antes y 4 días antes que su padre, Luis Muñoz Rivera, jurara el cargo de Ministro de Gracia y Justicia y de Gobernación en el breve período de régimen autonómico decretado por España. Su madre, Doña Amalia Marín Castilla era hija del dueño del periódico ponceño El Cronista, el cual luego, a manos de Don Luis Muñoz Rivera se convertiría en el diario La Democracia.

Debido a los continuos viajes de su padre, cursó su educación primaria en escuelas de Puerto Rico y Estados Unidos. En 1911 comienza sus estudios en Georgetown Preparatory School en Washington, D. C. y para el 1915 comienza sus estudios en la Escuela de Derecho de la Universidad de Georgetown. Su formación estuvo además nutrida por la influencia de la poesía, de la que era no sólo fanático, sino que también la escribía, el periodismo y la política. Es particularmente la política lo que captura la imaginación de Luis Muñoz Marín al asociarla con la justicia y la creatividad, que son, según él, funciones de la “poesía que no se escribe porque se gasta toda su energía en vivirse”. Luis Muñoz Marín entendía que no se puede hacer una gran obra de gobierno sin tener algo de poeta por dentro, gobernar, según él, “es una cosa bastante imaginativa y no puede ceñirse a una mera técnica administrativa, ...[L] a fuerza política es una fuerza creadora, es una visión, una imagen de algo que se quiere hacer, algo en lo que se sueña, por encima de la administración.”

La conciencia política de Luis Muñoz Marín fue creciendo según iba conociendo la situación de los trabajadores a nivel mundial, los cuales durante los primeros años del siglo XX eran ignorados por las fuerzas políticas del momento. Ante la situación prevaleciente en las décadas de los 1920 y 1930, Muñoz Marín fiel al axioma de su padre “la fuerza está en el país”, pudo identificar el potencial incalculable del pueblo como la fuerza que iba a dominar la nueva etapa histórica que se estaba gestando. Ello le permitió prever que la fuerza y poder político estaba en el pueblo y que este habría de entrar en la escena política calladamente y con el clamor dramático de un gran cambio en la perspectiva histórica de Puerto Rico

Como consecuencia de sus gestiones en los círculos administrativos y legislativos del gobierno federal se extendieron a Puerto Rico las facilidades del Proyecto FERA (Federal Employment Relief Administration), que ofrecía empleos a personas necesitadas, se obtuvieron fondos federales para los agricultores de la caña y la implantación del Plan Chardón para la rehabilitación de la agricultura.

En 1938 funda el Partido Popular Democrático, enfatizando su campaña en los campos y enseñando al pueblo la magnitud de su propia fuerza electoral y la fuerza de imprimirle al voto su potencial de arma pacífica capaz de convertir demandas legítimas en ley del país y para elegir un gobierno comprometido con la justicia social. Con el propósito de que el pueblo debutara como el protagonista de las elecciones pautadas para noviembre de 1940, Muñoz Marín se entregó de lleno en un intenso y abarcador programa de educación política concentrándose en la población rural, a los fines de que entendieran la importancia de las elecciones, lo que podía lograrse a través del voto, como ello podía mejorar sus condiciones de vida individual y colectiva mediante el uso consciente del sufragio. El mensaje de Muñoz Marín y el proceso de educación y orientación sufragista son llevados al pueblo en un lenguaje sencillo y fácil de entender. Su trabajo tuvo frutos en el sorpresivo triunfo del Partido Popular Democrático en las elecciones del 1940, y Muñoz Marín pasa a ser Presidente del Senado de Puerto Rico. Con ello comenzó una profunda y extensa reforma económica y social, se implementó la reforma agraria, se legisló a favor de la clase obrera y se inició la recuperación económica e industrialización del país.

En el año 1947, el Congreso de los Estados Unidos aprobó la Ley Núm. 447 donde concede a Puerto Rico la facultad para elegir su propio gobernador. En las elecciones generales de 1948 Luis Muñoz Marín resulta ser electo por el pueblo como el primer gobernador puertorriqueño. Gobierna durante 16 años (1949 – 1964) período durante el cual se impulsó el mayor desarrollo industrial, económico, social y político en la historia del país hasta esa fecha. Se establecen además los tres grandes proyectos que identifican la obra gubernamental de esa época durante la cual se conoció a Puerto Rico como la “Ventana de América”: Operación Manos a la Obra, operación Estado Libre Asociado y la Operación Serenidad. Bajo el liderato de Luis Muñoz Marín se fortalece el concepto

del interés público, se presenta y se aprueba una amplia legislación encaminada a fortalecer las responsabilidades públicas y a dilatarlas dentro de un amplio concepto de justicia y de democracia social. Se logró además estrechar la relación de Puerto Rico con varios países de América Latina, incorporando a cambios sociales, económicos y políticos en una pequeña isla del Caribe sin que para ello mediara la violencia.

En 1950 se aprobó la Ley Pública 600 para autorizar al pueblo a convocar un Asamblea Constituyente para redactar su propia Constitución. La Asamblea Constituyente aprueba la Constitución el 6 de febrero de 1952, y fue aprobada por el pueblo en un referéndum el 3 de marzo de 1952. El 3 de julio de 1952, el Presidente de los Estados Unidos refrenda con su firma y ratifica la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El 25 de julio de 1952 el gobernador Muñoz Marín proclama en acto público la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y por primera vez se iza oficialmente la bandera de Puerto Rico.

Luis Muñoz Marín entregó al Pueblo de Puerto Rico el poder del voto y le instruyó de la fuerza que éste ponía en sus manos. Sembró en nuestro sistema político de gobierno la semilla de la democracia que disfrutamos hoy, siendo el primer gobernador electo por el voto del pueblo y el arquitecto de una revolución social, política y económica que nos ubicó en el globo como una nación con capacidad competitiva. Logró con ello, que los puertorriqueños identificaran su identidad como pueblo, y se sintieran orgullosos de ello; de tener sentido de pertenencia a un grupo común: el pueblo puertorriqueño, una nación con identidad propia. Don Luis Muñoz Marín es sin lugar a dudas la figura clave para el desarrollo de Puerto Rico y su figura cimera para el Siglo 20, donde fue protagonista más de 25 años de nuestra historia política.

Gracias a la obra de Don Luis Muñoz Marín Puerto Rico vive hoy bajo una Constitución creada por puertorriqueños y aprobada por el pueblo con su voto. Una Constitución propia, que sólo puede ser enmendada por el pueblo que la aprobó. Dentro del nuevo marco constitucional y el establecimiento del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, quedaron las puertas abiertas para que el pueblo continuara su desarrollo al máximo de sus potencialidades. Todo ello dentro de un sistema democrático de gobierno logrado pacíficamente por Don Luis Muñoz Marín, en uno de los períodos más convulsos de la historia moderna y contemporánea.

Definitivamente, Don Luis Muñoz Marín está indudablemente ubicado entre los grandes hombres del Siglo 20. Según palabras de Manuel Heredia, en su libro Luis Muñoz Marín, biografía abierta: [P]uede innegablemente situarse [a Luis Muñoz Marín] entre los hombres más significativos de América sin que ello prejuzgue simpatía o antipatía por su obra de gobierno; pero lo que hoy mismo significa Puerto Rico, y lo que acaso pueda ser en el futuro, llevará el signo de este hombre que, por añadidura, por sí es del mayor interés humano.”

En honor y reconocimiento a la obra y la vida de Luis Muñoz Marín, primer gobernador electo por el Pueblo de Puerto Rico, con el propósito de que su legado y su persona sean perpetuados para futuras generaciones, esta Asamblea Legislativa decreta el 18 de febrero de cada año, día del nacimiento de Luis Muñoz Marín, día de fiesta oficial y legal en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y ese día será conocido como “Día del Natalicio de Luis Muñoz Marín”.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se declara día de fiesta oficial y legal en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico el 18 de febrero de cada año, fecha del natalicio del primer gobernador puertorriqueño electo por el voto del Pueblo de Puerto Rico, Honorable Luis Muñoz Marín y ese día será conocido con el nombre de “Día del Natalicio de Luis Muñoz Marín”.

Artículo 2.- Se deroga la Ley Núm. 95 de 3 de junio de 1980, que establece el “Día de la Recordación de Luis Muñoz Marín”.

Artículo 3 - Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, previo estudio y consideración del P. del S. 281, tiene el honor de recomendar la aprobación de la medida de referencia con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 1

Tachar “18” y sustituir por “tercer lunes”.

En la Exposición de Motivos:

Página 4, párrafo 4, línea 3

Tachar “18” y sustituir por “tercer lunes”.

En el Texto Decretativo:

Página 5, línea 2

Tachar “18” y sustituir por “tercer lunes”

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de esta medida es honrar y reconocer la obra y la vida de don Luis Muñoz Marín, primer gobernador electo por el Pueblo de Puerto Rico. Además, busca perpetuar su legado y su persona para futuras generaciones. Además, se propone derogar la Ley Núm. 95 de 3 de junio de 1980.

Luego del análisis realizado, se resolvió proponer enmiendas a este proyecto con el propósito de no crear un nuevo día feriado al calendario actual. La enmienda resulta en que el natalicio de don Luis Muñoz Marín se celebre el mismo día en que se celebra el Día de los Presidentes.

La marca que don Luis dejó en nuestra historia es monumental. Desde temprana edad, Muñoz Marín poseía una conciencia política que creció a medida que aprendía sobre la situación de la clase trabajadora a nivel mundial y en las Américas en particular.

Se integró a la política activa en 1920, cuando se unió al Partido Socialista fundado por don Santiago Iglesias Pantín. De esta forma conoció directamente la problemática del mundo trabajador puertorriqueño olvidado por las fuerzas políticas de ese momento. En 1931, regresó con su familia a residir definitivamente en Puerto Rico y un año después se unió al Partido Liberal Puertorriqueño fundado por don Antonio R. Barceló, y asumió la dirección del periódico La Democracia, órgano oficial del Partido. En 1932, don Luis fue electo como Senador por Acumulación por este partido para el cuatrienio legislativo 1933-1937.

En 1938 fundó el Partido Popular Democrático e intensificó la virtualidad e intensificó su campaña en la ruralía enfatizando la virtualidad del voto como medio para forzar cambios radicales en las condiciones del país y para elegir un gobierno con un programa de “pan, tierra y libertad”. Atacó la práctica común de votar por quién pagase al elector la mayor cantidad de dinero. Muñoz Marín trataría de conseguir que el pueblo, por primera vez, desempeñara su papel de protagonista de su propia historia en las elecciones generales de noviembre de 1940. Para lograr este empeño don

Luis llevó a cabo un intenso y abarcador programa de educación política; tendría que hacerle entender a la población rural, al campesinado, la importancia de las elecciones, lo que podría lograrse a través del voto y cómo podrían mejorarse las condiciones de vida de cada uno de ellos y de todos a la vez mediante el uso de la franquicia electoral. Fue entre 1938 y 1940 que Muñoz pudo visitar miles de puertorriqueños para palpar la durísima realidad económica de miles y miles de ellos.

En fin, don Luis dedicó su vida al mejoramiento de la calidad de vida de todos los puertorriqueños. Su legado y su vida debe ser perpetuada para las futuras generaciones y debe servir de ejemplo para todos los que amamos nuestra patria.

En mérito de lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública recomienda la aprobación del P. del S. 281, con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roberto L. Prats Palerm
Presidente
Comisión de Gobierno y Seguridad Pública”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 190, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al municipio de Hatillo, la cantidad de veinticuatro mil quinientos sesenta (24,560) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000 para la realización de diversa obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna al municipio de Hatillo, la cantidad de veinticuatro mil quinientos sesenta (24,560) dólares consignados en la Resolución Conjunta Num. 400 de 6 de agosto de 2000 para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en dicho Municipio.

Sección 2. Se autoriza al municipio de Hatillo, a parear los fondos con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. El municipio de Hatillo someterá un informe de liquidación al legislador suscribiente y a la Comisión de Hacienda, al finalizar las obras que se detallan en la sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. Esta Resolución Conjunta comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 190, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,	tachar “municipio” y sustituir por “Municipio” y en la misma línea tachar “veinticuatro mil” y sustituir por “veinticuatro mil”.
Página 1, línea 2,	después de “dólares” insertar “,” y en la misma línea tachar “Num.” y sustituir por “Núm.”.
Página 1, línea 3,	después de “2000” insertar “,” y en la misma línea tachar “la realización de diversas obras y mejoras permanentes” y sustituir por “el desarrollo de actividades deportivas, de interés social y cultural y para la compra de material y equipo”.
Página 1, línea 4, Página 1, línea 6,	tachar “municipio” y sustituir por “Municipio”. tachar “municipio” y sustituir por “Municipio”, en la misma línea después de “Hatillo” insertar “,” y tachar “al legislador” y sustituir por “a la Legisladora”.
Página 1, línea 7,	después de “Hacienda” añadir “del Senado” y en la misma línea tachar “sección” y sustituir por “Sección”.
Página 1, línea 9,	tachar “comenzara” y sustituir por “comenzará”.
En el Título:	
Página 1, línea 1,	tachar “municipio” y sustituir por “Municipio” y en la misma línea tachar “veinticuatro mil” y sustituir por “veinticuatro mil”.
Página 1, línea 2,	después de “dólares” insertar “,” y en la misma línea después de “2000” insertar “,”.
Página 1, en las líneas 2 y 3:	tachar “la realización de diversa obras y mejoras permanentes” y sustituir por “el desarrollo de actividades deportivas, de interés social y cultural y para la compra de material y equipo”.
Página 1, línea 4,	después de “asignados” añadir “en esta Resolución Conjunta”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 190, tiene el propósito de asignar al Municipio de Hatillo, la cantidad de veinticuatro mil quinientos sesenta (24,560) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, para el desarrollo de actividades deportivas, de interés social y cultural

y para la compra de material y equipo en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 108, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre los servicios que ofrecen las ambulancias a personas con impedimentos físicos o mentales para determinar si éstas cumplen con los requisitos establecidos por la Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada, y la Ley Pública 101-336 de 26 de julio de 1990, según enmendada, conocida como “Americans with Disabilities Act of 1990”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Un mayor entendimiento y respeto hacia las necesidades de las personas con impedimentos físicos y mentales se ha despertado en la población de Puerto Rico. A través de la aprobación de leyes, proyectos y programas, se han provisto a estos ciudadanos los servicios de salud necesarios para que sean atendidos con diligencia y prontitud.

Los servicios de ambulancia están divididos en diferentes categorías, dependiendo de la emergencia que se presente. La Categoría II atiende y transporta a enfermos, lesionados, heridos, incapacitados, imposibilitados e impedidos. Por lo cual, considerando sus funciones, debe cumplir, entre otras cosas, con los requisitos mínimos dispuestos por la Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada, y la Ley Pública 101-336 de 26 de julio de 1990, según enmendada, conocida como “Americans with Disabilities Act of 1990”, que protegen los derechos de las personas con impedimentos.

Este Cuerpo Legislativo estima necesario que se realice una investigación para determinar si los servicios de ambulancias en Puerto Rico cumplen con los requisitos mínimos establecidos en virtud de la legislación local y federal para atender las necesidades de las personas con impedimentos físicos o mentales.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre los servicios que ofrecen las ambulancias a personas con impedimentos físicos o mentales para determinar si éstas cumplen con los requisitos establecidos por la Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada, y la Ley Pública 101-336 de 26 de julio de 1990, según enmendada, conocida como "Americans with Disabilities Act of 1990".

Sección 2.- Las comisiones rendirán un informe conjunto con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 108, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Página 1, línea 3:

después de "*ambulancias*" tachar "*a*" e insertar "*, públicas y privadas a las*" y después de "*mentales*" insertar "(,)"

Página 1, línea 4:

tachar "*éstas*"

Página 1, línea 5:

después de "*y*" insertar "*por*"

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 1, línea 2:

tachar "*en*" y sustituir por "*públicos y privados que operan en*" después de "*Rico*" insertar ",,"

En el Texto:

Página 2, línea 3:

después de "*ambulancias*" insertar "*públicas y privadas*"

Página 2, línea 4:

después de "*mentales*" insertar ",,"; en esa misma línea tachar "*éstas*"

Página 2, línea 8:

después de "*recomendaciones*" insertar "(,)" ; en esa misma línea después de "*días*" tachar "*a partir de la*" y sustituir por "*siguientes a la fecha de*"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 108 ordena a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales y a la de Bienestar Social y Comunidades Especiales de este Cuerpo que realicen una investigación en torno a los servicios que ofrecen las ambulancias a las personas con impedimentos físicos y mentales. El objetivo de esa investigación es determinar si esos vehículos de servicio público cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 44 del 2 de julio de 1985, según enmendada y en la Ley Pública 101-336 del 26 de julio de 1990, según enmendada, conocida como "Americans with Disabilities Act of 1990."

Esos estatutos se adoptaron con el propósito de proteger los derechos de las personas con impedimentos y garantizarles igualdad de oportunidades y trato en todos los servicios y su cumplimiento es obligatorio tanto para el sector público como para el sector privado. En cuanto a los servicios de transporte de enfermos y heridos y a otros auxilios médicos, las ambulancias o vehículos similares que proveen esos servicios a personas con impedimentos deben cumplir los requisitos mínimos establecidos en las regulaciones aprobadas de acuerdo con las leyes antes mencionadas.

Es de interés público realizar una investigación sobre el cumplimiento de esos requisitos y de los servicios de ambulancia en general que se ofrecen a las personas con impedimentos, con la finalidad de recomendar la legislación adicional o complementaria que se requiera para garantizarles un trato igual, así como proteger su salud y seguridad.

En consideración de ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 108 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 166, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, llevar a cabo un estudio a los fines de conocer la posibilidad de habilitar un sector para balneario, en la Playa Clavellina del barrio Jauca en el municipio de Santa Isabel.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El municipio de Santa Isabel cuenta con espacios que son utilizados como área de recreación para bañitas pero carece de facilidades y servicios que ofrezcan protección a éstos. Las playas más frecuentadas se encuentran en el barrio Jaúca, en el Sector Clavellina, de dicha municipalidad.

En el área sur del País persisten condiciones de rezago social y económico que requieren nuestra pronta atención, así como búsquedas de alternativas para mejorar la calidad de vida.

Las playas son nuestro principal espacio de recreación al aire libre, esparcimiento y de reunión familiar. La utilización de los recursos en beneficio general de la comunidad, así como la conservación de éstos es política pública establecida en la Sección 19, Artículo VI de la Constitución de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, entendemos necesario auscultar la posibilidad de desarrollar las facilidades para un balneario en la playa Clavellina del barrio Jaúca, en Santa Isabel. Sin duda alguna, el desarrollo de este espacio contribuirá a mejorar la calidad de vida en éste pueblo y a llevar un cuidado ordenado del recurso costero.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, llevar a cabo un estudio a los fines de conocer la posibilidad de habilitar un sector para balneario, en la Playa Clavellina del barrio Jaúca en el municipio de Santa Isabel.

Sección 2.- Las Comisiones deberán rendir un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 166, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1:

Página 1, párrafo 1, línea 2:

después de “espacios” insertar “*de playa*”
después de “bañistas” insertar “(,)”; en esa misma línea después de “protección a éstos” tachar “(,)” e insertar “(,)” y adicionar “*mejores condiciones sanitarias y un poco más de comodidad para disfrutar bien la riqueza natural que le brinda la zona del mar y su costa.*”

Página 1, párrafo 1, línea 3:

Página 1, párrafo 2, línea 1:

Página 1, párrafo 2, línea 2:

tachar “Jaúca” y sustituir “*Jauca*”
tachar “País” y sustituir “*país*”
después de “para” insertar “*atraer visitantes de otras partes y fortalecer el comercio local, también para ofrecerle a los residentes de Santa Isabel un lugar apropiado para disfrutar del mar y*”

Página 1, párrafo 4, línea 2:

tachar “Jaúca” y sustituir “*Jauca*”

En la Cláusula Resolutoria:

Tachar “RESUELVESE” y sustituir por “*RESUÉLVESE*”

En el Texto:

Página 2, línea 3:

Página 2, línea 5:

Página 2, líneas 1 al 8:

tachar “Jaúca” y sustituir “*Jauca*”

tachar “final” y sustituir por “*conjunto*”

indentar líneas

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 166 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes y a la de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que realicen una estudio para determinar la posibilidad de habilitar un sector para balneario en la Playa Clavellina del barrio Jauca en Santa Isabel. Este municipio ubicado en la costa sur del país, depende mayormente de una

economía agrícola y necesita explorar distintas alternativas para estimular el desarrollo y progreso de su comunidad, ya que tiene un índice de pobreza y desempleo preocupante.

En Santa Isabel encontramos playas y pozas, algunas conocidas únicamente por los lugareños, pero de gran atractivo para los bañistas y para otras actividades de recreación y esparcimiento familiar. Una de las más frecuentadas es la Playa Clavellina antes mencionada, la cual carece de algunos servicios y comodidades esenciales para la seguridad, el orden y la tranquilidad de la ciudadanía.

Algunos ciudadanos y autoridades de ese municipio opinan que si ese recurso natural se habilita como balneario público, puede convertirse en un excelente atractivo para el turismo interno, al igual que en un centro de recreación para los residentes de Santa Isabel, lo que ayudará la economía local.

Nos parece que el estudio propuesto en la medida ante nuestra consideración es un paso afirmativo en nuestra obligación de buscar alternativas para atender las situaciones y necesidades prevalecientes en los distintos municipios, adoptar políticas que mejoren la economía local y la calidad de vida de sus residentes. Por lo cual, la Comisión de Asuntos Internos, recomienda la aprobación de la R. del S. 166 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 300, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCIÓN

Para solicitar al Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que someta al Senado de Puerto Rico por conducto de la Secretaría de este Cuerpo, la información en torno a las querellas radicadas por los pacientes beneficiarios de la Reforma de Salud, según se dispone en el texto de esta Resolución.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se solicita a través de la Secretaría de este Cuerpo, que el Honorable Johnny Rullán, Secretario de Salud, suministre al Senado de Puerto Rico la siguiente información:

- A. Total de pacientes beneficiarios de la Reforma de Salud hasta el 31 de diciembre de 2000.
- B. Querellas de los pacientes beneficiarios de la Reforma de Salud radicadas o referidas al Departamento de Salud desde el inicio de la Reforma hasta el 31 de diciembre de 2000, desglosadas por año, de la siguiente manera:
 - (1) Total de querellas radicadas por año o fracción de año, según el caso.
 - (2) Total de querellas sobre las cuáles el Departamento de Salud asumió jurisdicción.
 - (3) Total de querellas adjudicadas en sus méritos por el Departamento de Salud.
 - (4) Total de querellas rechazadas de plano.

- (5) Total de querellas referidas a otro organismo gubernamental, identificando a cada uno de dichos organismos.

Sección 2.- El Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico deberá remitir la información solicitada dentro del término de quince (15) días laborables, contados a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 300, tiene el honor de recomendar su aprobación, con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1: tachar “, *que someta*” y sustituir por “*informe*”
 Línea 2: después de “*Rico*” insertar “(,)”; en esa misma línea tachar “*la información en torno*” y sustituir por “*el total de*”
 Línea 3: tachar “*a las querellas radicadas por los*”; en esa mismas línea después de “*Salud*” insertar “, *de las querellas radicadas por éstos hasta el 31 de diciembre de 2000 y otros datos relacionados,*”

En el Texto:

Página 2, líneas 3 a 5: tachar todo su contenido.
 Página 2, línea 6: tachar “*3*” y sustituir por “*2*”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 300 tiene el propósito de solicitar al Secretario de Salud que informe al Senado de Puerto Rico el total de personas cubiertas por seguro de servicios de salud del Gobierno de Puerto Rico (Reforma de Salud), hasta el 31 de diciembre del 2000 y cuántas querellas de pacientes se habían radicado en, o referido al Departamento de Salud, desde el comienzo de la Reforma de Salud hasta dicha fecha. Según el texto de la Resolución, el total de esas querellas debe desglosarse por año o fracción de año, indicando aquellas en las que el Departamento asumió jurisdicción, las que rechazó o refirió a otros organismos y las adjudicadas en sus méritos.

La Comisión de Asuntos Internos ha enmendado la medida para aclarar en su título el alcance de la información solicitada y eliminar la parte que fija un plazo al Secretario de Salud para suministrar los datos públicos solicitados, ya que los funcionarios públicos conceden mucha importancia a las citaciones, solicitudes de información de las Cámaras Legislativas y las atienden con prioridad.

La medida que hoy nos ocupa tiene su origen en una petición de información presentada a la consideración del Cuerpo que no fue aprobada, y que su radicó en forma de resolución, de acuerdo con la Regla 18 del Reglamento del Senado del 11 de enero de 2000. Esta Regla dispone, en la parte pertinente, lo siguiente:

"De haber objeción en el Cuerpo a la petición planteada por el Senador, tal solicitud se radicará y tramitará en forma de Resolución del Senado y la misma seguirá los trámites

correspondientes a éste tipo de medida."

La información que se solicita en la R. del S. 300 es importante para evaluar la legislación y solicitudes de fondos relacionados con la Reforma de Salud que deba considerar y aprobar el Senado de Puerto Rico, por lo que la Comisión de Asuntos Internos, recomienda su aprobación con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 393, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Hospital Metropolitano con motivo de haber sido seleccionado entre Los Veinte (20) Mejores Patronos de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por segundo año consecutivo, la empresa Hewitt Associates, con el auspicio de Pricewaters Corp. y El Nuevo Día, llevaron a cabo la selección de Los Veinte (20) Mejores Patronos de Puerto Rico.

La selección se realizó mediante la tabulación de cuestionarios a empleados y a patronos. La opinión decisiva la tuvieron los empleados, ya que el 60% del peso en la puntuación final la tuvieron estos cuestionarios. La forma imparcial y justa de obtener los resultados finales, ha logrado que el proceso de selección adquiera mayor prestigio y credibilidad en todos los sectores de la comunidad.

Las empresas seleccionadas representan grandes y pequeños comercios, con mercados locales y multinacionales. También esta representada la industria manufacturera.

Este año, uno de los Veinte (20) Mejores Patronos de Puerto Rico lo es el Hospital Metropolitano de Río Piedras. La administración de este Hospital ha mantenido una política de “puertas abiertas” para sus empleados. Lo cual ha logrado que el clima laboral en la empresa sea de paz y productividad. La gerencia se reúne mensualmente con los empleados, y les hace partícipes de los logros de la empresa. Estos factores, entre otros, han contribuido a que el Hospital Metropolitano esté entre los mejores de San Juan, y además, sea uno de Los Veinte (20) Mejores Patronos de todo Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico desea felicitar y reconocer al Hospital Metropolitano por haber sido seleccionada este año como uno de Los Veinte (20) Mejores Patronos de Puerto Rico.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1 -- Felicitar y expresar su reconocimiento al Hospital Metropolitano, seleccionado como uno de Los Veinte (20) Mejores Patronos de Puerto Rico.

Sección 2 -- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Hospital Metropolitano, Inc., ubicado en el Municipio de San Juan.

Sección 3: Copia de esta Resolución le será enviada a los medios de comunicación para su debida divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 394, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la empresa The Bank & Trust of Puerto Rico, Inc. con motivo de haber sido seleccionada entre los veinte mejores Patronos de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por segundo año consecutivo, la empresa Hewitt Associates, con el auspicio de Pricewaters Corp. y El Nuevo Día, llevaron a cabo la selección de Los Veinte (20) Mejores Patronos de Puerto Rico.

La selección se realizó mediante la tabulación de cuestionarios a empleados y a patronos. La opinión decisiva la tuvieron los empleados, ya que el 60% del peso de la puntuación final la tuvieron estos cuestionarios. La forma imparcial y justa de obtener los resultados finales, ha logrado que el proceso de selección adquiera mayor prestigio y credibilidad en todos los sectores de la comunidad.

Las empresas seleccionadas representan grandes y pequeños comercios, con mercados locales y multinacionales. También esta representada la industria manufacturera.

Este año, uno de los Veinte (20) Mejores Patronos de Puerto Rico lo fue la compañía The Bank & Trust of Puerto Rico, Inc. Razones existen de sobra para esta designación. Bank & Trust se caracteriza por brindar a sus empleados una oportunidad de crecimiento profesional única en la industria de la banca, al tiempo que participa en programas y actividades de ayuda a las comunidades de escasos recursos.

Por lo cual, el Senado de Puerto Rico felicita y expresa su reconocimiento a The Bank & Trust of Puerto Rico, Inc., seleccionada como uno de Los Veinte (20) Mejores Patronos de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO

Sección 1 -- Felicitar y expresar su reconocimiento a la empresa The Bank & Trust of Puerto Rico, Inc., seleccionada como uno de Los Veinte (20) Mejores Patronos de Puerto Rico.

Sección 2 -- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a The Bank & Trust of Puerto Rico, Inc., ubicada en el Municipio de San Juan.

Sección 3: Copia de esta Resolución le será enviada a los medios de comunicación para su debida divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 395, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico, empresa seleccionada como una de los Veinte (20) Mejores Patronos de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por segundo año consecutivo, la empresa Hewitt Associates, con el auspicio de Pricewaters Corp. y El Nuevo Día, llevaron a cabo la selección de Los Veinte (20) Mejores Patronos de Puerto Rico.

La selección se realizó mediante la tabulación de cuestionarios a empleados y a patronos. La opinión decisiva la tuvieron los empleados, ya que el 60% del peso de la puntuación final la tuvieron estos cuestionarios. La forma imparcial y justa de obtener los resultados finales, ha logrado que el proceso de selección adquiera mayor prestigio y credibilidad en todos los sectores de la comunidad.

Las empresas seleccionadas representan grandes y pequeños comercios, con mercados locales y multinacionales. También esta representada la industria manufacturera.

Este año, uno de los Veinte (20) Mejores Patronos de Puerto Rico lo es La Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico.

Esta empresa aseguradora tiene uno de los porcentajes mas bajos de ausencia en la industria. Y no es para menos ya que, entre sus beneficios, los empleados cuentan con plan de desarrollo profesional de primer orden. A través de una academia interna, los profesionales de la Cooperativa se adiestran en cursos de ética en los seguros, gerencia, finanzas y mercadeo. Además, esta empresa ofrece empleo de verano a los jóvenes familiares inmediatos de sus empleados. Otro beneficio sustancial es el “Plan de Retiro”, que representa un esfuerzo más por proveer seguridad a su gente, y un clima de paz laboral y productividad.

Estos factores entre otros, han hecho que La Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico fuera reconocida entre otros como uno de Los Veinte (20) Mejores Patronos de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico felicita y reconoce a la Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico por haber sido seleccionada como uno de Los Veinte (20) Mejores Patronos de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1 -- Felicitar y expresar su reconocimiento a la empresa Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico, seleccionada como uno de Los Veinte (20) Mejores Patronos de Puerto Rico

Sección 2 -- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico, ubicada en el Municipio de San Juan.

Sección 3: Copia de esta Resolución le será enviada a los medios de comunicación para su debida divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 397, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Hospital Auxilio Mutuo, empresa seleccionada como una de los Veinte (20) Mejores Patronos de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por segundo año consecutivo, la empresa Hewitt Associates, con el auspicio de Pricewaters Corp. y El Nuevo Día, llevaron a cabo la selección de Los Veinte (20) Mejores Patronos de Puerto Rico.

La selección se realizó mediante la tabulación de cuestionarios a empleados y a patronos. La opinión decisiva la tuvieron los empleados, ya que el 60% del peso de la puntuación final la tuvieron estos cuestionarios. La forma imparcial y justa de obtener los resultados finales, ha logrado que el proceso de selección adquiriera mayor prestigio y credibilidad en todos los sectores de la comunidad.

Las empresas seleccionadas representan grandes y pequeños comercios, con mercados locales y multinacionales. También esta representada la industria manufacturera.

Este año, uno de los Veinte (20) Mejores Patronos de Puerto Rico lo fue el Hospital Auxilio Mutuo. El Hospital se encarga de proveerle a sus empleados un centro de ciudo infantil y, una clínica médica exclusiva para sus empleados. Estos proyectos han logrado crear un clima laboral de paz y productividad en el Hospital, además de reforzar un sentido de pertenencia entre todos sus empleados. Todo lo cual ha redundado en un servicio de excelente calidad para sus pacientes. Por estas razones, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico desea felicitar y reconocer al Hospital Auxilio Mutuo por haber sido seleccionado como uno de Los Veinte (20) Mejores Patronos de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1 -- Felicitar y expresar su al Hospital Auxilio Mutuo, seleccionado como uno de Los Veinte (20) Mejores Patronos de Puerto Rico.

Sección 2 -- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Hospital Auxilio Mutuo, ubicado en el Municipio de San Juan.

Sección 3: Copia de esta Resolución le será enviada a los medios de comunicación para su debida divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 396, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Puerto Rican American Insurance Company (PRAICO) de San Juan, con motivo de haber sido seleccionado entre los veinte mejores Patronos de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por segundo año consecutivo, la empresa Hewitt Associates, con el auspicio de Pricewaters Corp. y El Nuevo Día, llevaron a cabo la selección de Los Veinte (20) Mejores Patronos de Puerto Rico.

La selección se realizó mediante la tabulación de cuestionarios a empleados y a patronos. La opinión decisiva la tuvieron los empleados, ya que el 60% del peso de la puntuación final la tuvieron estos cuestionarios. La forma imparcial y justa de obtener los resultados finales, ha logrado que el proceso de selección adquiera mayor prestigio y credibilidad en todos los sectores de la comunidad.

Las empresas seleccionadas representan grandes y pequeños comercios, con mercados locales y multinacionales. También esta representada la industria manufacturera.

Este año, uno de los Veinte (20) Mejores Patronos de Puerto Rico es la Puerto Rican American Insurance Company (PRAICO).

PRAICO reconoce a su fuerza trabajadora como uno de sus activos principales. Por eso se asegura de tener un excelente plan de beneficios para su gente. Entre los beneficios que brinda están, un plan de pensiones, un plan de inversiones 401 (k), un bono basado en productividad, un plan de salud, un seguro de vida, y otros beneficios marginales. Además, PRAICO se encarga de la formación profesional de su equipo, a través de cursos técnicos sobre seguros.

Por lo anterior, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico desea felicitar y reconocer a Puerto Rican American Insurance Company, por haber sido seleccionado este año como uno de Los Veinte (20) Mejores Patronos de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1 -- Felicitar y expresar su reconocimiento a la empresa Puerto Rican American Insurance Company (PRAICO), seleccionada como uno de Los Veinte (20) Mejores Patronos de Puerto Rico

Sección 2 -- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la empresa Puerto Rican American Insurance Co. (PRAICO), ubicada en el Municipio de San Juan.

Sección 3: Copia de esta Resolución le será enviada a los medios de comunicación para su debida divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 398, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la empresa Federal Express Corporation con motivo de haber sido seleccionada entre los veinte mejores Patronos de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por segundo año consecutivo, la empresa Hewitt Associates, con el auspicio de Pricewaters Corp. y El Nuevo Día, llevaron a cabo la selección de Los Veinte (20) Mejores Patronos de Puerto Rico.

La selección se realizó mediante la tabulación de cuestionarios a empleados y a patronos. La opinión decisiva la tuvieron los empleados, ya que el 60% del peso de la puntuación final la tuvieron estos cuestionarios. La forma imparcial y justa de obtener los resultados finales, ha logrado que el proceso de selección adquiera mayor prestigio y credibilidad en todos los sectores de la comunidad.

Las empresas seleccionadas representan grandes y pequeños comercios, con mercados locales y multinacionales. También esta representada la industria manufacturera.

Este año, uno de los Veinte (20) Mejores Patronos de Puerto Rico fue Federal Express Corporation (FedEx). Entre sus beneficios, los empleados de FedEx disfrutaban de un plan de becas educativas, un plan de acciones, un seguro de vida grupal, un Plan 1165 (e) y, la posibilidad de realizar préstamos hipotecarios, de autos y personales a través de la compañía.

Por todo lo cual, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita y reconoce a Federal Express Corporation por haber sido seleccionado como uno de Los Veinte (20) Mejores Patronos de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1 -- Felicitar y expresar su reconocimiento a Federal Express, seleccionada como uno de Los Veinte (20) Mejores Patronos de Puerto Rico.

Sección 3 -- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a Federal Express, ubicada en el Municipio de San Juan.

Sección 4: Copia de esta Resolución le será enviada a los medios de comunicación para su debida divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 418, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el júbilo del Senado de Puerto Rico por la celebración en mayo del Mes Nacional de la Radio, en justo reconocimiento a la aportación de la radiodifusión al desarrollo social y económico de Puerto Rico y en el mejoramiento de la calidad de vida de los puertorriqueños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los medios de comunicación social han sido activos protagonistas de las grandes transformaciones sociales, económicas y culturales acaecidas en Puerto Rico a lo largo de su fecunda historia, especialmente durante el pasado siglo.

La historia moderna puertorriqueña recoge valiosos capítulos de las numerosas aportaciones de los medios de difusión, a través de la labor informativa, al desarrollo de nuestro sistema jurídico-político, al fortalecimiento de la democracia puertorriqueña, así como al establecimiento de una economía industrial, y de una sociedad más justa y respetuosa de los derechos humanos.

Por constituir el medio de comunicación que con mayor rapidez transmite la noticia al ciudadano, que más extensión geográfica abarca en la Isla, y que además de su labor informativa cumple también con excelencia una crucial función educativa, orientadora y fiscalizadora, la radio es considerada como el instrumento más efectivo de que disponen los puertorriqueños para estar bien informados y rápido, como lo exige los nuevos tiempos.

La radio ha sido de vital importancia en todas aquellas recientes instancias de nuestra vida colectiva donde se ha puesto a prueba la fortaleza del ser puertorriqueño para enfrentar la adversidad. El paso de varios fenómenos atmosféricos por la Isla durante las pasadas décadas, algunos con devastadores resultados, es un elocuente testimonio de la utilidad de la radiodifusión para los hogares y seguridad de los puertorriqueños.

Representa ya una tradición muy arraigada en nuestra sociedad reconocer, durante el mes de mayo de cada año, la inmensa contribución de la radio al pueblo puertorriqueño. En esta ocasión, el

Senado de Puerto Rico se une solidariamente a este reconocimiento y júbilo por la celebración del Mes Nacional de la Radio.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el júbilo del Senado de Puerto Rico por la celebración en mayo del Mes Nacional de la Radio.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de Pergamino expedido por la Secretaría del Senado, será entregada a la Asociación de Radiodifusores de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 981, el cual fue descargado de las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública; y de Salud y Asuntos Ambientales.

“LEY

Para crear la “Ley de Prohibición de Ruidos de 2001”, con el propósito de eliminar la contaminación de ruidos nocivos a la salud o al bienestar público de los residentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; para determinar la contaminación por ruido que se considera nociva a la salud y al bienestar de los residentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y para prohibir toda fuente de actividad que produzca niveles de ruido mayores a los límites establecidos en esta Ley en cualquier punto de las aguas de Puerto Rico, excepto las rutas de navegación comercial según definidas; para establecer sanciones y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los últimos años se han publicado en prestigiosas revistas médicas una serie de estudios hechos tanto en humanos como en animales, que exploran el vínculo entre la exposición a un sonido de alta amplitud y, (90 dB re 20 micro Pascal o mayor en aire) de baja frecuencia (500 Hz o más baja) a largo plazo y una patología de todo el cuerpo caracterizada por la proliferación de matrices extra-celulares.

En el curso de los referidos estudios, la máxima autoridad científica mundial en este campo, el Dr. Castelo Branco, y sus colegas, descubrieron que esta patología del cuerpo entero, la cual denominaron “Enfermedad Vibro Acústica”, incluye enfermedades cardíacas, pulmonares, trastornos neurológicos, incluyendo epilepsia, y así también incluye interferencias con el sistema inmunológico que eventualmente conducen al cáncer, incluso a un tipo de cáncer relativamente raro del tejido glial del cerebro. Además, descubrieron que esta patología del cuerpo entero se distingue por un aumento en el grosor de las estructuras cardiovasculares, aumento que puede detectarse mediante exámenes ecocardiográficos no invasivos. Esta afección cardiovascular raramente se encuentra en otros contextos clínicos.

Dado estos hallazgos, el entrenamiento de la Marina de Guerra de los Estados Unidos en Vieques resulta de gran preocupación. La Marina de Guerra de los Estados Unidos ha reconocido que el promedio de cada una de las cuatro diferentes pruebas que realizaron sus propios expertos en acústica durante prácticas de junio de 2000 con proyectiles inertes disparados de cañones Mark 45, excedió los 190 dB por un margen sustancial.

Cuando una evaluación ciega por partida doble de ecocardiogramas realizada en una muestra al azar de 51 sujetos viequeses y 42 sujetos residentes en Ponce fue realizada por un equipo de

cardiólogos de la Escuela de Medicina de Ponce, se determinó que el grosor del pericardio de los sujetos de Vieques era significativamente mayor que el grupo de control compuesto por habitantes de Ponce que no está expuesto a explosiones sónicas. Aún cuando, los sujetos de Vieques eran, en promedio, 10 años menores que los del grupo de control de Ponce, los pescadores viequenses demostraban una mayor proporción de anomalías cardiovasculares. Igualmente, los sujetos de Vieques sufren tanto de insuficiencia en la válvula mitral como de un largo mayor de la válvula aórtica que sus contrapartes ponceñas de forma estadísticamente significativa.

Un estudio por el Profesor Arthur V. Popper, la máxima autoridad mundial sobre los efectos del sonido en peces, ha concluido que los niveles de sonido que producen los proyectiles disparados por los cañones Mark 45 de la Marina, tienen el potencial de producir un impacto real en una amplia gama de especies marinas que habitan en el área de ejercicios bélicos de la Marina en Vieques.

Esta Ley persigue proteger la salud y el bienestar de los residentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ampliando la protección de nuestro ambiente al prohibir toda fuente de actividad que produzca un nivel pico de presión igual o mayor de 190 dB, en las aguas de Puerto Rico, las cuales fueron puestas bajo nuestro control por el Congreso de los Estados Unidos en el año 1917. La Ley Jones, en sus secciones VII y VIII, puso bajo el control del Gobierno de Puerto Rico todos los “cuerpos de agua y tierras sumergidas bajo las mismas en y alrededor de la Isla de Puerto Rico y las islas adyacentes y aguas” que los Estados Unidos poseían para 1917 y que no habían reservado para propósitos públicos.

La sección 19 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone como política pública del Estado Libre Asociado, la más eficaz conservación de nuestros recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad. El informe de la Comisión que redactó la disposición constitucional aludida fue claro y perentorio.

Por otro lado, el Congreso de los Estados Unidos promulgó, en el 1972, el Noise Control Act para responder a “un reciente peligro a la salud y al bienestar de la población de la nación” que presentaban “los ruidos que no eran controlados de manera debida”. El Congreso declaró que “es política pública de los Estados Unidos el promover un ambiente para todos los americanos libre de ruidos que perjudiquen su salud o su bienestar”. Para implantar esta política, el Congreso asignó “la responsabilidad primaria del control de ruidos” a “los gobiernos locales y estatales,” y a su vez, requirió que las agencias federales cumplieran con los requisitos de control de ruidos locales y estatales.

Por lo tanto, el Estado Libre Asociado, en el ejercicio de su jurisdicción, ha determinado como política pública que es necesario eliminar ciertos sonidos que parecen poner en peligro la salud y el bienestar del Pueblo.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Título

Esta ley se conocerá como “La Ley de Prohibición de Ruidos de 2001”.

Artículo 2.-Declaración de Política Pública

Es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico promover un ambiente para todos los residentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico libre de ruidos perjudiciales a su salud o bienestar; asegurar que cada generación del Pueblo de Puerto Rico sea custodio responsable del ambiente para beneficio de generaciones futuras; garantizarle a cada puertorriqueño paisajes cultural y estéticamente agradables que sean productivos, saludables y seguros; dentro de aquellas aguas que se han puesto bajo el control del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,

garantizarle también a cada puertorriqueño la misma calidad de paisajes marinos; asegurar el uso más provechoso posible del ambiente para evitar su degradación y evitar crear peligros a la salud o a la seguridad y a los aspectos naturales, culturales e históricos importantes del patrimonio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y mantener, un ambiente que ofrezca selección, diversidad y variedad al individuo.

Artículo 3.-Hallazgos

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico encuentra que:

1. Estudios médicos publicados han demostrado una asociación entre la exposición a largo plazo a ruidos de baja frecuencia y alta amplitud y efectos adversos a los seres humanos, que han sido denominados como enfermedad vibroacústica (EVA). Estudios, tanto en animales experimentales como en humanos que han estado expuestos al ruido, han demostrado que una exposición crónica al ruido, además de causar pérdida de audición, puede causar anomalías en los sistemas inmunológicos, nerviosos, respiratorios y cardiovasculares, lo cual tiende a una mayor incidencia de hipertensión, enfermedades del corazón, infecciones respiratorias y cáncer;

2. Por más de un cuarto de siglo, los residentes de Vieques, Puerto Rico, han estado crónicamente expuestos a ruidos de baja frecuencia y alta amplitud como resultado de los bombardeos con proyectiles de sesenta y nueve libras y cinco pulgadas utilizados durante las prácticas de tiro de buque a tierra realizados por la Marina de los Estados Unidos de América con sus cañones navales Mark 45. Cada uno de estos proyectiles viaja a una velocidad inicial mayor que 2.3 veces la velocidad del sonido, propagando explosiones sónicas que producen unos niveles máximos de presión de sonido en (y justo por encima y por debajo de) la superficie del mar adyacentes a las playas públicas de Vieques. Tales niveles máximos de presión de sonido proyectados exceden aquellos reconocidos por los científicos, y por la Marina de los Estados Unidos, como el máximo al cual los seres humanos, dentro y cerca del agua, puedan estar expuestos de manera segura. Las medidas de la Marina de los Estados Unidos de América de explosiones sónicas en sus adiestramientos de tiro en barcos llevadas a cabo en diciembre de 2000 confirman que estos niveles máximos de presión de sonido ocurren en frecuencias extremadamente bajas, muy por debajo de 500 Hz, en las fronteras más altas del espectro de frecuencia que causan la enfermedad vibroacústica, según se documenta en los estudios médicos publicados. Estas mediciones de la Marina de los Estados Unidos de América indican que los niveles máximos de presión de sonido se alcanzan en los niveles de frecuencia infrasónica (por debajo de lo audible) – menos de 20 Hz – los cuales han sido señalados como de mayor preocupación en los más recientes estudios médicos sobre la enfermedad vibroacústica. Un documento de la Marina de los Estados Unidos anejado a una carta del Secretario Interino de dicho cuerpo castrense dirigida a la gobernadora Sila M. Calderón, con fecha del 11 de abril de 2001, también aceptaba que “el grueso de la energía de la explosión está dentro de la banda de frecuencia inferior a los 500 Hz”;

3. Los residentes de Vieques, Puerto Rico, sufren de una incidencia dramáticamente más alta de enfermedades cardiovasculares, cáncer, enfermedades respiratorias y desórdenes del sistema inmunológico y del sistema nervioso que los residentes de otros municipios de Puerto Rico. La mortalidad causada por la hipertensión entre los residentes de Vieques es más de 300% mayor que en cualquier otro lugar de Puerto Rico, y la mortalidad por cáncer es por lo menos 30% más alta. Durante los pasados seis meses, estudios sobre los residentes de Vieques, utilizando la más avanzada tecnología ecocardiográfica y diseñados para detectar las anomalías cardiovasculares típicas de la enfermedad vibroacústica, han demostrado una incidencia significativamente mayor de las mismas en los residentes de Vieques en comparación con un grupo de control formado por residentes de otras zonas;

4. La emisión de sonido de cualquier fuente que se propague a un nivel máximo de presión de sonido en las aguas de Puerto Rico igual o mayor de 190 dB re 1 micro-Pascal en la superficie del mar puede afectar la salud y el bienestar del Pueblo de Puerto Rico de manera adversa. Tal sonido puede exponer a los seres humanos, en y cerca de las aguas de Puerto Rico, de manera especialmente peligrosa a ruidos de baja frecuencia y alta amplitud que pueden causar la enfermedad vibroacústica. Los adiestramientos de la Marina de los Estados Unidos en los predios de la habitada isla municipio de Vieques son sólo una fuente de este tipo de sonido. Se puede también generar esta clase de sonidos en el curso de los estudios de exploración sísmica marina que llevan a cabo diferentes compañías privadas dedicadas a la exploración de gas y petróleo mar afuera. Estas compañías emplean de manera típica, aparatos de exploración sísmica tales como cañones aéreos (air guns), vibroseis, cohetes chisperos, mangas de gas, detonadores y cañones de agua (water guns) que generan sonidos de baja frecuencia y alta amplitud cerca de la superficie del agua. Un estudio de referencia estándar sobre el tema del ruido marítimo, *Marine Mammals and Noise* por W. John Richardson *et al.*, informa que una gran variedad de cañones de aire (air_guns) y formaciones de cañones de aire (airgun arrays) generan niveles de presión de sonido muy por encima de 190 dB re 1 micro-Pascal. La página de Internet de Schlumberger Unlimited, una compañía de servicios de petróleo dedicada a la exploración sísmica marina, provee una amplia gama de formaciones de cañones de aire (air guns) que confirman que tales aparatos generan sonidos de baja frecuencia con un nivel máximo de presión que excede 190 dB re 1 micro-Pascal; y

5. Esta situación requiere acción preventiva inmediata para proteger a los residentes sujetos a la jurisdicción territorial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de los potenciales efectos nocivos a la salud causados por una repetida exposición a ruidos dañinos, y así prevenir un daño irreparable a la salud y al bienestar público, que incluye, pero no se limita a, la salud presente y futura de los hombres, mujeres y niños de Vieques. No se conoce de un periodo seguro de exposición a ruidos de baja frecuencia y alta amplitud, y los efectos de la exposición son acumulativos a medida que pasa el tiempo. Por lo tanto, el Gobierno encuentra que cualquier exposición adicional del Pueblo de Puerto Rico a tales ruidos, por cualquier periodo, puede causar un daño irreparable o exacerbar el daño existente y sería contrario al interés público. El Gobierno, además, encuentra que al prohibir la propagación de ruidos dañinos dentro de las aguas de Puerto Rico, se protegerán los recursos naturales, las especies marinas, la pesca recreativa y comercial y la robusta industria de turismo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y mejorará sustancialmente el bienestar de todos los residentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Artículo 4.- Propósitos

Los propósitos de esta Ley son:

1. requerir que se eliminen los ruidos propagados dentro de las aguas de Puerto Rico, que por esta Ley se consideran potencialmente nocivos a la salud pública o al bienestar público o a ambos;
2. preservar en las aguas de Puerto Rico la pesca, el turismo y las actividades recreativas y comerciales, todo lo cual es importante para el bienestar de los residentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;
3. conforme a las anteriores declaraciones de propósito, eliminar la contaminación por ruidos que esta Ley determina que es nociva a la salud y al bienestar de los residentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, toda vez que se tenderá a la preservación de la pesca, el turismo y las actividades recreativas y comerciales que son importantes para el bienestar de los residentes del Estado Libre Asociado de Puerto;

4. conforme a las anteriores declaraciones de propósito, estrictamente prohibir toda fuente de actividad que produzca un nivel máximo de presión de sonido que sea igual a o mayor de 190 dB re $1\mu\text{-Pa}$ en el agua, medido en cualquier punto dentro de las aguas de Puerto Rico, excepto por las “rutas de navegación comercial excluidas”, según se definen en el artículo V de esta Ley, conforme a los términos de esta Ley;

5. disponer los términos para la medición de los niveles de presión de sonido en las aguas de Puerto Rico; y

6. proveer los medios que garanticen el cumplimiento y la ejecución de las disposiciones de esta Ley.

Artículo 5.-Definiciones

Se definen a continuación ciertos términos para los propósitos de esta Ley:

1. Junta:

La Junta de Calidad Ambiental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

2. Decibelio (db):

Unidad que se utiliza para medir la amplitud del sonido, equivalente a 10 veces el logaritmo a la base 10 de la proporción entre el cuadrado de la presión acústica dividido por el cuadrado de la presión de referencia, la cual es $1\mu\text{-Pa}$ en el agua.

3. Departamento:

El Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

4. Emisión:

Propagación de ruido a la atmósfera o al mar desde cualquier fuente.

5. Fuente de emisión:

Cualquier objeto, aparato, u otras fuentes que generen ondas de sonido.

6. Frecuencia:

Número de repeticiones por unidad de tiempo de una onda completa expresada en hercios (Hz), en la cual 1 Hz equivale a un ciclo por segundo.

7. Legua marina:

Unidad de distancia igual a tres (3) millas náuticas, en la cual una milla náutica equivale a 1,852 metros, o aproximadamente 6,076 pies.

8. Ruido:

Cualquier sonido que perturbe o trastorne física o psicológicamente a los seres humanos o a la vida marina.

9. Contaminación por ruido:

Cualquier emisión de sonido que se propague a un nivel máximo de presión de sonido igual o mayor de 190 dB re $1\mu\text{-Pa}$ dB en el agua, en cualquier punto en dichas aguas de Puerto Rico.

10. Prohibición de ruidos conforme a esta ley:

La prohibición establecida en la sección 2 del artículo VI de esta Ley y cualquier prohibición o requisito de cualquier otro estatuto, que incluye pero no se limita a, la Ley Federal de Control de Ruidos de 1972 (42 USC 4901 et. seq.), en la medida en que una violación a la sección 2 del artículo VI de esta Ley también constituye una violación a tal prohibición o requisito en otro estatuto.

11. Persona:

Cualquier persona natural o jurídica, o grupo de personas, privadas o públicas, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier departamento, instrumentalidad o corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus municipios y cualquier departamento, agencia o corporación pública del gobierno de los Estados Unidos.

12. Sonido:

Fenómeno oscilatorio mediante el cual se pone a vibrar la materia de manera tal que se alteran su presión y demás características. La descripción de este fenómeno incluye rasgos tales como duración, amplitud de la onda, frecuencia, nivel máximo de presión y velocidad de las partículas.

13. Material deflector de sonido, instrumento o método:

Cualquier objeto o proceso, que no sea el aire ambiental o el ambiente natural, que pueda interferir, alterar o mitigar el nivel de presión de sonido generado por una fuente de emisión.

14. Nivel máximo de presión de sonido:

$$(P_{\text{peak}})^2$$

El nivel máximo de presión de sonido equivale a $10 \text{ Log } \frac{\quad}{(P_{\text{ref}})^2}$

15. Sitio de generación de sonidos:

Instalación, lugar, sitio o predios donde se origina una onda acústica. El sitio de generación de sonidos comprende toda fuente individual de sonido, tal como del tipo fijo, móvil o portátil, localizada dentro de los límites de dicha propiedad.

16. Aguas de Puerto Rico:

Todos los cuerpos de agua navegables y las tierras sumergidas bajo éstos, en y alrededor de la Isla de Puerto Rico e islas adyacentes; y las aguas que se han puesto bajo el control del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que se extienden desde la costa de las islas de Puerto Rico y las islas adyacentes en dirección al mar según modificaciones pasadas o presentes, ya por acumulación, erosión o por retroceso de las aguas, hasta una distancia de tres leguas marinas.

17. Rutas de navegación comercial excluidas:

Cualquier porción de las aguas de Puerto Rico cuando tal porción es utilizada por un buque de furgones, buque tanque, u otra embarcación de carga comercial; o embarcación turística, o por un buque de la Marina de los Estados Unidos de América, o por cualquier otra embarcación, en tránsito por las aguas de Puerto Rico, con el único propósito de transitar dichas aguas de Puerto Rico, y no para ningún otro propósito adicional o propósitos adicionales, tales como realizar ejercicios bélicos, pruebas de armas o exploraciones e investigaciones sísmicas, los cuales resultan en la emisión de un sonido, ya sea por aire o por agua, que en algún momento, por cualquier tiempo de duración y en cualquier frecuencia o escala de frecuencias, se propague a las aguas de Puerto Rico en un nivel máximo de presión de sonido igual o mayor de 190 dB re 1 μ -Pa, medido en cualquier punto dentro de dichas aguas de Puerto Rico.

Artículo 6.-Disposiciones Sustantivas

1. Alcance de la Ley

Todo lo dispuesto en esta Ley aplicará en lo referente a las aguas de Puerto Rico.

2. Prohibición:

Ninguna persona causará o permitirá la emisión de un sonido al aire o al agua del cual, en cualquier momento, por cualquier duración y en cualquier frecuencia o escala de frecuencias se propague a las aguas de Puerto Rico, que no sea en las "rutas de navegación comerciales excluidas" según se definen en el artículo 5 de esta Ley, a un nivel máximo de presión de sonido equivalente a o en exceso de 190 dB re 1 μ -Pa, según se mida en cualquier punto dentro de dichas aguas de Puerto Rico.

3. Ejecución:

a. El Departamento está autorizado a iniciar procedimientos judiciales en cualquier tribunal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o en cualquier tribunal federal para obtener un remedio en contra de la persona que haya violado o vaya a violar la prohibición de ruidos conforme a esta Ley. El Departamento no tiene que esperar acción alguna de la Junta antes de instar procedimiento judicial alguno en contra de cualquier persona.

b. Al demostrarse que sea probable que cualquier persona viole la prohibición de ruidos conforme a esta Ley, el tribunal declarará con lugar un Interdicto preliminar que prohíba cualquier violación de la prohibición de ruidos conforme a esta Ley.

c. Al probarse que cualquier persona ha violado o que violará la prohibición de ruidos conforme a esta Ley, el tribunal declarará con lugar un Interdicto permanente que prohíba la violación de cualquier prohibición de ruidos conforme a esta Ley.

4. Exenciones:

a. Cualquier persona podrá solicitar una exención de la prohibición de esta Ley a la Junta. La Junta puede otorgar una exención sólo si ésta determina que al momento de presentar su solicitud el peticionario (i) está cumpliendo con las disposiciones de esta Ley y continúe cumpliendo con ésta mientras esté pendiente el procedimiento de solicitud de exención; y (ii) ha demostrado mediante evidencia científica válida, convincente y clara que la exención de la prohibición no causará daño alguno a la vida humana o animal. La determinación de la Junta sobre una petición de exención se hará luego de una vista evidenciaria en pleno que provea oportunidad al peticionario y a cualesquiera otras personas interesadas a presentar prueba. No se otorgará exención alguna a cualquier persona que viole la prohibición de ruidos conforme a esta Ley mientras solicita una exención a la Junta.

b. Cuando se solicite una exención a las disposiciones de esta Ley, la Junta notificará personalmente al Secretario de Recursos Naturales y Ambientales, al Secretario de Justicia, al Secretario de Salud, a los Alcaldes y Asambleas Municipales del Municipio donde están localizados los sitios de generación de sonidos o las fuentes de emisión, y donde se produzcan cualquiera de los efectos causados por dichas fuentes. Se publicará un edicto en dos periódicos de circulación general de la Isla por un período de tres días. Todos estos oficiales, así como todas las partes interesadas que así lo soliciten, tendrán derecho a participar en las vistas evidenciarías como partes en el proceso.

c. Cualquier persona que tenga derecho a solicitar una exención a la Junta puede también solicitar a la Junta una suspensión de emergencia de la prohibición que esta Ley impone durante el procedimiento de solicitud de exención. La Junta resolverá tal petición dentro de 30 días. El peticionario y todas las personas interesadas tendrán derecho a comparecer, a presentar prueba y a argumentar. La Junta podrá otorgar una suspensión de emergencia sólo si el peticionario (i) demuestra mediante evidencia científica válida, clara y convincente que la suspensión de la prohibición no causará daño alguno a la vida humana o animal durante todo el procedimiento de solicitud de exención, y (ii) establece que el peticionario sufrirá un daño irreparable si se mantiene en vigor la prohibición mientras esté pendiente el procedimiento de solicitud de exención.

d. En el caso en que la Junta reciba una solicitud de exención o de suspensión de emergencia antes de que la Junta promulgue los reglamentos para implantar las disposiciones de esta sección, la Junta escuchará y decidirá la petición conforme a los estándares esbozados en esta sección según la Junta los interprete de manera razonable.

Artículo 7.-Disposiciones Procesales

1. Derecho de entrada, Inspecciones

Los representantes autorizados de la Junta pueden solicitar una orden_judicial que les autorice a entrar e investigar cualquier sitio de generación de sonido o fuente de emisión de sonido sujeto a la jurisdicción de la Junta para propósitos de (i) investigar y verificar el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley, (ii) tomar cualesquiera medidas de nivel máximo de presión de sonido que la Junta estime necesarias para hacer cumplir esta Ley; o (iii) tener acceso a los libros o documentos relacionados con cualquier asunto bajo investigación.

2. Réconds

La Junta tendrá el derecho a requerir que el dueño, custodio u operador, o cualquier otra parte con control de cualquier sitio de generación de sonido o fuente de emisión de sonido que propague sonido dentro de las aguas de Puerto Rico, establezca y mantenga cualesquiera réconds y prepare cualesquiera informes que la Junta exija en el ejercicio razonable de su responsabilidad de poner en vigor esta Ley.

3. Mediciones

a. La Junta puede requerir que el dueño, custodio, operador o cualquier otra parte con control de un sitio de generación de sonido o una fuente de emisión de sonido mida el nivel máximo de presión de sonido propagado por el sitio de generación de sonido o las fuentes de emisión de sonido hacia las aguas navegables en y alrededor de la Isla de Puerto Rico e islas adyacentes.

b. Cualquier medida tomada conforme a las disposiciones de esta Ley se llevará a cabo (i) directamente debajo y frente a la fuente de sonido, pero en ningún caso se medirá el nivel de presión máximo de sonido a una distancia mayor de seis metros frente a su fuente y, en ningún caso se medirá la presión máxima de nivel de sonido en cualquier distancia hacia el lado de o detrás de, su fuente; (ii) por un solo hidrófono (referencia $1\mu\text{-Pa}$) en la superficie del agua o justo debajo de la superficie del mar, pero en ningún caso se medirá a una profundidad mayor de un metro por debajo de la superficie del mar.

c. Está estrictamente prohibido el uso o la presencia de cualquier material deflector de sonido, instrumento o método que, dentro o alrededor del sitio de generación de sonido o las fuentes de emisión de sonido o entre el sitio de generación de sonido o a la fuente de emisión de sonido y el instrumento de medición, no esté presente al momento en que la medida del nivel de presión de sonido se utilice en cada instancia en que se genere cualquier sonido en tal sitio o fuente.

4. Equipos de comprobación La Junta puede requerir que cualquier sitio de generación de sonido o cualquier fuente de emisión de sonido instale, opere, y mantenga equipos de comprobación de calibración precisa y en buen_estado de operación; y que prepare y entregue a la Junta informes periódicos sobre las medidas de nivel máximo de presión de sonido realizadas en tal equipo de medición y en tales pruebas de precisión del equipo que la Junta determine sean apropiados y satisfactorios.

5. Permisos

No se requerirá permiso alguno bajo esta Ley para la emisión de sonidos que no violen la prohibición de ruidos conforme a esta Ley.

6. Reglamentos

a. La Junta está autorizada a adoptar reglamentos para implantar las disposiciones de esta Ley conforme a la Ley Núm. 170 de 8 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme.

b. Dentro de los dos días a partir de la promulgación de esta Ley, la Junta enviará copia de la misma, junto con una solicitud de comentarios, a (i) la American Petroleum Institute; (ii) la International Association of Oil & Gas Producer; (iii) Halliburton Company; (iv) la National Ocean Industries Association; (v) la Marina de Guerra de los Estados Unidos; y (vii) cualquier otra persona que, como a juicio de la Junta, pueda tener algún interés en esta Ley.

7. Revisión judicial

Cualquier determinación final de la Junta conforme a esta Ley o a cualquier regla o reglamento emitido conforme a la misma, puede estar sujeto a reconsideración y revisión de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 170 de 8 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “La Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

8. Diseminación de información

A solicitud del Departamento, la Junta proveerá al Departamento cualquier información que recoja la Junta conforme a esta Ley. La Junta informará con prontitud al Departamento si la Junta adviene en conocimiento de cualquier violación a la prohibición de ruidos conforme a esta Ley o si cualquier persona se negase a permitir la inspección o a proveer la información solicitada por la Junta conforme a esta Ley.

9. Ejecución de disposiciones procesales

(a) La Junta puede emitir un aviso de violación o una citación y una orden de cese y desista siempre que determine que alguna persona no está cumpliendo con algunos de los requisitos de este artículo de la ley o con cualquier reglamento adoptado por la Junta para implantar los requisitos de este artículo de la Ley. La Junta establecerá mediante reglamento el proceso a seguir para emitir avisos de violación, citaciones y órdenes de cesar y desistir.

(b) La Junta está autorizada a imponer sanciones monetarias en contra de cualquier persona que no obedezca cualquier orden de cese y desista emitida por la Junta conforme a este artículo de la Ley. Por la primera ofensa, la Junta puede imponer una sanción de \$250,000 hasta \$25 millones. Para la segunda, o subsiguiente ofensa, la Junta estará autorizada a imponer una sanción de \$250,000 hasta \$50 millones. La Junta establecerá mediante reglamento el proceso a seguir en la imposición de sanciones.

(c) La Junta puede radicar un procedimiento judicial en cualquier tribunal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o en cualquier tribunal federal (i) para obtener una orden judicial que ordene a cualquier persona a cumplir con cualquiera de los requisitos de este artículo o cualquiera de los reglamentos adoptados por la Junta conforme a este artículo y (ii) cobrar cualquier sanción monetaria impuesta por la Junta conforme a esta sección.

(d) Si los dueños, custodios u operadores, o cualquier otra parte con control de cualquier sitio de generación de sonido o cualquier fuente de emisión de sonido, o si sus representantes u oficiales a cargo se negasen a permitir la inspección o a proveer información

solicitada por la Junta conforme a este artículo de la Ley, el Departamento tendrá derecho a la presunción de que el sitio de generación de sonido o la fuente de emisión de sonido viola la prohibición de ruidos conforme a esta Ley en cualquier procedimiento judicial instado por el Departamento conforme al inciso 3(a) del artículo 6. La presunción será rebatible sólo mediante prueba clara y convincente de que el sitio de generación de sonido o de emisión de fuente de sonido no genera ruidos que violen la prohibición de ruidos conforme a esta Ley.

Artículo 8.-Disposiciones Adicionales

1. Disposiciones contradictorias

En el caso de que exista conflicto entre las disposiciones de esta Ley, prevalecerá la disposición que imponga la mayor restricción a la emisión de ruidos.

2. Cláusula de Separación

Si cualquier tribunal declara inconstitucional o ilegal cualquier disposición de esta Ley, tal declaración no afectará las otras disposiciones de esta Ley ya que cada disposición se considerará separada de las demás.

3. Efectividad

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación. La Junta y el Departamento pueden poner en vigor los requisitos y las disposiciones de esta Ley contra cualquier persona sin esperar a que la Junta promulgue los reglamentos. Toda persona sujeta a las disposiciones de esta Ley, deberá cumplir con sus términos inmediatamente.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitarle un receso en Sala de un (1) minuto para reunir la Comisión de Reglas y Calendarios.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado recesa por un (1) minuto legislativo.

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la Sesión bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame en primer lugar al Proyecto de la Cámara 981.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, llámese el Proyecto 981 de la Cámara.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 981, titulado:

“Para crear la “Ley de Prohibición de Ruidos de 2001”, con el propósito de eliminar la contaminación de ruidos nocivos a la salud o al bienestar público de los residentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; para determinar la contaminación por ruido que se considera nociva a la salud y al bienestar de los residentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y para prohibir toda fuente de actividad que produzca niveles de ruido mayores a los límites establecidos en esta Ley en cualquier punto de las aguas de Puerto Rico, excepto las rutas de navegación comercial según definidas; para establecer sanciones y para otros fines.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Comisión de Reglas y Calendario ha acordado Reglas Especiales de Debate, me sirvo en este momento a leerlas.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero. Los Portavoces ratificarán si ese fue el acuerdo o no.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en primer lugar: Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate; Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada Delegación y se votarán sin debate; El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos; número 4, sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente, el tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido, al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.

El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue: El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá diez (10) minutos para exponer su posición; el Partido Nuevo Progresista tendrá veinte (20) minutos para exponer su posición; el Partido Popular Democrático tendrá treinta (30) minutos para exponer su posición. Número 6; cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo; los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones, hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo. Número 8; cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.

Señor Presidente, sometidas a votación dichas Reglas del Debate.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, hay objeción, veinte (20) minutos representa básicamente un turno de tres (3) minutos por miembro de nuestra Delegación. Entendemos que eso es una restricción abusiva a los términos que debe haber en un debate sobre quizás la medida más importante y jurídicamente más controversial que se trae a la atención de este Cuerpo Legislativo en esta Primera Sesión Ordinaria. Y creemos que sería un atropello a la democracia el que se limite a tres (3) minutos por cada Senador de Minoría su participación en el debate sobre un asunto de tanta trascendencia como éste.

SR. PRESIDENTE: Compañero, le permitimos la explicación, porque en este proceso lo que procedería era si habían sido fiel y exacta lo que el Portavoz de la Mayoría explicaba lo que era el acuerdo de las Reglas de Debate. Ese argumento el compañero tenía que haberlo utilizado en la Comisión de Reglas y Calendario para ver si convencía a los miembros de esa Comisión para que hubiera más tiempo. El compañero, tengo entendido, que no quiso participar de la Comisión, ya hay un acuerdo de la Comisión y simplemente la Presidencia lo que tiene es que dar paso al acuerdo y asegurarnos de que lo que está diciendo el Portavoz de la Mayoría es lo que corresponde al acuerdo. Le pregunto yo al senador Fernando Martín si eso fue lo que acordó la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. MARTIN GARCIA: Es correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Pues no hay nada más que argumentar. El compañero la próxima vez tiene que argumentar eso en la Comisión de Reglas y Calendario. Adelante los Portavoces a informarme quiénes y cómo van a distribuir el tiempo.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: La distribución de nuestro tiempo, y lo hacemos bajo protesta, es el siguiente: El senador Peña Clos, cuatro (4) minutos; la senadora Miriam Ramírez, cuatro (4) minutos; el senador Orlando Parga, seis (6) minutos; y este servidor, seis (6) minutos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, señor Presidente, solicito como ha sido la costumbre en justicia de usted como Presidente que se me conceda tiempo para debatir en el Hemiciclo, a diferencia de la posición de mi Portavoz, que es buscar limitar mi expresión pública aquí en el Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ya mismo le voy a responder a la compañera. Me informa el Portavoz de la Mayoría de que la Mayoría Parlamentaria va a utilizar los miembros que se van a expresar solamente tres (3) minutos. El Portavoz de la Delegación del Partido Independentista Puertorriqueño le manifestó al Portavoz de la Mayoría de que no tendría inconvenientes que de los diez (10) minutos de su Delegación, le diéramos los tres (3) minutos poniéndola a usted al mismo nivel de un legislador de Mayoría. Por lo tanto, se entiende, que tendrá tres (3) minutos dentro de los diez (10) minutos que le corresponde al compañero Fernando Martín.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente, por obrar siempre en justicia.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: El turno sería el siguiente para la Delegación del Partido Popular Democrático: La persona que presenta la medida es el compañero senador Báez Galib, que no está sujeto al tiempo de las Reglas de Debate y que es el Vicepresidente de la Comisión de Gobierno. El primer turno, de acuerdo a las Reglas de Debate, el compañero senador Angel Rodríguez Otero, tres (3) minutos; el compañero senador Rafael Rodríguez, tres (3) minutos; el compañero senador Cirilo Tirado, tres (3) minutos; la compañera senadora Maribel Rodríguez, tres (3) minutos; el compañero senador Sixto Hernández, tres (3) minutos; el compañero senador Rafi Irizarry, tres (3) minutos; la compañera senadora Yasmín Mejías, tres (3) minutos; el compañero senador Juan Cancel, tres (3) minutos; este servidor, tres (3) minutos; y la compañera senadora Velda González, tres (3) minutos.

SR. PRESIDENTE: Bueno, pues informado, repito entonces, para los Portavoces a ver si la Presidencia tomó esto bien. Por el P.N.P., el compañero Peña Clos, cuatro (4) minutos; la compañera Miriam Ramírez, cuatro (4) minutos; el compañero Orlando Parga, seis (6) minutos; el compañero Kenneth McClintock, seis (6) minutos para la totalidad del tiempo del Partido Nuevo Progresista. Por el Partido Independentista, el compañero Fernando Martín, siete (7) minutos; por la compañera nuevo progresista, tres (3) minutos adicionales que le cede la Delegación del P.I.P. a la compañera Norma Burgos, que serían tres (3) minutos. Y por el Partido Popular Democrático, empezaría el compañero Báez Galib y luego iría el compañero Angel Rodríguez, tres (3) minutos; Rafael Rodríguez, tres (3) minutos; y de ahí en adelante todos tres (3) minutos los compañeros Cirilo Tirado, Maribel Rodríguez, Sixto Hernández, Rafael Irizarry, Yasmín Mejías, Juan Cancel, José Luis Dalmau y Velda González. Vamos a comenzar entonces, y reconocemos al compañero senador Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas según surgen del informe, señor Presidente. Solicitamos que se apruebe el Proyecto, según ha sido traído, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿A la moción de que se apruebe el Proyecto de la Cámara 981, sin enmiendas, hay alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción, pues reconocemos en el primer turno al compañero Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, antes de explicar el Proyecto, me gustaría dejar para efectos de los distinguidos compañeros y compañeras que piensan votarle en contra, una pregunta retórica, pero que amerita que en el transcurso de la discusión, ellos la entretengan y la contesten. Asumamos que este Proyecto, luego de aprobado hoy, logra que el Presidente de los Estados Unidos no ejerza su derecho a conceder permiso y asumamos que en los tribunales de justicia se logra transmitir el sentido de protección al pueblo de Vieques. Pregunto, si eso motivaría a los distinguidos amigos y amigos puertorriqueños a llevar una acción judicial para que se continúe el bombardeo de Vieques, atendida la defensa vehemente que ellos han estado realizando del llamado acuerdo para que la Marina se vaya en el 2003. Cabe preguntarnos si la población de Vieques se sentiría con la comodidad de esperar dos (2) años más de ruidos y bombardeo para que ustedes puedan satisfacer su protección a un asunto que ha sido ya calificado como descabellado. Pregunto nuevamente, y queda sobre el tapete, ¿llevarían ustedes una acción para que se continúe el bombardeo si se logra pararlo? Lo dudo. ¿Por qué entonces no votar por un Proyecto que lo que busca es adelantar la tranquilidad, la paz y la salud de la gente de Vieques?

Este Proyecto no requiere mucha explicación. Es un Proyecto incisivo, es un Proyecto amplio y es un Proyecto que se ajusta a todos los patrones de derecho, tanto los conceptos constitucionales como los procesales. Hay una Ley Federal relacionada con los asuntos del sonido que le permiten a los Estados y al Estado Libre Asociado de Puerto Rico legislar los patrones permitidos en torno a esta materia.

En el día de hoy, el Pueblo de Puerto Rico está haciendo uso de ese derecho legal. Y a través de unas vistas que fueron celebradas y que ustedes todos tuvieron la oportunidad de ver personalmente o de ver por televisión, que todos los testimonios iban dirigidos a demostrar, número uno, la factibilidad legal de esta pieza; número dos, la realidad social de lo que está ocurriendo en Vieques; y número tres, los aspectos científicos. Para el número uno, tuvieron el testimonio de la Secretaria de Justicia, que con lujo de detalles paseó esta Ley demostrando cómo cada una de sus determinaciones se ajustan a nuestro Sistema de Derecho y al Sistema de Derecho de los Estados

Unidos. Para el segundo, escucharon a un ser humano que ha vivido en carne y hueso el dolor de la gente de Vieques, su Alcalde, que desde niño contó las experiencias que sufrió él y su pueblo como consecuencia, no solamente de los disparos y no solamente de las intervenciones militares, sino del estilo de vida que la presencia allí de las Fuerzas Armadas permitía. Y número tres, ayer tuvimos la gran experiencia de escuchar al científico que descubrió este tipo de afección, que lo estudió y que lo llevó a su aplicación mediante estudios y que hoy lo identifica como un problema de la gente de Vieques.

Esos tres testimonios, sin restar mérito a los otros que allí se vieron, son demostrativo de lo que hoy tenemos nosotros hasta aquí. Podemos hablar del sufrimiento de la gente de Vieques, porque yo creo que ni el legislador más recalcitrante en este recinto se atrevería decir que allí no lo hay. Podemos hablar del llamado acuerdo que supuestamente el Gobernador entonces, Rosselló, llevó a cabo con el Gobierno de los Estados Unidos, que al día de hoy no se encuentra en ninguna gaveta por más que se busque, pero en realidad lo más que pueden hacer ustedes para proteger ese acuerdo que ustedes tanto aplaudieron es oponerse a esta medida para distinguir que aquello es mejor.

Les digo a los distinguidos amigos y amigas que si analizan la escritura en estos documentos, verán que existe la verdad real, no ya una quimera ni meramente unas impresiones, la verdad real, la posibilidad concreta en blanco y negro de que en un corto período de tiempo la gente de Vieques no escuche más disparos. ¿Por qué vamos evitar esa posibilidad? ¿Por qué vamos con algunos tecnicismos o para proteger un nombre de una persona que ya ni en Puerto Rico está, votarle en contra a algo que es esperanzador? Asumamos que algún día un tribunal diga que no, que un tribunal diga que no, que no sean ustedes los que digan que no. El pueblo de Vieques aun allí los también más recalcitrantes quieren que haya paz. Votarle en contra a este Proyecto, créanme que no es buscar paz para Vieques. La Mayoría aquí hoy está comprometida a votarle a favor. Y está comprometida a votarle a favor no porque sea un Proyecto anunciado, presentado y apoyado por la Gobernadora de Puerto Rico, no es por eso que se hace ni es un Proyecto que se aprueba para hacerle daño a la Marina de los Estados Unidos, tampoco es por eso. Este es un Proyecto que va dirigido a evitarle daños a un pueblo. La Marina es la que lo ocasiona, y como consecuencia de ello se afecta, pero nosotros no estamos en contra de la Marina de los Estados Unidos. Y le votamos a favor, no porque la Gobernadora lo haya presentado, sino porque lo que la Gobernadora presenta es el resultado del sentido real de un pueblo entero, y no hablo ya de Vieques, hablo de todo el Pueblo de Puerto Rico.

No voy a explicar cláusula por cláusula, porque es una ley clara. Aquéllos que no la han leído o no han leído el informe, les invito que lo hagan. Pero hay un solo asunto que quiero que ustedes tengan en su mente, porque a mí me impresionó enormemente. Ayer el doctor Branco cuenta que en una de sus estadías en Vieques pudo ver cómo cuando habían los disparos los niños se metían al agua, al mar y él les preguntaba, ¿por qué? Y ellos le decían, porque uno se siente bien allí adentro cuando ocurren los disparos. ¿Saben ustedes lo que es eso? El doctor, en palabras sencillas, explica que eso es de hecho, lo que daña el cuerpo. Y estamos viendo unos niñitos que se creen que están recibiendo el gran placer dentro del agua con la vibración natural de las bombas y a eso le tienen un nombre, el efecto jacuzzi. El efecto jacuzzi.

Les pido a los distinguidos amigos y amigas de la Minoría que no sometan al pueblo de Vieques al “jacuzzismo” terrible de la enfermedad. Nosotros estamos lejos de allí, pero ellos están allí. Lean el Proyecto, siéntanse en confianza de hacerme todas las preguntas que quieran. Las médicas que yo no le pueda contestar, la Presidenta de la Comisión de Salud, que co-presidió las vistas, con mucho gusto, puede contestárselas. Las legales, yo se las contesto. De hecho, me da el

placer que esté entre nosotros, inclusive hoy, por la importancia de este asunto y estoy seguro que está a disposición de ustedes para que se le acerquen y le hagan preguntas, la Secretaria de Justicia. Así que, compañeras y compañeros, no existe una sola razón social, no existe una sola razón legal, no existe una sola razón médica para votarle en contra a este Proyecto. Hay una sola razón para votarle en contra, política, y yo no la reconozco.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente y compañeros del Senado, nada me gustaría más a mí que la aprobación de este Proyecto, al cual le voy a votar a favor, surtiera el efecto de la piedra filosofal. Y que si lo aprobamos en la tarde de hoy, en la noche de hoy, y se pudiera firmar esta noche por la Gobernadora y que mañana en los tribunales pudiera producirse el tipo de remedio que todos quisiéramos o que hubiera una orden de un tribunal impidiendo y paralizando las maniobras que están pautadas para el próximo fin de semana. Muy a pesar mío, estoy convencido de que el trecho jurídico que tiene que recorrer este Proyecto para poder producir ese tipo de efecto jurídico es un trecho, no solamente largo, sino empinado. Y por lo tanto, no voy a votar a favor de este Proyecto, porque piense que aquí está la solución a todos nuestros problemas desde el punto de vista jurídico. Repito, nada más me gustaría que así fuera, pero las razones por las cuales voy a votar a favor del Proyecto no dependen de eso.

Para mí la mayor importancia de este Proyecto radica en que este Proyecto subraya el enfrentamiento entre la voluntad del Pueblo de Puerto Rico, en este caso, institucionalizada a través de un Proyecto de Ley, firmado por la Gobernadora, y por el otro lado, la voluntad del Gobierno de los Estados Unidos. Y mañana en un tribunal, representantes del Gobierno de Puerto Rico y de nuestro pueblo le van a pedir a un juez que proteja a la gente de Vieques del abuso y la enfermedad que sobre ese pueblo de Vieques quiere hacer recaer el Gobierno de los Estados Unidos. Y eso es un enfrentamiento de voluntades histórico.

Quisiera resaltar que una de las razones por las cuales pienso que las posibilidades de eficacia jurídica a corto plazo de este Proyecto son pocas, es por lo mucho que se tardó la administración en radicarlo. Si en efecto este Proyecto estaba listo hace sesenta (60) días, como nos informó la Gobernadora hace mucho tiempo, y si en efecto, era sabido el plan de maniobras de la Marina, la radicación temprana de este Proyecto hubiese aumentado sus posibilidades de poder obtener un remedio jurídico. Pero no nos olvidemos que la misma Ley Federal dispone con entera claridad que aun de obtenerse un remedio jurídico favorable en un tribunal, el Presidente de los Estados Unidos siempre pudiera conceder una dispensa que le permitiera a la Marina llevar a cabo las maniobras.

Para mí, esa disposición de la ley lo que hace es resaltar que el fondo de este tema es un fondo de carácter político y que, en última instancia, la determinación con respecto al futuro de las maniobras va a ser una determinación política tomada por el Presidente de los Estados Unidos y que esta Ley contribuye, aunque no sea eficaz jurídicamente a corto plazo, en enfrentar la voluntad de nuestro Pueblo a la voluntad del Gobierno norteamericano, y en esa medida, presionar a favor de una solución política. Pero precisamente por el carácter político que tiene que tener esa decisión, que en su momento tome el Presidente de los Estados Unidos, es que no podemos depender exclusivamente de iniciativas de esta naturaleza. Va a ser la desobediencia civil que lleven a cabo los puertorriqueños en los terrenos restringidos de la Marina la que incline el fiel de la balanza. Por eso me siento tan satisfecho, no solamente con la determinación que ha tomado mi partido de que su Presidente, Rubén Berríos Martínez, junto con otros compañeros, haya hecho el compromiso de

ingresar en los terrenos restringidos de la Marina en la misma disposición de antes de no pagar fianza, de no aceptar la jurisdicción precisamente para obligar a que tengan que encarcelar. Porque yo creo que aquí tenemos que reconocer que únicamente en la medida en que reducimos al Gobierno de los Estados Unidos en este tema de Vieques al rol de carcelero de aquéllos que representan los intereses y la voluntad de la mayoría de nuestro Pueblo, únicamente en esa medida se eleva el costo político de la decisión que tiene que tomar en su día el Presidente de los Estados Unidos.

Y me satisface, por lo tanto, el haber escuchado en días recientes que no será solamente el Presidente del Partido Independentista y el grupo que lo acompañen, sino personas representativas de otras instituciones, organizaciones, iglesias, partidos que van a tomar similar decisión. Yo creo que en eso los puertorriqueños no debemos engañarnos. Si el Gobierno de los Estados Unidos llega a la conclusión de que no hay mayor costo político que pagar, porque no van a enfrentar resistencia, entonces la suerte de Vieques está echada. Si por el contrario hay voluntad en el liderato político puertorriqueño y las personas que han hecho manifestación de su voluntad de ingresar en esos terrenos y de resistir con su disposición a la desobediencia civil, la pretensión de los Estados Unidos, entonces la voluntad del Pueblo de Puerto Rico prevalecerá en Vieques.

Por eso, señor Presidente, yo voy a votar a favor de este Proyecto convencido de que supone una contribución importante a ese enfrentamiento de voluntades que constituye un apoyo institucional que no existía antes al reclamo del Pueblo de Puerto Rico y que supone, además, la afirmación de que en la medida de que lo que está en juego en Vieques, para el Gobierno de Puerto Rico y para los que suscriben esta Ley, es que aquí lo que está en juego es la salud de los viequenses. Eso nos compromete a todos a persistir, a decirle al Gobierno norteamericano que resulta intolerable e inaceptable cualquier pretensión de envenenar a nuestro Pueblo. Es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente. En el día de hoy, esta Legislatura se apresta a considerar y a aprobar un Proyecto que significa el cumplimiento al pueblo puertorriqueño, de dotarlo con una herramienta eficaz para resolver el importantísimo asunto de los efectos de los bombardeos de la Marina en la Isla de Vieques. Este legislador, primeramente, da gracias a Dios, después al pueblo puertorriqueño, por haberme elegido como su Senador por el Distrito de Guayama, y por último, a las circunstancias históricas que hoy se combinan para que pueda ejercer mi voto para la aprobación de este Proyecto. Esto es así, porque entiendo que en la vida de todo ser humano se presentan ocasiones fundamentales donde tenemos que asumir una posición.

La decisión que hagamos en este momento marcará el cumplimiento de nuestro deber como ciudadanos. Hoy, después de votar a favor de esta medida, como legislador y como persona, me sentiré plenamente satisfecho con mi conciencia al propiciar este acto de justicia a mis hermanos viequenses. Como dirían en el Barrio doña Elena de Comerío, que represento, yo no voy a dejar que se me escape la guagua ni buscaré excusas por haberla dejado ir.

El Alcalde de Vieques, en su exposición ante el Senado, señaló que la Marina con sus metralletas y bombardeos trajo muchos accidentes y hasta asesinatos que quedaron en el olvido. La muerte a batazos de "Mapepe", por parte de marinos borrachos; la muerte de "Lelo", que fue encontrado enterrado cerca de la zona restringida; el niño de 12 años, de nombre Aníbal Correa, que en el 1973 jugando con un policía militar en los portones del Campamento García fue vilmente asesinado, y por último, el caso del guardia de seguridad David Sanes, son ejemplos vivos del terror que han vivido los viequenses.

Mi deber como Senador es propiciar con mi voto esta legislación. Es responderle a mis amigos de Vieques que tienen un recurso de ley para enfrentarse a la Marina. Es decirle, que en una sociedad democrática de ley y orden, yo fui parte de la ley que prohíbe los ruidos innecesarios para que se aplique a la Marina. Es asegurarle que yo entiendo su reclamo de derechos civiles y que con mi esfuerzo, ayudé a establecer un ambiente seguro para el desarrollo de ellos y su familia. Sólo así podré mirarlos a la cara, cara a cara y al sol para decirles que estoy con ellos, señor Presidente. Ese mismo reclamo le hago a los compañeros que quedan a mi derecha para que en su momento y en su día cuando visiten a Vieques, cuando vayan a buscar un voto, miren aquella gente cara a cara y le puedan decir, yo estuve con ustedes en la lucha para terminar el bombardeo. Pero lo que vamos a escuchar, señor Presidente, es todo lo contrario. Que hoy van a mirar para el lado y que nuevamente, como les dije en el principio, en el día de hoy nuevamente mirarán hacia el lado y se convertirán, tal vez en traidores de la lucha de conciudadanos norteamericanos, que lo que quieren es el reclamo justo de vivir en paz. Lo que lucha tanto el amigo Orlando Parga, doña Miriam y los amigos de la derecha, de unirse a la Nación Norteamericana para adelantar las causas. Yo le digo a ustedes, que hoy ustedes abandonan a conciudadanos norteamericanos.

SR. PRESIDENTE: Compañero, le quedan treinta (30) segundos.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Hoy ustedes miran para el lado y le dicen a conciudadanos norteamericanos y compatriotas puertorriqueños, yo no estoy con ustedes. Vamos a aceptar, ahoguen aunque sea en un día de sus vidas los sueños que le duermen en las venas de adelantar las causas ideológicas y vamos a reclamar lo que por derecho le corresponde a nuestros hermanos viequenses de vivir en paz. Yo le digo a doña Miriam y al amigo Orlando Parga, que yo sé que en su corazón eso es lo que ellos luchan. Vamos a luchar porque los niños viequenses, los que mueren de cáncer, los que ya han muerto, vamos a luchar porque ellos tengan un mejor mañana. Les pido, compatriotas, a que reflexionen y que no traicionen a nuestro pueblo viequense y a los hermanos puertorriqueños.

SR. PRESIDENTE: Reconocemos al compañero Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente y distinguidos compañeros de este Augusto Cuerpo, la verdad es que esta legislación, a diferencia de lo que cree el amigo Eudaldo Báez Galib, él propone afrontar un problema verdaderamente complejo. Me refiero al pantano colonial que vive el puertorriqueño, que vale tanto como decir ausencia de poderes para ejercer nuestros derechos como pueblo civilizado. Y de eso es que se valen algunos amigos para que Estados Unidos siga usurpando las tierras que ustedes, los populares, le entregaron al pueblo norteamericano en el 1941. Ustedes fueron los que entregaron a Vieques, y eso es una verdad “mondilironda” y durante todos estos años, ¿qué hicieron ustedes por Vieques? Todos los alcaldes populares favorecían a la Marina, incluyendo ese que vino ahí a mentirnos, porque fue candidato del Partido Popular en tres primarias, favoreciendo la Marina de Guerra de los Estados Unidos. Y ustedes no se dan cuenta que lo que señaló es correcto, aquí nadie ha hecho nada por Vieques. Todos los partidos que han existido en este País, desde el 1898, que no han hecho otra cosa que jugar a la política y con los sentimientos de este pueblo, no porque lo quieren o lo hayan querido hacer así, sino porque ellos empujan la causa de la fuerza de la colonia y el estómago es cogidito por el estómago, por el bembé, por ese bembé que hay ahí. Y esa es la verdad, vamos a dejarnos de tonterías.

Y obviamente, los norteamericanos a cada rato nos amenazan a todos, afectando las relaciones, dicen, entre Puerto Rico y los Estados Unidos y se continúa empujando lo de Vieques. Por otro lado, amenazan con destruir el ELA y ustedes tienen algunos compañeros que adelantan esa causa, las razones cada cual las sabe. Y a nosotros nos dicen que van a acabar con el sueño de la estadidad y hasta con otorgarnos la independencia; Fernando, fíjate qué clase de amenaza. Si

siguen por ahí le vamos a dar la independencia. Ese es el cuco, ¡bendito sea Dios! Somos un pueblo colonizado hasta el cocote. Esa es la verdad, pero frente a esa realidad, yo también tengo que reconocer que escuché a unos señores hablar de una situación que a mí se me era duro creer, porque sé que la Marina dispara diez millas afuera y que solamente en estos 60 años solamente ha muerto un puertorriqueño y trabajaba en los terrenos de la Marina de Guerra de los Estados Unidos. No ha muerto un solo viequense, digo, fuera de ese campo de acción y de actividad, así es que esa es la verdad también.

SR. PRESIDENTE: Compañero, le notificamos que le queda un (1) minuto, conforme nos ha solicitado el Portavoz.

SR. PEÑA CLOS: Bueno, trataré de terminar en este minuto que me falta. Simplemente, como puertorriqueño y como Senador comprometido con el bienestar de mi País y el futuro de mis hermanos, tengo que aplaudir y endosar cualquier gestión cívica o legislativa enderezada a promover los derechos humanos de los puertorriqueños, aquí y fuera de Puerto Rico. Por ello yo habré de votar a favor de esta medida, rogándole a Dios que ilumine a aquéllos que en los tribunales o en Casa Blanca o en cualquier lugar o en cualquier foro tengan el poder decisional de consagrar para siempre los derechos humanos, la calidad de vida y el bienestar general de mis hermanos viequenses puertorriqueños. Al votar de esta manera, yo les aseguro a ustedes que no estoy evadiendo el compromiso con la defensa nacional. Trato de reconciliar dos principios nobles, pero en conflicto, de nuestro derecho a la búsqueda de la felicidad y la salud de nuestros hermanos y nuestro deber de aportar a la defensa común o nacional, así que para los norteamericanos es algo cotidiano y diario a nuestros hermanos del norte, para nosotros se ha convertido esta legislación en una proeza de honra a los que votemos a favor o aquéllos que voten en contra, porque entiendo el pantano colonial en que nos debatimos.

SR. PRESIDENTE: Compañero, se le acabó el tiempo, le di treinta (30) segundos más, si quiere coja treinta (30) segundos más para que redondee su pensamiento, por favor.

SR. PEÑA CLOS: Sí, aprendí muchos años como decía el doctor, Eduardo J. Couture, en el Decálogo de los Abogados, él decía que el día que se encontrara en conflicto el derecho con la justicia, lucharía por la justicia. Y en este caso, creo que la justicia está a favor del pueblo viequense. Muchas gracias, compañero.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero. Le correspondería el turno ahora al compañero Rafael Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente, muchas gracias. Y yo quisiera que durante esta tarde tuviéramos la gran noticia de que toda la Delegación del Partido Nuevo Progresista votara como anunció el senador Peña Clos, que va a votar con respecto a este Proyecto. Lo que ocurrió durante las vistas públicas en este proceso de evaluación de este Proyecto ha sido tan y tan dramático, que posiblemente permanezca en nuestro pensamiento por toda la vida. Es un Proyecto que va directamente a la práctica, que enfoca una realidad cruda de un pueblo a través de décadas, a través de martirio, a través de muchas situaciones difíciles. Y es muy poco cómo se puede entender esto si una delegación o unos Senadores, en este caso de Minoría, le votaran en contra a este Proyecto que no es político, es un proyecto técnico que trata de solucionar por medios legales una situación de salud crítica en todo un pueblo en Puerto Rico. Pero las personas que se atrevan a votar a un proyecto como éste, estarían respaldando todas las atrocidades que denunció el Alcalde de Vieques en estas vistas públicas el sábado.

¿Se imaginan ustedes cincuenta mil marinos en cualquier Pueblo de Puerto Rico? En cualquier comunidad humilde de este Pueblo de Puerto Rico, cincuenta mil marinos cometiendo veinte mil atrocidades, día, hora tras hora; cincuenta mil marinos que en diferentes ocasiones

estuvieron presentes en la Isla Municipio y que produjeron una estela de maldad y de ataques a la dignidad de la gente, no del pueblo, de la gente de Vieques; violaciones a mujeres, violaciones a niños, violaciones a hombres, peleas callejeras, intervención y humillación a los vecinos del lugar por los prepotentes, por desórdenes bajo el efecto de las drogas, del alcohol, de las inhibiciones, violaciones por estar fuera, bien lejos donde sus vecinos no los ven, la lacra social que trajo junto con la lacra de las enfermedades que trae la Marina al pueblo de Vieques.

Yo espero en esta tarde recibir una gran sorpresa de unificación nacional puertorriqueña y que de la misma forma que vota el senador Peña Clos a favor de este Proyecto, que cada uno de ustedes le respondan a la conciencia, le respondan a la conciencia de ustedes y a la conciencia que le deben al Gran Creador del Universo y le respondan a los vecinos humildes de Vieques que sufren y padecen enfermedades, castigos mentales, violaciones a los derechos, y sobre todo, para ver si finalmente logramos una esperanza nueva, un nuevo mañana para el pueblo de Vieques que va a ser el nuevo mañana para el pueblo puertorriqueño.

Yo los invito a que voten a favor, que se atrevan a romper las cadenas del coloniaje y voten a favor de la justicia y de la dignidad del pueblo puertorriqueño y del pueblo de Vieques.

SR. PRESIDENTE: El compañero consumió los tres (3) minutos exactos. Vamos a reconocer a la compañera Miriam Ramírez.

SRA. RAMÍREZ: Desde que comenzó el debate en Puerto Rico sobre los problemas que presentaba la Marina en Vieques, inclusive, con el informe de la Comisión sobre Vieques, que entiendo yo, manejó el asunto con histeria y con información no científica, desde entonces, estamos pagando nosotros prendas políticas por ese asunto, y no hay forma ya que esto se salga del esquema político. Como científica, y meramente como científica, y yo le vuelvo a aconsejar a mis compañeros que traten de siempre mantener el nivel del Senado en un plano intelectual y alto, entienda que los informes de salud que se han sometido hasta ahora no tienen peso científico para pararse frente a ningún tribunal ni legal ni ningún tribunal científico.

Cuando Rubén Berríos salió en la canoa para hacer su desobediencia civil, ese mismo día estaba yo en Vieques con dos estudiantes universitarios y nos dimos a la tarea de hacer una encuesta a la gente de Vieques de qué era lo que le molestaba de la Marina. Y lo que la gente nos decía era la transportación a la Isla Grande, nos hablaban del desempleo, nos hablaban de los problemas de servicios médicos, nos hablaban de la deficiencia en la infraestructura y de otra serie de problemas más que no tenían absolutamente ninguna relación con la Marina.

También en uno de los informes que se sometieron en estas vistas que hicieron el fin de semana, se recoge esa misma data, sometida por el Departamento de Salud. Por ejemplo, una tasa de desempleo de veintiséis punto tres (26.3), una setenta y tres (73) por ciento por debajo del nivel de pobreza; me está interesante que la proporción de envejecientes en Vieques es 65 años, es once punto seis (11.6) en comparación con la de Puerto Rico, de la Isla Grande, de nueve punto siete (9.7), naturalmente porque se quedan los viejos allá y la gente joven viene buscando oportunidades aquí y esto no varía mucho de los problemas de Las Marías y de Maricao y de los pueblitos del centro de la Isla que tienen unos problemas similares y que no tienen la Marina allí haciendo presencia.

Yo estoy consciente que la gente de Vieques tienen unos problemas que hay que atender. Y ahora surgen sospechas que pueden haber problemas de carácter de salud y han puesto todos los huevos en esa canasta, que todo tiene que ver con la salud. Yo quiero estar aquí para ver qué va a pasar cuando grandes científicos demuestren que los problemas de salud no existen; entonces, a dónde van a ir con la lucha contra la Marina en Vieques.

Entiendo yo que ahora con este Proyecto de vibra-acústica y mientras hemos estado hablando aquí, he llamado a diferentes cardiólogos, amigos míos, y esto no se aguanta en el papel que se escribe, ya una universidad tan prestigiosa como John Hopkins, ha dicho que no hay forma de amarrar una cosa con la otra, que requiere estudios posteriores. Y mientras tanto, el problema de la gente de Vieques, ¿qué? Yo creo que este tipo de legislación que ya a todas luces sabemos y lo saben las personas que lo han fomentado, están sujetas a que el Presidente de los Estados Unidos exima a la Marina y a los militares por el Federal Pollution Act, es una cosa cosmética para el debate político en Puerto Rico y para decir que la Gobernadora ha hecho algo por Vieques, mientras en Washington lo que están diciendo es, bueno, allí hay una discusión y tal y cual, pero nos atenemos a las directrices, nos atenemos a las directrices; continuamente ésa es la llamada de los cabilderos y de la Gobernadora, en Washington, que se atiende a las directrices. Así que yo no entiendo ni por qué estamos aquí debatiendo este issue de la forma que lo estamos debatiendo. Le votaré en contra...

SR. PRESIDENTE: Compañera, le falta un (1) minuto.

SRA. RAMIREZ: Sí. Le votaré en contra a esta Resolución por el hecho de que entiendo que no está basada en datos científicos que nos hace a nosotros formalizar una información que no tiene el aval de la comunidad científica y que no es responsable del Senado de Puerto Rico que así lo haga constar en una ley que queda ya como una ley del Estado Libre Asociado. Así que por esa razón, le votaremos en contra al Proyecto de Ley.

SR. PRESIDENTE: Reconocemos al compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, muchas gracias. Hemos escuchado aquí distintas versiones en el lado derecho de este salón, unos a favor y otros en contra, pero no he escuchado un argumento serio, contundente, sobre la realidad de lo que nos ocupa en el día de hoy. Un Proyecto de la Cámara 981, que es para crear la Ley de Prohibición de Ruidos del año 2001, un proyecto discutido durante este fin de semana, desde la Secretaria de Justicia hasta expertos en este tipo de enfermedad, si se puede llamar así, vibro-acústica, el doctor Castelo Branco. Escuchamos claramente cómo se desarrolla la enfermedad, escuchamos el testimonio de un médico que va a Vieques y ve cómo los niños entran en el agua cuando están bombardeando en Vieques. Escuchamos testimonio también de cómo afecta a la mujer embarazada cuando especialmente al feto, que está precisamente en agua, cuando están los bombardeos en la Isla de Vieques. Escuchamos también los posibles síntomas que pueden generar ese bombardeo y esa enfermedad vibro-acústica en la población de Vieques; enfermedad que pueden ir y va desde epilepsia y hasta posiblemente cáncer que se ha documentado. Y ante eso, no vemos acción afirmativa de varios miembros de la Minoría. Hay varios miembros de la Minoría que tienen un compromiso real y van más allá del partidismo y van más allá de la línea que le exige su Portavoz, porque entienden que los niños de Vieques y las madres de Vieques y la gente de Vieques necesita una oportunidad.

SR. PRESIDENTE: Compañero, le quedan cuarenta y cinco (45) segundos.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, señor Presidente. Yo espero que los compañeros de Minoría que faltan piensen en los niños de Vieques, que piensen en las madres de Vieques, que piensen en la gente que ha muerto en Vieques y que se olviden por un momento de aquellas cadenas que habló el compañero del coloniaje militar que la estadidad lo que conlleva es precisamente culminar ese coloniaje militar que ustedes mismos defienden con la Marina en Vieques.

Yo espero que en el día de hoy este Proyecto se apruebe y que si ustedes, compañeros, los que faltan por hablar, si no van a votar a favor, por lo menos, por los niños que han muerto en Vieques, que se abstengan en el día de hoy. Eso es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Le corresponde al señor Orlando Parga, con seis (6) minutos.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, miembros del Senado de Puerto Rico, el ser humano tiene la capacidad de hacer actos de estupidez, de hacer actos de hipocresía, de hacer actos de torpeza, sin que necesariamente eso signifique que sea estúpido, que sea hipócrita o que sea torpe. Por eso, señor Presidente y a los miembros de la Mayoría Parlamentaria, yo quiero decirles que al repetir aquí lo que he dicho públicamente, que este es un proyecto estúpido, que esto es un acto de hipocresía, que esto es una torpeza, no lo estoy diciendo para dirigirme de forma peyorativa a ustedes, que los considero, contrario a lo que ustedes a veces hablan, que piensan sobre nosotros; los considero honestos, sinceros, motivados por el patriotismo; pero a veces el más inteligente comete esos actos que no hablan muy bien de su inteligencia incidental, y esto es lo que ha ocurrido con este Proyecto. Yo lo recibí, lo leí y vi unas cosas que no tenían sentido y que no correspondían al sano juicio ni al sentido común.

El amigo Eudaldo Báez Galib nos pregunta, asumamos, asumamos que el Presidente de los Estados Unidos no le da a la Marina el relevo que la distinguida Secretaria de Justicia sabe, que está dentro de las facultades del Presidente de Estados Unidos dar a la Marina de Estados Unidos cuando ella salga esta tarde o esta noche de aquí a radicar mañana el recurso en los tribunales. Asumamos que ese es el escenario, que el Presidente no da el relevo, ¿qué ocurre entonces, amigo Eudaldo Báez Galib? No estaba usted en las vistas públicas de este fin de semana cuando la Presidenta de la Junta de Calidad Ambiental de su Gobierno, nos admitió allí frente a las cámaras de la televisión, frente al Pueblo de Puerto Rico, que cuando este Proyecto fuera aprobado, pues entonces, ellos iban y que a comprar unos instrumentos para monitorear a la Marina de Estados Unidos y que la base para ese monitoreo, la información, la data, la iba a suministrar la Marina de Estados Unidos a la Junta de Calidad Ambiental del Gobierno de Puerto Rico.

Y miren, yo soy estadista a más no poder, orgulloso de mi ciudadanía estadounidense, no somos norteamericanos, amigo Rodríguez, somos estadounidenses, somos del Caribe, y en Estados Unidos hay del norte y del sur, del este y del oeste. Pero por más estadista que sea, por más ciudadano estadounidense que sea, ¿cómo yo le voy a creer al cabro que lo voy a poner a cuidar las lechugas y que no se las coma? Si es que los militares están adiestrados, ah, aquí se habla con tanta indignación de lo que han hecho unos marinos en Vieques. ¿Y de dónde son esos marinos? ¿De Oklahoma, de Nueva York? Son hispanos, son anglosajones, son italianos, son griegos, ¿de qué origen de raza o nacionalidad son? Y los soldados puertorriqueños cuando van a otras tierras en guerra y en paz, ¿cómo se comportan? Y estamos aquí haciendo un melodrama. Yo le dije al buen Alcalde de Vieques, que vino a contar todas esas experiencias, que él me las contó a mí hace año y medio. Ustedes las conocieron este fin de semana, hace año y medio que Alba Encarnación y ese buen Alcalde de Vieques, me relató esas experiencias; y claro que producen indignación y que hay que enfrentarse a eso, pero esto que ustedes están haciendo con esa opinión pública de Vieques, con esa comunidad de ciudadanos estadounidenses, de Vieques, esto de aprobar este Proyecto bajo la presunción de que la Secretaria de Justicia va a salir de aquí con poderes para paralizar las prácticas de tiro de la Marina, eso es una burla.

SR. PRESIDENTE: Compañero, se le terminó el tiempo, pero coja treinta (30) segundos más para que redondee su pensamiento.

SR. PARGA FIGUEROA: Muchas gracias. Siempre veo que usted tiene esa capacidad de elevarse. Esto es burlarse, no de los viequenses solamente, de toda la opinión pública de este País. Y le contesto la última pregunta que usted hizo, amigo Eudaldo Báez Galib. Usted dijo que esto obedecía nuestra oposición a una sola razón, a una política; sí, porque este Proyecto obedece a una sola razón, política. Esto es política, esto es un gesto del Gobierno, de la Gobernadora; y mientras

ustedes estén aprobando este proyecto de encargo, Charlie Black, allá en Washington, dice todo lo contrario. Y a ustedes los inducen a un acto esta noche de falsa representación.

SR. PRESIDENTE: Compañera Maribel Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ HERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Hay unos puntos que yo quiero dejar claro para récord, pero el primero que quiero dejar es que esto se trata de un asunto de salud y de seguridad del pueblo viequense. Mientras esta mañana venía para acá, me imaginé todos los diferentes argumentos que iban a haber en la tarde de hoy y no me he equivocado en ninguno de los que pensé que se estarían levantando aquí. Me sorprende también el último argumento científico que levanta la senadora Miriam Ramírez quien ni siquiera estuvo en ninguna de las vistas que se celebró de este Proyecto, donde podía, si tenía tanta información científica, hacer las preguntas que a bien tuviera que hacer; pero no estuvo allí para traer esa información que ella tiene que parece que está en unos libros que no tienen nada de científico.

La Asamblea Legislativa tiene como obligación primordial e ineludible, establecido en la Carta de Derechos de la Constitución, en el Artículo VI, Sección 19, la conservación de los recursos naturales de Puerto Rico, pero más allá de todo eso, tenemos la primordial responsabilidad de preservar y salvaguardar la vida y la salud de los seres humanos. Y de eso es que se trata esta legislación que se está presentando en el día de hoy. Los estudios científicos realizados por el doctor Branco fueron llevados allí, a las vistas públicas, se discutió el fenómeno de vibro-acústica; también estuvo allí el Secretario de Salud, el doctor Johnny Rullán, y también se llevaron estadísticas de salud del pueblo viequense. El testimonio fue claro, fue contundente, no se necesita tener un doctorado para haber entendido lo que allí se dijo, para saber que hay personas que tienen más probabilidades de muerte que los que nos encontramos acá en la Isla Grande. Para eso no hay que tener un doctorado, pero más allá de científico, tiene uno que ser sensible y tener compromiso también con los seres humanos. Hay que dejar la ideología y estar más realmente con nuestro pueblo y con lo que es la sensibilidad de nuestra gente.

En las conclusiones del doctor Branco, no vino nadie, nadie a refutarlas; no estuvo allí ningún legislador a refutarlas, todo el mundo estuvo allí; mire, allí hubo una exposición que para más ridícula ser, querían hacer una barrera, querían entonces tener encarcelado al pueblo viequense, y se creían que era una barrera que iban a poner para la transmisión del sonido. En la Universidad de Puerto Rico, dan un cursito en Física que es sonido, y pueden cogerlo para que vean cómo es que se transmite y llegaron a una conclusión, necesitaba un grosón nada menos y nada más que de diecisiete metros, sin contar la altura en que tendría que ser ese gran muro que tenían que poner para poder preservar la salud del pueblo viequense. Y no era que estaban preocupados por la salud del pueblo viequense, estaban preocupados por la Marina de los Estados Unidos, y esto no es un proyecto en contra de la Marina, esto es un proyecto a favor de la salud y la seguridad de todo nuestro pueblo.

En Vieques hay más probabilidades de morir de enfermedades cardíacas, también de SIDA, también del problema de cáncer. ¿Y cómo es posible que nosotros sabiendo que hay unas áreas de contaminación desde metales pesados, vibro-acústica, nosotros todavía necesitemos más información? Hay que dejar claro en récord que el ruido, las vibraciones que se pretenden regular con esta legislación, no pueden ser escuchadas. Aquí nuestras víctimas no saben a lo que se están enfrentando, están fuera del espectro audiológico, pero los mata poco a poco. Esto no es una vibración terapéutica, esto es una vibración que mata al ser humano, que ocurren grosamientos del miocardio, que ocurren problemas en nuestros niños, en la fragilidad del cuerpo de ellos. De eso es lo que se trata esta legislación, de nosotros asegurar que nuestros niños y los viequenses están en un ambiente realmente de salud y de seguridad.

Con medidas como ésta, nosotros estamos contribuyendo a proteger y a asegurar la vida de todos los puertorriqueños. Vamos a asegurarnos de que las presentes y futuras actividades que amenacen o puedan amenazar la salud pública a través de estas emisiones de ruidos constantes, estén reguladas, estén prohibidas en el Estado Libre Asociado. Eso es lo que nosotros tenemos que hacer. Yo estoy segura que en la tarde de hoy, y eso lo he dicho en innumerables ocasiones, podríamos estar aquí hasta las doce (12:00 mn) de la noche o hasta la una (1:00 a.m.) de la mañana, la realidad es, la realidad es que cada cual ya hizo su discurso en su casa sin oír ni escuchar ningún otro argumento, que cada cual lo hizo del crisol de la política, que nadie puso por encima lo que es la salud y seguridad de un pueblo, que seguimos legislando igual.

Yo he insistido y lo he estado haciendo en mis propias acciones, yo pretendo salvaguardar, atesorar lo que es el tema de la salud del pueblo puertorriqueño y de esta legisladora nunca van a escuchar politizar ese tema. Ese tema nunca en la vida debió ser politizado en Puerto Rico, porque hoy nosotros estamos viviendo las consecuencias nefastas de haber hecho eso con la salud del pueblo puertorriqueño. Vamos todos juntos, todos juntos en una reflexión profunda realmente a legislar por nuestros niños, por nuestras personas viequesenses, por lo que es la salud.

Y quiero reconocer en el Presidente del Senado de Puerto Rico, Antonio Fas Alzamora, cuando hizo la comisión y la distribución de lo que es una Comisión de Salud y la ha puesto, junto con los asuntos ambientales, que esa es la visión salubrista que nosotros tenemos que tener. El medio ambiente en que estamos incide en la salud de los puertorriqueños. Es hora ya de que nosotros tengamos legislación de protección al medio ambiente, es hora ya de que nosotros nos preocupemos y legislemos a favor de lo que es el medio ambiente del pueblo puertorriqueño. Tengo que reconocer en eso que he visto que según he presentado otra legislación que va hacia eso mismo, a proteger el medio ambiente del pueblo puertorriqueño, vamos todos juntos a hacer un alto en el camino y vamos a votar a favor de la esperanza, a favor de la posibilidad de que esto pueda permitir en Vieques que se viva sin afectar la salud de nuestros niños y de nuestra gente.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera. Reconocemos con un turno de seis (6) minutos al compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, quisiéramos cederle en este momento un (1) minuto al compañero Pablo Lafontaine que me había pedido un (1) minuto de tiempo.

SR. PRESIDENTE: Con mucho gusto. Adelante, compañero Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. No iba a consumir turno esta tarde, pero un compañero de la Mayoría ha dado en la clave del problema de Puerto Rico, no solamente el de Vieques, el de toda nuestra Isla e islas adyacentes. Hemos estado hablando de Vieques toda la tarde e inclusive en lo que sucedió anteriormente. Pero en el día de hoy me siento contento, feliz, eufórico, porque un compañero Senador, colonialista, amamantador de la colonia, acaba de pronunciar la frase que yo vengo pronunciando por los últimos treinta y cuatro años, desde el 1967, rompamos las cadenas coloniales, rompamos las cadenas coloniales. Gracias, Rafi Rodríguez, esa es la solución, y eso es lo que está buscando el Pueblo de Puerto Rico, romper las cadenas coloniales. Muchas gracias, son ciertas esas palabras que ha pronunciado en el día de hoy, al definir el Estado Libre Asociado; y a romper las cadenas coloniales.

SR. PRESIDENTE: Compañero, técnicamente le quedarían tres (3) minutos, pero el compañero le cedió un (1) minuto, se reservó cinco (5) minutos el Portavoz, y en deferencia al señor Portavoz, le vamos a mantener los cinco (5) minutos, aunque hayan desbaratado todas las cadenas en la tarde de hoy o en la noche de hoy aquí.

Compañero Sixto Hernández.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros de este Alto Cuerpo, estamos en el año 2001, lo que pasó antes de esta fecha no es culpa de este nuevo Senado, lo que podamos hacer de aquí en adelante, nos sirve para remediar. Voy a votar a favor del Proyecto porque cualquier medida que proteja los derechos humanos de los residentes de Vieques no importa cómo venga o de dónde venga, lo que hace es justicia a nuestros hermanos viequeses. Tuve la oportunidad de escuchar el testimonio de las personas que desfilaron en las vistas públicas; muchos de ellos testigos vivientes de lo que pasa allí en Vieques.

Recuerden que nuestros padres de la Constitución le garantizaron a los miembros de la Minoría una cantidad de Senadores para que hicieran la labor de fiscalizar, pero cuando eso fuera necesario. Si analizan su Delegación, se dan cuenta que el 7 de noviembre, los electores del Pueblo de Puerto Rico se encargaron de vaciar estas banquetas porque se cansaron de sus actitudes y de su partido. De su Delegación revalidó únicamente el compañero Kenneth McClintock y el compañero Sergio Peña Clos, los otros o entraron por la Ley de Minoría o son nuevos, incluyendo al compañero Orlando Parga y a la compañera Migdalia Padilla, porque entraron al final del cuatrienio anterior a sustituir a otros Senadores que se vieron obligados o a renunciar porque se cansaron o por las causas que todos ustedes ya conocen. El Pueblo de Puerto Rico espera mucho más de ustedes. No cometan el error de seguir por el camino de los que ayer estuvieron aquí y hoy no están. El Pueblo de Puerto Rico espera un cambio, confía en ustedes, analicen esta pieza legislativa, porque la misma no pretende que se elimine la orden presidencial que tanto ustedes defienden, porque por el contrario, si recuerdan el momento cuando el doctor Rosselló le dijo a los norteamericanos: "don't push me", y que después no solamente se dejó empujar, sino que se arrastró, provocando que se rompiera el consenso que el pueblo tanto repudió y que perdieran la confianza en él y en muchos de los líderes de su partido, el 7 de noviembre le votaran en forma abrumadora a estos líderes de ese partido.

La gente confía en ustedes, revalúen su posición, voten a favor de esta medida, para que el Pueblo de Puerto Rico y la gente de Vieques gocen de la paz y de la tranquilidad que cada uno de nosotros estamos disfrutando. El pueblo espera que ustedes realmente, no en forma hipócrita como dicen ustedes, sino de verdad; si creen en que la Marina se vaya de Vieques, vamos a votar a favor de esta medida. Eso es todo, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel M. Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias al compañero Sixto Hernández, consumió todo su turno. Reconocemos en su turno de cinco (5) minutos al Portavoz de la Minoría, Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Hace un mes, la Gobernadora anunció que este proyecto ya estaba redactado, pero no se había radicado hasta que fuera estratégicamente conveniente hacerlo. A preguntas mías el pasado jueves, la Secretaria de Justicia, muy honestamente, confesó que la medida se había terminado de redactar tan sólo la noche antes. Escogió la honestidad sobre la corrección política y por ello, la felicitamos, aunque desmintiera de esa manera a la señora Gobernadora. ¿Pero cuándo era estratégicamente radicar la medida, temprano o tarde? Si se radicaba temprano, habría tiempo para descubrir que, número uno, es una medida ineficaz para combatir la fuente específica de contaminación de ruidos sobre la que enfoca; dos, que no abona nada a la solución del problema de Vieques; tres, pone en

peligro la permanencia de las buenas relaciones que en el pasado han existido entre Puerto Rico y el resto de nuestra nación; cuatro, podría interpretarse como una violación del acuerdo existente entre el Gobierno Federal y el Gobierno de Puerto Rico. Si se radicaba temprano, no habría excusas para limitar nuestros turnos a tres minutos y apagando los micrófonos en las vistas públicas ni a limitar a dos minutos y cincuenta segundos el promedio por Senador de nuestra Delegación en la imitación de debate que estamos sosteniendo esta noche. Si se radicaba temprano la petición de interdicto, podría haberse radicado el 16 y no el 24 de abril, aumentando en un quinientos por ciento el tiempo que dispondrían los tribunales para atender el caso.

La estrategia de la Gobernadora ha sido la de radicar tarde, para que se apruebe casi sin enmiendas y sin un real debate y que si se pierde el caso en los tribunales, como creemos que se perderá, pueda aludirse a que fue por la falta de tiempo y no por la falta de fundamentos jurídicos que carece esta medida.

Aprovechamos la presencia de la Secretaria de Justicia para solicitarle directamente lo que injustamente la Mayoría Parlamentaria no me permitió solicitarle por conducto del Senado, el contrato, las facturas y los documentos relacionados a la contratación de Richard Copaken, el autor intelectual de un proyecto disparatado, radicado sin título, redactado sin efecto jurídico y aprobado como un engaño político al atribulado pueblo viequense, que necesita soluciones verdaderas como la reducción de ochenta (80) por ciento en ruidos que el P.N.P. le gestionó cuando negociamos las directivas presidenciales y no espejismos ilusorios como éste.

Termino recordando que las directivas presidenciales, nosotros logramos que se redujera de ciento ochenta (180) a noventa (90) días el número máximo de ejercicios. Logramos también que fuera bala inerte y no bala viva lo que reduce en un cincuenta (50) por ciento las explosiones y que además de eso, logramos el reposicionamiento de los barcos, de manera que el impacto de ruidos sobre el área civil de Vieques fuera lo menos posible; pero lo más importante, logramos que haya un referéndum el 6 de noviembre de este año para que el pueblo de Vieques escoja si quiere que la Marina se vaya, y si el pueblo de Vieques así lo decide, entonces en fecha cierta, el 6, en mayo del año 2003, en apenas veinticuatro (24) meses, la contaminación de ruidos concluirá totalmente.

Señor Presidente, entendemos que esto es un engaño político al pueblo de Vieques y que más se ha logrado a través de las gestiones del P.N.P. en el pasado, que a través de las gestiones del P.P.D. en el presente.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias al senador Kenneth McClintock, consumió todo su turno. Reconocemos ahora en su turno de tres (3) minutos al Senador por el Distrito de Mayagüez, Rafael Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: Yo espero que cuando yo termine de hablar la Delegación penepeísta me vote a favor de este Proyecto. Yo espero convencerlos. Y en primer lugar, quiero darle las gracias a un caballero de la Legislatura, al honorable senador Sergio Peña Clos, que es tan valiente que en el día de hoy, y a pesar de haber recibido un sacudión cuando empezó esta Sesión, tiene la mente clara y va a votar a favor de esta pieza legislativa. Muchas gracias, senador Sergio Peña Clos. Miren, la Semana del Planeta, de proteger el medio ambiente es ésta. Empezó hoy, ¿y qué más bonito ejemplo de nosotros defender el medio ambiente que defender el medio ambiente de una parte de Puerto Rico, Vieques? Así que yo espero que la delegación penepeísta piensa que esta es la Semana de la Tierra y que vote a favor de esta medida.

Yo tengo aquí el periódico *El Nuevo Día*, la página 10, y esto no puede ser un problema político porque en Virginia, estado de los Estados Unidos, que tiene los anhelados Senadores y Representantes del Congreso de los Estados Unidos, han tenido que radicar una demanda por los

ruidos que produce la Marina, la Marina de los Estados Unidos en Virginia, un estado de los primeros de las trece colonias, Virginia... Mire, en la página 10: “Residentes de la zona playera de Virginia, un área predominantemente militar, protestan contra el ruido que causan los entrenamientos aéreos de la Marina de Guerra de los Estados Unidos”. Y allí tienen dos Senadores y cinco Representantes o seis, los que ustedes anhelan para Puerto Rico y ellos tienen el mismo problema. Es decir, que la Marina los daños ecológicos que hace en Vieques, los hace también en los estados de la Unión, pero allá no es por cuestiones políticas. Y quiero decirles que la noticia habla de que quinientos residentes más, se le han unido porque inicialmente dijeron que los que radicaron esta demanda eran poco patriotas, pero abrieron los ojos y ahora hay más de quinientos residentes de Virginia, y lo reseña *El Nuevo Día*, en la página 10.

Y aquí una distinguida Senadora penepéista dijo que esto se estaba radicando sin datos científicos y yo digo que no hay peor ciego que el que no quiere ver porque la página 32 reseñan la exposición que hizo el doctor Nuno Castelo Branco, un doctor reputado, un portugués que nos dijo a nosotros los datos de la vibro-acústica y que existe y que doña Miriam como doctora debe de respetar esa autoridad porque yo estoy seguro que ella en sus adentros lo respeta.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero, se le acabó su turno, le vamos a dar treinta (30) segundos para que pueda redondear su mensaje.

SR. IRIZARRY CRUZ: Es una lástima que me queden treinta (30) segundos porque si hablara dos (2) minutos más, los Senadores penepés eran co-autores de esta medida. Miren, esto no es una lucha de independentistas, en ella está Robert Kennedy, está el Gobernador republicano, Pataki, y está Richard Copaken, toda la gente que protege el medio ambiente está. Por eso les pido que, por favor, en base de los argumentos esgrimidos -ya convencí a Peña Clos-, ahora que los demás voten a favor.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias al compañero senador Rafael Irizarry. Reconocemos en su turno de tres (3) minutos a la senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a ver si el compañero me convenció a mí también, que tengo que tomar esa gran decisión en la tarde de hoy. Pero todos sabemos que la discusión de esta medida a nivel de los medios de comunicación en los foros de vistas públicas y aquí ahora mismo en el Senado de Puerto Rico, es precisamente una medida que se ha presentado como otra herramienta más, como otra estrategia adicional para detener las prácticas de la Marina anunciada en Semana Santa de que habrían de comenzar el próximo viernes, 27 de mes. Todos los que creemos en la paz para Vieques, todos los que hablamos en tribuna y en distintos foros de la necesidad de respetar los derechos de la Constitución del Estado Libre Asociado, de la Constitución de los Estados Unidos de América, de la misma Declaración de Independencia de los Estados Unidos, todos los que proclamamos esos derechos para todos los puertorriqueños y más en mi posición, como líder del Partido Nuevo Progresista, que busco la definición de la colonia de Puerto Rico, que busco la igualdad para todos, es precisamente para todos. No puede ser nuestros reclamos para los que estamos en la Isla Grande y los que viven en la Isla Nena, en la Isla Municipio de Vieques, los derechos no sean para ellos.

Es increíble que veamos en todo este proceso en la discusión pública también, temor de algunos compañeras y compañeros que llevamos décadas y décadas buscando que Puerto Rico llegue a ese día de la definición y que se acabe el problema colonial de Puerto Rico que ahora cuando precisamente hay un proyecto que también puede llevar al choque de jurisdicciones tanto del Gobierno de Estados Unidos con respecto al territorio de Puerto Rico, hay miedo. Entonces de quién

yo podía esperar el temor, hemos visto unas acciones afirmativas, voluntad de hacerlo, ocupar la Cámara y el Senado de Puerto Rico para el proyecto sin miedo ninguno.

Yo llevo treinta años buscando esto precisamente. No quiero salir del planeta Tierra sin ver definido el problema colonial de Puerto Rico. Yo quiero la verdadera igualdad y es la igualdad para todos, los que viven en el continente, los que viven en la Isla Grande de Puerto Rico y los que viven en Culebra y en Vieques.

Escuchar aquí de compañeras y compañeros que mencionan en el debate público que fueron a hacer una encuesta que es un sondeo -yo no sé si es la misma encuesta que dijo que íbamos a barrer las elecciones pasadas en Puerto Rico-, pero que esa encuesta lo que le haya producido es que el problema en Vieques y de los viequenses es el problema de la transportación, el problema del "ferry" o el problema de desempleo, me parece que eso sí son problemas que hay que atender en ese pueblo; pero por encima de la transportación, por encima del desempleo, hay un problema de la salud, hay un problema de la vida, hay un problema de la libertad de esas hermanas y hermanos viequenses que viven en la Isla Municipio. ¿Y me van a decir a mí que por eso le van a votar en contra a esta medida, una herramienta que se ha presentado con la mejor buena fe, precisamente de acabar los bombardeos del próximo viernes 27?

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañera, le queda un (1) minuto.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Es increíble, que los que siempre estamos hablando en las tribunas y en todos los foros públicos de esa famosa frase de la Declaración y de la Constitución de Estados Unidos que es inalienable el derecho al hombre a la libertad, a la vida y a la búsqueda de la felicidad, que no demos el paso hacia el frente para precisamente lograr la felicidad de ese pueblo hermano de Vieques. Y yo a veces me tengo que preguntar, ¡caramba! si algunos de mis hermanas y hermanos aquí saben lo que es felicidad, precisamente. Felicidad no es el más que tiene, y por eso es que tiran descabelladamente ideas de darle más dinero a ver si compran la conciencia del pueblo viequense. Felicidad no es el más que tiene, ese pueblo no le compran la conciencia como tampoco nos la compran a nosotros. Felicidad es el que tiene lo que necesita, y el pueblo de Vieques no tiene lo que necesita y yo no voy a descansar con esa medida y con cualquiera de las que tenemos disponibles, hombres y mujeres valientes de esta patria puertorriqueña, de aportar con nuestra medida aquí a favor de un proyecto como éste y cualquier otras gestiones que están disponibles en la comunidad puertorriqueña en esta lucha de dar siempre el paso afirmativo; como ahora, que felicito a Sergio Peña Clos, porque así ha sido y quizás por lo que dijo el compañero, estoy totalmente convencida, compañero, fue efectivo su elocución. Yo no tengo la menor duda que yo tengo que votar a favor de esta medida. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias a la senadora Norma Burgos. Reconocemos en su turno, en un turno de tres (3) minutos, a la senadora Yasmín Mejías.

SRA. MEJIAS LUGO: Gracias, señor Presidente. Vuelvo y repito, que en la tarde de hoy, oigo argumentos que de verdad que me sorprenden, sobre todo, me sorprende oír de una persona que se supone que es doctora y que plantee que en Vieques el problema de salud no es tan grave como nosotros lo hemos visto. Y a veces la escucho hablar y pienso, a mí me impactó grandemente que yo escuchaba el anterior Secretario de Educación, que hablaba de las maravillosas condiciones en las que estaban las escuelas en Puerto Rico. Sin embargo, cuando yo visito las escuelas en Puerto Rico yo no he encontrado esas escuelas en maravillosas condiciones. Así que yo no sé qué escuelas era que estaba visitando el pasado Secretario de Educación y no sé qué Vieques ni qué gente es la que la compañera Miriam Ramírez visita en Vieques.

No entiendo cómo es posible que no pueda reconocer el problema de salud que tiene Vieques y que la diferencia que tiene del resto de Puerto Rico es que la Marina está haciendo ejercicios allí. Y volvemos a lo mismo. Esto no es una medida en contra de la Marina. Es una medida en favor de la salud y de la paz del pueblo viequense, pero hay médicos que hacen el Juramento de Hipócrates y habrá otros que hacen juramentos de hipócritas o algo así, para poder argumentar o no darle peso al argumento de la salud en el pueblo viequense. Porque en muchas ocasiones he ido ahí y cuando hay grupos de viequenses reunidos, cualquiera puede hacer la pregunta, se hizo cuando vino el gobernador Pataki. ¿Cuántas personas aquí están afectadas o familiares han sido afectados por el cáncer? Y el por ciento de gente que levanta la mano es enorme. Eso no pasa en otros lugares. Eso no se ha visto en otros lugares. Y es triste que no se reconozca la validez de ese argumento que es realmente nuestra preocupación fundamental.

Por otro lado, lo único que me queda por plantear en la tarde de hoy es que el salmo 1 dice: “Dichoso el varón que no anduvo en consejo de malos ni en silla de escarnecedores se ha sentado”, y cuando buscamos en el diccionario, escarnecer es hacer mofa o burlarse de una situación de alguien y escarnar es sacar la carne del hueso. Así que yo les digo a los compañeros de Minoría, una vez más, que recuerden que vamos a tener que dar cuentas y es probable que se estén sentando en esta hora en silla de escarnecedores al votar en contra a esta medida que lo único que pretende es lograr que Vieques pueda tener salud y pueda vivir en paz.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias a la senadora Yasmín Mejías. Reconocemos en su turno al compañero senador Juan Cancel.

SR. CANCEL ALEGRÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Quisiera comenzar mis palabras recordándoles a nuestros distinguidos compañeros, ya que es de todos conocido el tiempo que estuvo el Center for Diseases Control tratando de que se aceptase públicamente los efectos de lo que hoy se conoce como el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida o SIDA. Fueron varios los años donde prestigiosos galenos y científicos estuvieron tratando de probar y de que se aceptase este mal que tanto daño nos hace. Aquí en Puerto Rico hoy nos enfrentamos a una situación similar con la vibro-acústica. Pero hay quienes aparentemente no quieren ver más allá de la realidad que enfrentamos en nuestro Puerto Rico de hoy, que enfrentamos más que nada en nuestra Isla Nena, en nuestra Isla Municipio de Vieques.

Es evidencia clara el efecto dañino causado por los sonidos de baja frecuencia y alta amplitud. Esto es una legislación de avanzada. Vamos a ser la primera jurisdicción en el mundo entero que estaremos atendiendo una situación como ésta.

Por otro lado, tenemos que recordarles a los compañeros que no existe tampoco ningún sitio en el mundo donde la cercanía de las prácticas, ya sea con armamento vivo o inerte, de la población civil sea tan pequeña como lo es en nuestra Isla Nena. Se utilizan argumentos para ir en contra de este proyecto como que el mismo no va a detener los bombardeos, de que sólo regula las ondas en el mar y en los cuerpos de agua, y que por ende, los bombardeos desde los aviones podrían ser permitidos. En los procesos de vistas públicas quedó claramente establecido que la onda que crea y la frecuencia que se establece, aun en tierra, cuando llega al mar, esa onda si está dentro de los parámetros que establece esta Ley, los mismos estarían prohibidos.

Por ende, también se atendería ese problema. ¿Cómo es posible que se pretenda utilizar selectivamente las estadísticas para decir que la mortalidad infantil en Vieques es de las más bajas en todo Puerto Rico... cómo esa misma persona tampoco se atreve a decirle al pueblo puertorriqueño que quizás es la más baja porque hace ocho (8) años que en Vieques las mujeres viequenses no pueden dar a luz, por eso es que la tasa de mortandad está tan baja, porque se tiene un CDT grande, bello y precioso, sin equipo, sin medicinas, sin médicos y sin presupuesto para operarlo porque lo

que hicieron fue dárselo al Municipio que ahora mismo tiene prácticamente su presupuesto anual en déficit. ¿Cómo es posible que no reconozcan la situación del cáncer, cuando fueron ellos mismos los que dejaron de hacer las estadísticas con respecto a la problemática de cáncer? ¿Cómo es posible que pretendan excusar el trámite de este proyecto diciendo que apoyan las directrices presidenciales, cuáles? ¿Las que negociaron a espaldas del Pueblo de Puerto Rico? ¿Las que fueron en contra del consenso ya establecido por un comité nombrado por el propio Gobierno donde se estableció como política pública del Estado Libre Asociado, “ni una bomba más”? ¿Las que le anunciaron al pueblo puertorriqueño o las que el Presidente enmendó antes de presentarlas en el Congreso o las que el Congreso unilateralmente y el Presidente después convirtió en ley? ¿Cuáles? Porque todavía siguen diciendo unas cosas que no están incluidas en las órdenes presidenciales que se convirtieron en ley. ¿Cómo es posible que pretendan poner en boca de la Secretaria de Justicia una falsedad como la que dijeron aquí de que el proyecto no estaba listo? Yo no soy miembro de ninguna de las cuatro comisiones conjuntas que evaluaron el proyecto, pero soy el Senador por Vieques y participé en todas las vistas. Y en el momento en que la Secretaria dijo la verdad, tenemos que referirnos al récord legislativo. Ella dijo que el proyecto estaba listo para radicarse en cualquier momento, pero la decisión de cuándo se radica es de nuestra Administración, no es de la Minoría Parlamentaria y se siguió trabajando en él para cuando entendiésemos que fuera necesario, entonces radicarlo. Nosotros no vamos a estar aquí trabajando a expensas de lo que se pretenda hacer por la Minoría Parlamentaria.

¿Cómo es posible que nieguen el respaldo que tiene la voluntad puertorriqueña de ni una bomba más, dada por sobre cien (100) miembros del Congreso y del Senado de los Estados Unidos apoyando esta iniciativa? ¿Cómo es posible que afirmen que sólo ha habido una sola muerte a causa de los bombardeos de la Marina de Guerra en Vieques o se olvida el distinguido Senador que en la ponencia del Alcalde de Vieques, y cito de la ponencia de él: “La muerte a batazos de Mapepe por parte de marinos borrachos, la muerte de Lelo que encontrado enterrado cerca de la zona restringida con sus extremidades inferiores fuera de la tierra, el artefacto explosivo que mató al señor Legrand, el niño de 12 años de nombre Aníbal Correa, que en el 1973 jugando con un policía militar en los portones del Campamento García que fue vilmente asesinado con una pistola 45, la cual le voló el corazón”. Todos estos casos antes del de David Sanes y ninguno de los miembros de la Minoría Parlamentaria en las vistas cuestionó esta información. ¿Pero cómo es posible que vengan entonces aquí al Hemiciclo del Senado a pretender decir que solamente ha sido una?

Y para terminar, señor Presidente, aquí se está usando mucho el argumento de la seguridad y de la defensa nacional para ir en contra de este Proyecto. Y en todas las oportunidades que tuve de preguntarle a los deponentes del Proyecto, lo que voy a decir ahora, todos estuvieron de acuerdo en la apreciación que yo tengo. Tampoco hay una pregunta que se ha podido contestar, y es que dice que Vieques ofrece un sinnúmero de ventajas que no son igualables en otra parte del mundo, pero aquí solamente entrena la flota del Atlántico, no la flota del Pacífico, y dónde llevan a cabo esos entrenamientos la flota del Pacífico; todavía ni la Marina ni ninguno de los miembros del Departamento de la Defensa de Estados Unidos de Norteamérica ha podido contestar esa inquietud. Pero con respecto al planteamiento de seguridad nacional, que si bien es cierto que es necesario e importante y aquí que quede claro, que no tenemos nada en contra de la Marina de Guerra de los Estados Unidos, pero si bien es importante ese argumento, ¿dónde está también el argumento del control y la disminución de la contaminación, dónde está la conservación y el mejoramiento de nuestro medio ambiente, incluyendo nuestra ecología, nuestra flora, nuestra fauna, la vida marítima, dónde están los derechos humanos de los ciudadanos estadounidense que viven en la Isla Municipio

de Vieques? ¿Dónde está la salud y el bienestar ciudadano y dónde está el enfrentamiento contra la vida misma de las personas que residen allí?

- - - -
Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora.
- - - -

SR. PRESIDENTE: Compañero Cancel Alegría.

SR. CANCEL ALEGRIA: ...Ahí es donde está la pregunta que tienen que contestarse ellos en su intimidad y en su conciencia antes de votarle en contra a este proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El compañero consumió seis (6) minutos. La Presidencia en conversación con el Portavoz, los tres (3) minutos que le tocaban al Portavoz, pues entenderemos que los utilizó el compañero Juan Cancel; el Portavoz no se va a expresar, quedarían tres (3) minutos para la compañera Velda González. Adelante, compañera.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente y compañeros del Senado, hoy es un día muy importante en la lucha por la protección de la salud humana en Puerto Rico, particularmente la salud de nuestros hermanos en Vieques ante la insistencia de la Marina de Guerra de Estados Unidos por reanudar sus bombardeos en aguas jurisdiccionales de la Isla Nena. Con la aprobación por esta Asamblea Legislativa de la Ley de Prohibición de Ruidos de 2001 estamos dando un paso cualitativo en el control de aquellos ruidos excesivos en las aguas de nuestra Isla, que tienen un efecto nocivo sobre nuestra capacidad auditiva y sobre nuestro sistema inmunológico nervioso, respiratorios y cardiovasculares. Ya ha quedado meridianamente probado, a través de estudios científicos serios e independientes, que existe una estrecha vinculación entre una exposición a largo plazo a ruidos de alta amplitud y la llamada enfermedad vibro-acústica. Y ya ha quedado ampliamente demostrado que los residentes de Vieques han estado expuestos a ruidos crónicos de alta amplitud como resultado de los bombardeos de la Marina en la Isla Nena.

Esta ley de justicia constituye, pues una herramienta de protección para todos los seres humanos en jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico contra los ruidos nocivos. También representa un recurso legislativo preventivo que aplica a todas las aguas en jurisdicción del Estado Libre Asociado y tendrá el efecto de aliviar el daño sufrido por decenas de puertorriqueños expuestos a aquellos sonidos que mediante este Proyecto de Ley pretendemos y vamos a eliminar.

Hay quienes dicen por ahí que no tenemos, como Gobierno, la autoridad para legislar como estamos haciendo en este día. A esos espíritus escépticos les recuerdo que las aguas de Puerto Rico están sujetas al control del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de las Secciones 7 y 8 de la popularmente conocida Ley Jones de 1917. Específicamente es menester recordar a estos incrédulos que el Congreso de los Estados Unidos puso bajo el control del Gobierno de Puerto Rico los cuerpos de agua y tierra sumergida bajo las mismas en y alrededor de la Isla Grande y las islas adyacentes que no habían sido reservadas para propósitos públicos. Esto último incluye naturalmente a Vieques y Culebra. Tres leguas marinas o aproximadamente diez punto treinta y ocho (10.38) millas es la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre dichas aguas y tierras sumergidas, según se desprende de la Sección 606, del Artículo misceláneo del Título 6 del "Insular Areas Appropriation Authorization Act". Cabe señalar que en la jurisprudencia también se ha reconocido dicha autoridad.

Esta Ley de Control de Ruidos es buena para todos, porque la salud del pueblo no tiene colores políticos. Vamos a dejar atrás por un momento nuestras diferencias ideológicas, para trabajar

juntos por el bienestar y la calidad de vida de la familia puertorriqueña. Vamos a dejar a un lado las pequeñeces, las burlas, las bromas de mal gusto, como aquella de comparar el inofensivo timbre legislativo con el devastador ruido de las bombas de la Marina, para legislar por un mejor porvenir. Las presentes y futuras generaciones de puertorriqueños nos juzgarán por nuestros actos y por nuestras omisiones. No caigamos en el error de la inacción ante la adversidad. Vamos a portar constructivamente a la salud de nuestros hijos, apoyando los esfuerzos del Gobierno por eliminar la amenaza de la enfermedad vibro-acústica sobre nuestros cuerpos, a la vez que estaríamos protegiendo la calidad de nuestro ambiente como lo exigen los nuevos tiempos. Es inconcebible que una doctora, como la compañera doña Miriam Ramírez de Ferrer, que mediante el Juramento de Hipócrates juró defender la vida y la salud de sus pacientes, les dé la espalda a sus compatriotas viequenses por complacer a sus conciudadanos de la Marina.

Les convoco a todos a asumir juntos este reto, el futuro del pueblo viequense y del Pueblo de Puerto Rico lo merece de todos y cada uno de nosotros. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Le corresponde cerrar el debate al compañero Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, se dice que un puertorriqueño, que por cierto, se llamaba José, el otro día fue a Nueva York -y José es una de estas personas humildes que sabe suficiente inglés para no morir de hambre-, y fue a ver un juego de los Yankees y él entró en el mismo momento en que se levantaba toda la audiencia para cantar el Star Spangle Banner, como suele hacerse. Y comenzaron con el "Oh say can you see", y José se vira para el lado y le dice a su amigo, oye, que gente cortés, el estadio completo está preguntando, José, can you see? Y me da la impresión que el síndrome de José lo estamos viviendo. Los barcos llegan, disparan y qué dice alguna gente, ese es el sonido del bongó para que cantemos plena y bomba. Mire, más respeta el Pueblo de Puerto Rico a uno que se pare con valentía y diga, que sigan disparando, a que mediante subterfugios quiera que se siga disparando y no lo diga. Y eso es lo que estamos viviendo en el Pueblo de Puerto Rico.

Yo no he escuchado, y por eso hice mi pregunta desde el inicio, no he escuchado una sola pregunta que vaya dirigida al proyecto. No he escuchado un solo argumento que vaya dirigido al proyecto. ¿He escuchado a alguien preguntarme cuál es la jurisdicción de los tribunales en este caso? No, ¿he escuchado a alguien preguntarme cuál es la relación del Presidente con el permiso a la Marina para continuar o alguien me ha preguntado sobre los tratados internacionales y el derecho que tienen los barcos de transitar por estas aguas haciendo ruidos? No he escuchado un solo planteamiento que vaya dirigido al proyecto. Alguien dijo que sí, que era un proyecto político, tan político como las muertes que hay en Vieques. Alguien ha dicho que el Partido Nuevo logró que se rebajara a noventa (90) días los disparos al año. Miren, yo exijo cero días, cero días, y para eso es que está diseñado este proceso.

Y miren, la gran diferencia cultural cuando se trae el asunto de la demanda en el Estado de Virginia. ¿Ustedes saben por qué demandan allá? Porque desmerece el valor de la propiedad. ¿Ustedes saben por qué demandamos aquí? Porque se muere la gente. Aquí no valorizamos el ruido por "vibrador", aquí lo valoramos por vibroacústica. Porque un señor que se llama Castelo Branco, y parece que aquí alguna gente se cree que eso es un vino, se olvidan que ese señor fue el que descubrió este mal, ese señor fue el que estudió este mal, este señor es el que le han publicado en la revista más importante - y traje una para que la vieran -, la revista de Medicina Aéreoespacial; ese es el señor que fue a Vieques y le dolió cuando los niños le decían que se metían al agua para sentir las vibraciones porque era como un jacuzzi. ¿Qué pierden ustedes en permitir que este proyecto salga por votación unánime? Miren, que bonito sería el que mañana la gente de Vieques diga, votación unánime, todos los Senadores y Senadoras del Pueblo de Puerto Rico, algunos

conscientes de que van a ganar en los tribunales, y otros, por lo menos, brindándoles la esperanza a los que creen que van a ganar en los tribunales.

Yo voy ahora a pedirles a ustedes que votemos este Proyecto, y lo pido con el dolor de no haber recibido el testimonio de la persona que más yo quería oír, el señor vestido de blanco con chapas doradas sobre sus hombros, el Almirante que nos despreció, que mandó una cartita diciendo esto no me aplica a mí, yo soy todopoderoso, a mí no me aplica esto. Que bien que él se hubiera sentado allí y nos hubiera explicado dato por dato, que hubiera contrarrestado las expresiones del doctor Branco, que hubiera cuestionado los planteamientos serios y legales de nuestra Secretaria de Justicia, que se hubiera enfrentado al Alcalde de ese pueblo, que sufre y que ha vivido el sufrimiento a través de toda su vida y a ellos tres decirles, ustedes están mal por esto, por esto, por esto, y quien sabe si hoy yo sería el primero que estuviera diciendo aquí, vamos a votarle en contra. Pero ese señor no se apareció allí.

Pero ahora cuando yo pida, señor Presidente, la votación como lo voy a hacer aquí junto a mí, en este estrado, hay nueve mil personas que están sufriendo, y que junto a mí dicen ahora, señor Presidente, solicito que se apruebe este Proyecto ahora y por unanimidad, si los compañeros de la Minoría así nos lo permiten.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Báez Galib que se apruebe el Proyecto de la Cámara 981, sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? Hay objeción, aquéllos que estén a favor, favor decir que sí. Aquéllos que estén en contra, favor decir que no.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, que se divida el Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se divida el Cuerpo, aquéllos que estén a favor, favor ponerse de pie. Aquéllos que estén en contra, favor ponerse de pie. Aprobada la medida.

Se indican dudas sobre la Votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma diecinueve (19) votos a favor, por seis (6) votos en contra.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, para que se considere un Calendario de Votación Especial con el Proyecto de la Cámara 981.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que el resto de las medidas queden para un Calendario posterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluya el Proyecto de la Cámara 981 y que la Votación Final sea el Pase de Lista Final para todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

La Presidencia quiere anunciar a todos los compañeros que conforme a la Sección 34.11 del Reglamento, nos proponemos convocar una Comisión Total Especial para visitar el Municipio de Vieques el próximo viernes, en el transcurso de la semana se le dará toda la información de la Convocatoria, pero quiero para que todos puedan ir haciendo sus correspondientes ajustes para esa Comisión Total el viernes en Vieques.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para orientarnos en torno a la decisión que tomará la Delegación del P.N.P. en cuanto a esa Comisión Total, queremos saber si va a ser en el área civil de Vieques o en el área militar.

SR. PRESIDENTE: Va a ser en Vieques.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, yo creo que los miembros de la Delegación del P.N.P. deben tener la oportunidad, con suficiente tiempo de antelación, de saber si a lo que usted nos está invitando es a cometer una violación de ley o si es a asistir en el área civil de Vieques a una actividad legítima del Senado que se puede cumplir sin tener que violar ley alguna.

SR. PRESIDENTE: Puede estar seguro, compañero, que jamás este Presidente invitará a nadie a violar la ley y menos institucionalmente. Va a ser en Vieques y los detalles los estamos confeccionando para que el miércoles todo el mundo sepa, pero puede estar seguro que ni personalmente ni institucionalmente nosotros utilizaríamos el mecanismo del Senado para violar ninguna ley.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: A pesar de que estamos ya preparando el escrito de apelación, pero la suspensión que usted nos impuso o este Cuerpo, ¿es para el jueves o es para el viernes?

SR. PRESIDENTE: No, según la moción, la próxima Sesión.

SR. PEÑA CLOS: ¿Y cuándo es la próxima Sesión?

SR. PRESIDENTE: Pues ya ahorita el Portavoz habrá de anunciarlo, lo invitamos a que se quede y no se vayan temprano para que escuchen.

SR. PEÑA CLOS: No, yo espero que ya el Supremo emita una orden para...

SR. PRESIDENTE: Adelante con la Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. de la C. 981

“Para crear la “Ley de Prohibición de Ruidos de 2001”, con el propósito de eliminar la contaminación de ruidos nocivos a la salud o al bienestar público de los residentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; para determinar la contaminación por ruido que se considera nociva a la salud y al bienestar de los residentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y para prohibir toda

fuentes de actividad que produzca niveles de ruido mayores a los límites establecidos en esta Ley en cualquier punto de las aguas de Puerto Rico, excepto las rutas de navegación comercial según definidas; para establecer sanciones y para otros fines.”

VOTACION

El Proyecto de la Cámara 981, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma E. Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez

Total 6

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobado el Proyecto de la Cámara 981.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley radicados en Secretaría y referidos a Comisiones por el señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Regrésese al turno.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONESError! Bookmark not defined.

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resolución del Senado radicada y referida a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José L. Dalmau Santiago:

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 421

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Hogar de Niños Regazo de Paz, Inc., con motivo de la celebración de su Sexto Aniversario.”

La Secretaría informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente, el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 981

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, De Castro Font, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señor Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para crear la “Ley de Prohibición de Ruidos de 2001”, con el propósito de eliminar la contaminación de ruidos nocivos a la salud o al bienestar público de los residentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; para determinar la contaminación por ruido que se considera nociva a la salud y al bienestar de los residentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y para prohibir toda fuente de actividad que produzca niveles de ruido mayores a los límites establecidos en esta Ley en cualquier punto de las aguas de Puerto Rico, excepto las rutas de navegación comercial según definidas; para establecer sanciones y para otros fines.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para levantar la Sesión del Senado de Puerto Rico.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, estoy presentado, de acuerdo a las mociones privilegiadas, la Sección 27.1, inciso A, una moción privilegiado para levantar la Sesión hasta mañana martes, a las once (11:00 a.m.) de la mañana, levantar la Sesión del Senado de Puerto Rico hasta mañana martes, 24 de abril de 2001, a las once (11:00 a.m.) de la mañana.

SR. PRESIDENTE: Es una moción privilegiada, que no se debate, los que estén a favor...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, una consulta parlamentaria.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ¿Comenzaríamos entonces con los turnos finales de hoy?

SR. PRESIDENTE: Yo no tengo ningún problema en posponer los turnos finales para mañana, pero los turnos finales con esa moción, termina la Sesión, es privilegiada y elimina cualquier cosa adicional. Pero no tendría problemas en mañana conceder los mismos turnos finales, si fuera el caso.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay problemas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Pero perdóneme, perdóneme, si hay Sesión mañana, algunos de los compañeros que tenemos turnos finales no estaremos presentes.

SR. PRESIDENTE: Es correcto, compañero. Entonces le reconoceríamos desde ahora en la Sesión del miércoles o el jueves para que ustedes tengan sus turnos finales.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muy bien.

SR. PRESIDENTE: De hecho, de la delegación de ustedes, solamente hay dos turnos finales que es el compañero Orlando Parga y Su Señoría.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, pero son... de censura.

SR. PRESIDENTE: Yo le adelanto desde ahora que le voy a reconocer esos turnos finales en la Sesión del miércoles o del jueves.

Habiendo una moción de levantar los trabajos hasta mañana, martes, 24 de abril, a las once (11:00 a.m.), ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se levantan los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para mañana, martes, 24 de abril de 2001, a las once (11:00 a.m.) de la mañana.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
23 DE ABRIL DE 2001**

MEDIDAS

PAGINA

P. de la C. 981 2947 – 2970